

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales

Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS RENTAS

PERSONALES DE LOS BACHILLERES DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE

GROHMANN, PERIODO 2024

TESIS

Presentada por:

Bach. JENIFER LUZ CHAMBE CÁRDENAS

Para optar el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

TACNA-PERÚ

2025

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales

Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LAS

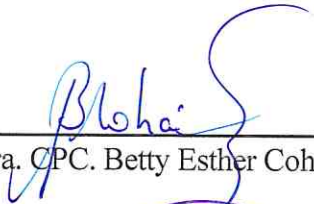
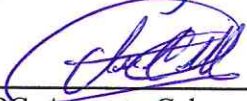
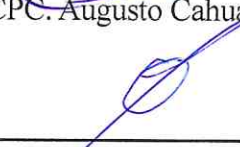

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS RENTAS

PERSONALES DE LOS BACHILLERES DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE

GROHMANN, PERIODO 2024

Tesis sustentada y aprobada el 10 de diciembre del 2025; estando el jurado calificador integrado por:

PRESIDENTE	:	 Dra. CPC. Betty Esther Cohaila Calderón
SECRETARIO	:	 Dr. CPC. Augusto Cahuapaza Morales
VOCAL	:	 Dr. CPC. Fredy Laurente Gauna
ASESOR	:	 Dra. CPC. Betty Esther Cohaila Calderón

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Documento evaluado	Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público
Título del trabajo	"CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS RENTAS PERSONALES DE LOS BACHILLERES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, PERIODO 2024"
Autor	JENIFER LUZ CHAMBE CÁRDENAS
Docente asesor	Dra. CPC. Betty Esther Cohaila Calderón
Resolución de acreditación del Asesor	Resolución de Facultad No. 13972-2025 -FCJE/UNJBG
Software utilizado	Turnitin
Configuración del software detector de similitud	<ul style="list-style-type: none">• Exclusión de bibliografía• Excluir citas textuales (entrecomillado)• Exclusión de cadenas sintácticas (15 palabras)
Porcentaje de similitud, según informe del software utilizado	8%
Observaciones	Sin observaciones
Calificación de originalidad	Similitud baja, cumple criterios de originalidad
Fecha de emisión del certificado	17 de noviembre de 2025



Dra. CPC. Betty Esther Cohaila Calderón

ASESORA



Bach. Jenifer Luz Chambe Cárdenas

DNI N° 74321857

Dedicatoria

A mis padres Cirilo y Lucrecia,

quienes me enseñaron que el esfuerzo siempre trae recompensa, ellos que sacrificaron gustos por darme una educación digna, gratitud eterna a ellos por confiar en mí y darme su apoyo incondicional.

A mis hermanos Kevin y Delis,

por su apoyo constante, y enseñarme que las cosas se deben hacer bien, y motivar cada una de mis decisiones.

A mis hermanos Daniel y Luis,

por impulsar mi crecimiento en todo sentido.

Finalmente, a ese ser incondicional

que me ha enseñado a amar los comienzos, que me acompaña en mis logros y derrotas. Moi y Dibu.

Agradecimiento

A Dios,

por permitirme gozar de salud y guiarme siempre por el camino del bien.

A mi asesora Dra. Betty Esther Cohaila Calderón,

por su dedicación y orientación pertinente durante el desarrollo del presente estudio.

A mi familia nuclear,

por todo el apoyo y confianza.

ÍNDICE GENERAL

Portada	i
Hoja de Jurados	ii
Certificado de Similitud	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice General	vi
Índice de Tablas	x
Índice de Figuras	xii
Índice de Gráficos	xiv
Resumen	xv
Abstract	xvii
Introducción	xviii
Capítulo I: Planteamiento del Problema	19
1.1 Descripción del problema	19
1.2 Formulación del problema	22
1.2.1 Problema general	22
1.2.2 Problemas específicos	22
1.3 Justificación e importancia de la investigación	23
1.3.1 Justificación de la investigación	23

1.3.2	Importancia de la investigación	26
1.3.3	Alcance de la investigación	26
1.3.4	Limitaciones de la investigación	27
1.4	Objetivos de la investigación	28
1.4.1	Objetivo general	28
1.4.2	Objetivos específicos	28
1.5	Hipótesis	29
1.5.1	Hipótesis general	29
1.5.2	Hipótesis Específicas	29
Capítulo II: Marco Teórico		30
2.1	Antecedentes de la investigación	30
2.1.1	Antecedentes de la investigación a nivel internacional	30
2.1.2	Antecedentes de la investigación a nivel nacional	33
2.1.3	Antecedentes de la investigación a nivel local	36
2.2	Bases teóricas	39
2.2.1	Cultura tributaria	39
2.2.1.1	Conocimiento tributario	44
2.2.1.2	Conciencia tributaria	53
2.2.1.3	Credibilidad tributaria	57
2.2.2	Obligaciones tributarias	69
2.2.2.1	Obligaciones formales	69
2.2.2.2	Obligaciones sustanciales	75

2.2.3	Cultura y conocimiento tributario de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann _____	77
2.2.3.1	Realidad Problemática en el contexto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann _____	77
2.2.3.2	Rol de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann _____	78
2.2.3.3	Estrategias implementadas por diversas universidades peruanas _____	79
2.3	Marco conceptual _____	80
<i>Capítulo III: Marco Metodológico _____</i>		88
3.1	Tipo de investigación _____	88
3.2	Diseño de la investigación _____	88
3.3	Nivel de investigación _____	88
3.4	Población y muestra _____	89
3.4.1	Población _____	89
3.4.2	Muestra _____	89
3.5	Operacionalización de las variables _____	91
3.5.1	Identificación de las variables _____	91
3.5.2	Operacionalización de las variables _____	91
3.6	Técnicas e instrumentos _____	93
3.6.1	Técnicas _____	93
3.6.2	Instrumentos _____	93
3.7	Fuentes _____	94
3.8	Procesamiento y análisis de datos _____	94

<i>Capítulo IV: Resultados</i>	96
4.1 Descripción del trabajo de campo	96
4.2 Presentación de los resultados	96
4.3 Contrastación de Hipótesis	133
<i>Capítulo V: Discusión de Resultados</i>	140
5.1 Discusión de resultados	140
<i>Conclusiones</i>	144
<i>Recomendaciones</i>	146
<i>Referencias</i>	148
<i>Anexos</i>	166

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Entiendo y comprendo que son las rentas de 4ta categoría</i> _____	97
Tabla 2 <i>Entiendo y comprendo que son las rentas de 5ta categoría</i> _____	98
Tabla 3 <i>Estoy enterado sobre las infracciones tributarias que genera el incumplimiento de las rentas de 4ta y 5ta categoría</i> _____	100
Tabla 4 <i>Tengo conocimiento sobre las sanciones tributarias que genera el incumplimiento de las rentas de 4ta y 5ta categoría</i> _____	101
Tabla 5 <i>Conozco el aplazamiento y/o fraccionamiento tributario</i> _____	103
Tabla 6 <i>Soy consciente de cuáles son mis obligaciones tributarias de rentas de 4ta categoría</i> _____	105
Tabla 7 <i>Soy consciente de cuáles son mis obligaciones tributarias de rentas de 5ta categoría</i> _____	106
Tabla 8 <i>Conozco las razones por la que debo cumplir con mis obligaciones tributarias</i> _____	108
Tabla 9 <i>Soy consciente que debo de cumplir mis obligaciones tributarias de forma voluntaria y no por obligación</i> _____	110
Tabla 10 <i>Soy consciente que todos los profesionales estamos normados por un mismo sistema tributario</i> _____	111
Tabla 11 <i>Confío en que mis impuestos serán bien utilizados (gobiernos locales, regionales)</i> _____	113
Tabla 12 <i>Considero que son fidedignas las rendiciones de cuenta de nuestros gobiernos locales y regionales</i> _____	115
Tabla 13 <i>Considero que las tasas tributarias son las adecuadas con mi nivel de ingreso</i> _____	116

Tabla 14 <i>La escasa transparencia en la utilización de los impuestos reduce mi disposición a cumplir con mis tributos</i>	118
Tabla 15 <i>Estoy inscrito adecuadamente al RUC</i>	119
Tabla 16 <i>Conozco la forma correcta de emitir un Recibo por Honorarios Electrónico</i>	121
Tabla 17 <i>Conozco el procedimiento correcto de realizar una declaración tributaria de rentas personales - Formulario Virtual N° 709</i>	123
Tabla 18 <i>Se realizar una suspensión de retención de cuarta categoría</i>	125
Tabla 19 <i>Conozco los tipos de gastos deducibles del impuesto a las rentas personales</i>	126
Tabla 20 <i>Me encuentro informado del cronograma de pago de renta anual de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria</i>	128
Tabla 21 <i>Conozco los medios disponibles de pago de impuestos</i>	130
Tabla 22 <i>Me encuentro informado de la devolución de oficio del impuesto a las rentas personales</i>	131
Tabla 23 <i>Contrastación de Hipótesis general</i>	134
Tabla 24 <i>Contrastación de hipótesis específica 1</i>	136
Tabla 25 <i>Contrastación de hipótesis específica 2</i>	137
Tabla 26 <i>Contrastación de hipótesis específica 3</i>	139

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Entiendo y comprendo que son las rentas de 4ta categoría _____	97
Figura 2 Entiendo y comprendo que son las rentas de 5ta categoría _____	98
Figura 3 Estoy enterado sobre las infracciones tributarias que genera el incumplimiento de las rentas de 4ta y 5ta categoría _____	100
Figura 4 Tengo conocimiento sobre las sanciones tributarias que genera el incumplimiento de las rentas de 4ta y 5ta categoría _____	102
Figura 5 Conozco el aplazamiento y/o fraccionamiento tributario _____	103
Figura 6 Soy consciente de cuáles son mis obligaciones tributarias de rentas de 4ta categoría _____	105
Figura 7 Soy consciente de cuáles son mis obligaciones tributarias de rentas de 5ta categoría _____	107
Figura 8 Conozco las razones por la que debo cumplir con mis obligaciones tributarias _____	108
Figura 9 Soy consciente que debo de cumplir mis obligaciones tributarias de forma voluntaria y no por obligación _____	110
Figura 10 Soy consciente que todos los profesionales estamos normados por un mismo sistema tributario _____	112
Figura 11 Confío en que mis impuestos serán bien utilizados (gobiernos locales, regionales) _____	113
Figura 12 Considero que son fidedignas las rendiciones de cuenta de nuestros gobiernos locales y regionales _____	115
Figura 13 Considero que las tasas tributarias son las adecuadas con mi nivel de ingreso _____	117

<i>Figura 14</i> La escasa transparencia en la utilización de los impuestos reduce mi disposición a cumplir con mis tributos _____	118
<i>Figura 15</i> Estoy inscrito adecuadamente al RUC _____	120
<i>Figura 16</i> Conozco la forma correcta de emitir un Recibo por Honorarios Electrónico _____	122
<i>Figura 17</i> Conozco el procedimiento correcto de realizar una declaración tributaria de rentas personales - Formulario Virtual N° 709 _____	123
<i>Figura 18</i> Se realizar una suspensión de retención de cuarta categoría _____	125
<i>Figura 19</i> Conozco los tipos de gastos deducibles del impuesto a las rentas personales _____	127
<i>Figura 20</i> Me encuentro informado del cronograma de pago de renta anual de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria _____	128
<i>Figura 21</i> Conozco los medios disponibles de pago de impuestos _____	130
<i>Figura 22</i> Me encuentro informado de la devolución de oficio del impuesto a las rentas personales _____	132

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 <i>Grado de confianza de las instituciones públicas del Perú 2012</i> _____	59
Gráfico 2 <i>Grado de confianza de las instituciones públicas del Perú octubre-2024</i> _____	60
Gráfico 3 <i>Grado de Confianza diciembre 2024</i> _____	62
Gráfico 4 <i>La corrupción como principal problema del Perú</i> _____	64
Gráfico 5 <i>Principales problemas del País</i> _____	64
Gráfico 6 <i>Componentes determinantes de las finanzas públicas</i> _____	65
Gráfico 7 <i>Flujo del gasto público</i> _____	66
Gráfico 8 <i>Círculo vicioso de rendición de cuentas</i> _____	67
Gráfico 9 <i>Determinación del impuesto a renta de trabajo</i> _____	73

RESUMEN

La presente investigación se denomina “Cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024” la cual presenta como principal problema la influencia entre cultura tributaria y las obligaciones de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en el periodo 2024. La principal finalidad fue determinar en qué grado la cultura tributaria influye en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024, lo cual permita el análisis situacional de sí; la cultura tributaria influye en un alto grado o en un bajo grado sobre las obligaciones fiscales de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann en el 2024. Cabe mencionar que nuestra investigación tiene como variable independiente a la “cultura tributaria” y la variable dependiente “obligaciones tributarias”; el tipo de investigación es explicativa, nivel descriptivo, explicativo y correlacional, diseño no experimental de corte transversal, poseyendo como población y muestra a los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann en el periodo 2024. Finalmente, se determinó que la cultura tributaria influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024.

Palabras clave: Cultura tributaria, obligaciones tributarias, conocimiento tributario, conciencia tributaria, credibilidad tributaria, obligaciones formales, obligaciones sustanciales

ABSTRACT

The present research is entitled “Tax Culture and Its Influence on the Tax Obligations of Personal Income of the Graduates from the National University Jorge Basadre Grohmann, Period 2024.” The main problem addressed in this study is the influence between tax culture and the tax obligations of personal income among the graduates of the National University Jorge Basadre Grohmann during the 2024 period. The primary objective is to determine the extent to which tax culture influences the tax obligations of personal income of the graduates of the National University Jorge Basadre Grohmann, period 2024, allowing for a situational analysis of whether tax culture exerts a high or low level of influence on the tax obligations of personal income of these graduates during 2024. This research identifies “Tax Culture” as the independent variable and “Tax Obligations” as the dependent variable. The study is explanatory, with a descriptive, explanatory, and correlational level, and follows a non-experimental, cross-sectional design. The population and sample consist of the graduates from the National University Jorge Basadre Grohmann during the 2024 period. Finally, it was determined that tax culture has a high degree of influence on the tax obligations of personal income of the graduates from the National University Jorge Basadre Grohmann, period 2024.

Keywords: Tax culture, tax obligations, tax knowledge, tax awareness, tax credibility, formal obligations, substantive obligations.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la cultura tributaria es uno de temas más relevantes a nivel nacional, dado que se encuentra estrictamente relacionado con la recaudación de los impuestos para el tesoro público. Por ello, es fundamental la educación y formación en temas tributarios a los jóvenes universitarios, ya que, del cumplimiento de las obligaciones tributarias depende el presupuesto público, por ende, el gasto público: construcción de carreteras, colegios, implementación de hospitales, educación, comunicación y viabilidad. En tal sentido, el presente estudio tiene como objetivo principal: Determinar en qué grado la cultura tributaria influye en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024

Nuestra investigación se encuentra estructurada en cinco capítulos, los cuales se detallan a continuación:

El capítulo I, presenta el planteamiento del problema, la descripción del problema, la formulación del problema general y específicos. Asimismo, la justificación, importancia y alcance de la investigación. Así como, el objetivo general, específicos y la formulación de las hipótesis.

El capítulo II, el marco teórico, los antecedentes de la cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias a nivel internacional, nacional y local; así como sus bases teóricas.

El capítulo III, nos muestra el marco metodológico, el tipo, diseño, nivel de la investigación. Presenta la población, muestra de estudio.

El capítulo IV, presenta los resultados obtenidos, es decir, se expresa los resultados, análisis e interpretación de los datos recabados.

El capítulo V, la discusión de resultados, lo cual evidencia la contrastación de investigaciones base y los resultados, así como la confirmación de la hipótesis.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

CAPÍTULO 1

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción del problema

Actualmente, en el ámbito nacional la ausencia de capacitaciones sobre las obligaciones fiscales durante el desarrollo de la formación profesional de miles de jóvenes viene siendo una problemática latente. Esta situación genera un desconocimiento generalizado de las obligaciones tributarias entre los egresados de los distintos centros de capacitación, tanto como universidades e institutos superiores. Esta consecuencia es resultado de la ausencia de capacitaciones y concientización de forma completa respecto a sus derechos y deberes como parte de una sociedad contributiva durante el desarrollo de las carreras profesionales. Esta situación continuará siendo problemática si no se imparte una cultura tributaria eficiente y enfocada a través de la aplicación de diversas estrategias y metodologías, tales como: charlas, conferencias, y otros eventos de concientización que permitan a la juventud desarrollar una conciencia ciudadana respecto de la tributación nacional. Dichos impulsos son decisivos para impartir conocimiento necesario sobre las responsabilidades fiscales que todo futuro profesional debe asumir, dado que percibir ingresos por la prestación de servicios profesionales implica el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales; con la finalidad de no incumplir y violentar el marco normativo que regula la tributación nacional y contribuir con el desarrollo de nuestro país.

La falta de cultura tributaria en los egresados de las distintas universidades es probablemente uno de los factores principales que ocasionan la reducción de

ingresos fiscales de rentas de cuarta y quinta categoría; lo que ha generado inestabilidad de los ingresos percibidos por rentas personales en los últimos años. Esta situación es posiblemente una consecuencia de no obtener resultados óptimos después de la aplicación de diversas estrategias gestionadas respecto de la cultura tributaria por parte de la Administración Tributaria, puesto que la mayoría de bachilleres ejercen su profesión omitiendo la emisión de recibos por honorarios o la debida inscripción a una planilla electrónica que les permita, informar sus ingresos a la autoridad tributaria.

Hoy en día la cultura tributaria es un tema que no está siendo valorado con la debida importancia, puesto que no se ha logrado transmitir la relevancia de los conocimientos tributarios y su impacto, ya que el cumplimiento de las obligaciones fiscales es un factor clave para impulsar un país con mejores oportunidades en educación, salud, economía, innovación, apoyo social, infraestructura y otros beneficios que promueven el desarrollo sostenible y sustentable de nuestro país, asimismo se busca la reducción de las brechas sociales impulsando la contribución justa según la obtención de ingresos, a su vez se busca un país que desarrolle mayor autonomía que evite el endeudamiento extranjero, todo ello nos lo hace saber Cruz (2019) quién indica que “la cultura tributaria es importante porque contribuye con el bienestar y desarrollo de la comunidad”.

En referencia, Roca (2007) define la cultura tributaria como “el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen”. También, Mamani & Salas (2019) nos detallan que la cultura tributaria involucra los siguientes componentes fundamentales:

- Valores éticos que influyen en nuestro comportamiento como contribuyentes
- Conocer y discernir las normas y regularizaciones tributarias nacionales actualizadas
- Disposición frente a las normas tributarias
- Conductas que demuestren el buen cumplimiento de las normativas tributarias nacionales
- Percepción de terceras personas que cumplen con sus obligaciones fiscales.

Por lo que una buena base de cultura tributaria en los peruanos sería crucial para la concientización de las obligaciones fiscales.

Al respecto, definimos cultura tributaria como aquella actitud de conciencia, aceptación y comprensión de las normas tributarias.

- Actitud de conciencia: Tener la capacidad de interiorizar los deberes fiscales que desprenden del marco normativo-tributario nacional
- Actitud de aceptación: Poseer la capacidad de entender la normativa tributaria y aceptar su rigurosidad e importancia
- Actitud de comprensión: Poseer la habilidad de discernir la normativa fiscal actual y aplicarla en el desarrollo práctico.

Es preciso indicar que la generación de cultura tributaria será un factor clave del cumplimiento de las obligaciones fiscales voluntarias. Lo que permitirá a nuestro país recaudar los ingresos indispensables para solventar el gasto público, lo que a su vez ayude a cubrir las necesidades de los focos más vulnerables e impulsar el desarrollo social, la justa competencia empresarial y potenciar nuestro desarrollo

económico. Al respecto, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (2019) indica que la “recaudación fiscal es un ingreso recurrente que forma parte principal del gasto público”.

Para abordar esta problemática, nos adentramos en la realidad de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann del periodo 2024 - Tacna y evaluar sus conocimientos sobre la cultura tributaria.

El presente tema de investigación analizó la influencia de la cultura tributaria sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann en el periodo 2024.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿De qué manera la cultura tributaria influye en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024?

1.2.2 Problemas específicos

- a) ¿De qué manera el conocimiento tributario influye en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024?
- b) ¿De qué manera la conciencia tributaria influye en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024?

- c) ¿De qué manera la credibilidad tributaria influye en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024?

1.3 Justificación e importancia de la investigación

1.3.1 Justificación de la investigación

Según Dzul, M. (2013) la justificación de una investigación es sustentar o aducir los motivos de la investigación, explicar los motivos del Por qué es importante concretar la investigación y que provecho derivarán de dicha investigación; así mismo es indicar la problemática y su respectiva discusión indicando la importancia y necesidad. La justificación es la parte de la investigación que debe persuadir al lector. (p. 3)

Al respecto, Lima, R. (2024) la justificación de una tesis es la parte que demuestra seriedad y firmeza, un paseo intelectual con un fin definido.

Asimismo, Albornoz et al. (2023) explican que es de suma importancia establecer una guía que nos permita obtener la máxima utilidad de nuestra investigación, por ejemplo:

- Utilidad y función de nuestra investigación.
- Trascendencia.
- Aporte de impacto.
- Innovación.
- Solución(es) frente a la problemática de investigación.

Justificación teórica

En una sociedad donde existe escasa cultura tributaria y desconocimiento generalizado sobre la normativa tributaria, surge la necesidad de estudiar el marco teórico de las normas fiscales vigentes reguladas y dictaminadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), con la finalidad de fortalecer la actitud y valor ético de la cultura tributaria en los ciudadanos que puedan ser capaces de comprender, discernir e interpretar las bases teóricas de la norma legal para su posterior aplicación. Contribuyendo con el crecimiento del tesoro público y su desarrollo social.

Justificación práctica

Al comprender la influencia de la cultura tributaria sobre las obligaciones fiscales de rentas personales, pretendemos persuadir en la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), la implementación de diversos canales de difusión y estrategias de gestión sobre cultura tributaria. Estos deben ser impartidos de manera adecuada, enfocada y evaluada; con el objetivo de mejorar la efectividad de las metas de difusión y concientizar las buenas prácticas fiscales entre los futuros profesionales del Perú. Asimismo, persuadimos a que las acciones tomadas por la SUNAT sean constantes y de manera progresiva, brindando claridad de la información tributaria, con la finalidad de que la cultura tributaria se vuelva un valor cívico perdurable y hereditario que permitan a la sociedad poder inculcarla en las futuras generaciones.

Asimismo, incitar a las diversas escuelas profesionales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann a implementar cursos o talleres de cultura tributaria en los últimos años de la formación profesional y que a su vez estos formen parte de los créditos co - extracurriculares, en virtud de la evidencia del desenvolvimiento y desarrollo profesional. Todo ello con la finalidad de incentivar a los futuros profesionales a formar parte de una sociedad contributiva consciente.

Justificación social

La problemática se analizó con el objetivo de que los resultados de la presente investigación constituyan aportes de gran valor para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, permitiendo a ambas instituciones conocer la realidad del grado de conocimiento de las normas tributarias, la conciencia contributiva y la credibilidad tributaria que poseen los bachilleres basadrinos y poder tomar las medidas pertinentes y necesarias para la implementación de distintas estrategias que busquen el desarrollo de la cultura tributaria y terminar con el vacío de un valor cívico tan importante de las últimas décadas.

Justificación metodológica

El desarrollo de nuestra investigación acude a la aplicación de técnicas de investigación que permitirán el análisis de la influencia de la cultura tributaria sobre las obligaciones tributarias.

1.3.2 Importancia de la investigación

Rodríguez, R. & Ceron, H. (2020) indica que la importancia de la investigación es “dar respuesta a preguntas poco comunes con búsquedas científicas; dichas preguntas se originan de indagaciones deliberadas que implican y requieren de organización a través de un proceso que contiene métodos y técnicas denominado método científico”.

Nuestra investigación es de gran importancia, dado que aborda una problemática crucial que abarca el nivel de cultura tributaria en los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y su influencia en las obligaciones tributarias de rentas personales, situación que influye en el desarrollo tributario y económico del Perú.

Asimismo, la presente investigación es de gran relevancia, debido a que se aportará investigación específica que implemente la data de los focos que necesitan atención de la adopción de métodos y herramientas que permitan impulsar el desarrollo de una cultura tributaria.

1.3.3 Alcance de la investigación

Temporal

La presente investigación fue comprendida desde enero hasta diciembre del 2024.

Espacial

La presente investigación fue realizada en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna.

Social

La presente investigación contó con la participación de 235 bachilleres 2024 de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, abarcando principalmente las siguientes escuelas profesionales

- E.P. Medicina Humana.
- E.P. Enfermería.
- E.P. Obstetricia.
- E.P. Ingeniería Civil.
- E.P. Arquitectura.
- E.P. Derecho y Ciencias Políticas.
- E.P. Ingeniería Mecánica.
- E.P. Odontología.
- E.P. Ingeniería de Minas.

1.3.4 Limitaciones de la investigación

Teórica

La estrechez de investigaciones específicas sobre la influencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de rentas personales en el contexto de los bachilleres de las universidades peruanas.

Por otro lado, a consecuencia de nuestro enfoque específico sobre un grupo demográfico particular, como los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, se nos limitó la capacidad de generalizar los resultados, debido a que la información existente es de manera general.

Social

La principal limitación social en el desarrollo de nuestra investigación fue comunicarse con los bachilleres de las Escuelas Profesionales en estudio, dado que las datas estaban desactualizadas y hubo dispersión geográfica de los bachilleres, por lo que dificultó las respuestas a nuestras comunicaciones. Esta situación representó un desafío, dado que su participación era fundamental para la recolección de información y el análisis íntegro y minucioso de la data resultante.

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo general

- Determinar en qué grado la cultura tributaria influye en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024.

1.4.2 Objetivos específicos

- a) Determinar en qué grado el conocimiento tributario influye en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024
- b) Determinar en qué grado la conciencia tributaria influye en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024
- c) Determinar cómo influye la credibilidad tributaria en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024

1.5 Hipótesis

1.5.1 Hipótesis general

- La cultura tributaria influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024.

1.5.2 Hipótesis Específicas

- a) El conocimiento tributario influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024.
- b) La conciencia tributaria influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024.
- c) La credibilidad tributaria influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 *Antecedentes de la investigación a nivel internacional*

Madrigal (2019) en su investigativo: “*Cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los obligados tributarios inscritos como profesionales independientes que pertenecen al Cantón Central de Puntarenas Distrito primero, en el periodo 2018*” para obtener el grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica. Metodología: tipo de la investigación es correlacional, enfoque descriptivo y diseño de campo y documental. El objetivo del tema investigativo fue resolver el efecto sobre la cultura tributaria en la realización de sus obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes matriculados en el régimen de profesionistas independientes que competen al cantón Central de Puntarenas, en el periodo 2018. La investigación indica que los profesionistas independientes, aunque estén inscritos ante la autoridad tributaria, tienden a cumplir sus obligaciones más por evitar sanciones que por una verdadera cultura tributaria basada en valores o conciencia. Esto se relaciona con la falta de formación tributario-fiscal que presentan, a ello se suma que la propia Administración Tributaria muestra las debilidades en su sistema de control. Finalmente, la forma en que las autoridades gestionan el gasto público también influye, ya que genera una percepción poco motivadora para que estos contribuyentes cumplan de forma voluntaria con sus deberes fiscales.

González, Salazar & Solórzano (2022) en su investigación: *“La cultura tributaria y la incidencia en la recaudación de los tributos en el sector transporte de carga del departamento de la Libertad”* para alcanzar el grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad de El Salvador. Metodología: el tipo de investigación fue explicativa. El objetivo del estudio fue proyectar un manual de procedimientos sobre cultura tributaria y deberes tributarios, conjuntamente con el desarrollo y consumación de sus obligaciones fiscales para aconsejar a los empresarios dedicados al sector de transporte de carga terrestre del municipio de Lourdes Colón, empujando la mejora del nivel de recaudación de tributos. La investigación indica que en las empresas de transporte de carga terrestre aún se nota una comprensión y entendimiento muy limitada sobre las normas tributarias, tanto en los mismos empresarios como en quienes llevan su contabilidad (profesionales contables). En muchas ocasiones, los mismos ni siquiera tienen claro qué documentos legales, tributarios, contables que necesitan para trabajar de forma correcta, y esto se complica más porque no existen guías, manuales o materiales que realmente orienten sobre la cultura tributaria y el cumplimiento adecuado de sus obligaciones fiscales.

Ruiz & Segura (2022) en su estudio: *“Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales materiales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021”* con el fin de lograr el grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica. Metodología: tipo de la investigación es explicativa. Su objetivo fue explicar la vinculación de la cultura tributaria con la consumación de los deberes fiscales y tributarias de los recientes empresarios del

Mercado Central de Alajuela, mediante el estudio de factores del entorno del objeto de estudio, durante el 2021. La investigación indica que los empresarios del Mercado Central de Alajuela, están inscritos en el Régimen Simplificado, pero no llevan una contabilidad formal, idónea y completa, ya que suelen contratar a un profesional contable solo para presentar sus declaraciones. En cuanto a la cultura tributaria, se observa una baja práctica de valores cívico-tributarios: a veces no declaran sus ventas con exactitud, no siempre exigen comprobantes en sus compras ni emiten los propios. Incluso, varios admiten que no cumplirían sus obligaciones si no existiera un ente regulador como la Administración Tributaria. Finalmente, se percibe una ausencia de cultura tributaria, porque la mayoría cumple por evitar sanciones y no por verdadera conciencia o voluntad de asumir sus responsabilidades fiscales

Vargas (2023) en su trabajo investigativo: “*Análisis de la efectividad del uso de la gamificación digital en el aprendizaje de cultura tributaria en estudiantes de octavo año del circuito 01 de la Dirección Regional de Heredia, Costa Rica (2023)*” para alcanzar el grado académico de Doctor Académico en Educación en la Universidad de Costa Rica. Metodología: tipo de la investigación fue no experimental. Su objetivo fue ejecutar una vivencia ludificada sobre cultura tributaria enfocada en los estudiantes de octavo año inmerso en la educación formal pública costarricense. La investigación indica que: se vio que los participantes tienen un buen nivel de conocimientos tributarios en general; sin embargo, al momento de aplicar lo aprendido en situaciones prácticas, es donde se demuestran dificultades. Esto muestra que lo entendido de forma teórica no siempre se traslada

de manera literal a la práctica, lo que termina generando errores cuando deben aplicar esos conceptos en casos reales.

2.1.2 Antecedentes de la investigación a nivel nacional

Según Condori (2019) en su tesis: “*Cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría de los profesionales abogados y odontólogos de la ciudad de Ilave, periodo 2017*” con el fin de obtener el grado académico de contador público, en la Universidad Nacional de Altiplano. Metodología: tipo de la investigación es de tipo descriptivo. El objetivo fue analizar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión de renta de trabajo de cuarta categoría de los profesionistas que ejercen el cargo de abogado y odontólogo en la ciudad de Ilave, periodo 2017. La investigación indica que en la ciudad de Ilave, se evidencia que la falta de conciencia tributaria afecta directamente la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, debido a que gran parte de la población no conoce sus derechos ni obligaciones fiscales y, además, desconfía del uso del gasto público por la corrupción local. Entre los profesionales independientes, la evasión se relaciona principalmente con la desinformación: muchos desconocen el impuesto a la renta, no emiten recibos por honorarios de manera constante, no presentan declaraciones anuales por falta de experiencia y tampoco conocen las sanciones que genera el incumplimiento. Frente a ello, se resalta que fortalecer la cultura tributaria es clave para reducir la evasión, ya que promueve el conocimiento y el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, por lo que se sugiere implementarla desde los colegios profesionales y reforzar la fiscalización.

Según Mamani & Salas (2019) en su investigación: “*Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a*

la renta de cuarta categoría en los contadores públicos de la ciudad de Juliaca, 2019” con el fin de obtener el título profesional de Contador Público, en la Universidad Peruana Unión de Juliaca. Metodología: tipo de la investigación es descriptiva-correlacional. El objetivo fue identificar la relación entre la cultura tributaria y la ejecución de las obligaciones formales y sustanciales de renta personal en los contadores públicos de la ciudad de Juliaca del periodo 2019. La investigación indica que la cultura tributaria sí influye directamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, ya que existe una correlación significativa entre ambas variables. Aunque los profesionales contables tienen conciencia tributaria, no siempre llevan a la práctica sus deberes fiscales. Finalmente, se evidencia que la confianza en el sistema tributario también incide en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, al igual que las actitudes tributarias, que terminan siendo un factor determinante en la ejecución real de los deberes fiscales.

Solano (2021) en su estudio académico: *“Evaluar la cultura tributaria y la renta de trabajo en padres de familia del segundo grado de primaria del colegio Angélica Recharte durante el 2021”*, con el fin de obtener el grado profesional de contador público, en la Universidad Peruana de las Américas en Lima. Metodología: tipo de la investigación es descriptiva-explicativo. El objetivo fue demostrar el estado situacional de la cultura tributaria y rentas de trabajo en los progenitores del colegio Angélica Recharte. En la investigación se observa que muchos padres de familia no cuentan con la información necesaria sobre sus obligaciones tributarias, lo que los lleva en muchas ocasiones a formar parte de la economía informal. Además, las altas tasas impositivas del país se convierten en un

factor que incentiva la evasión fiscal. Incluso, en el caso de los progenitores del centro de estudios Angélica Recharte, solo manejan conocimientos básicos sobre sus deberes tributarios, lo que refleja una cultura tributaria limitada que no les permite ser conscientes de sus obligaciones.

Yovera (2022) en “*Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las rentas de cuarta y quinta categoría de los trabajadores de la empresa Joscana SAC, año 2021*”, con el fin de obtener el título profesional de Contador Público, en la Universidad Alas Peruanas. Metodología: tipo de la investigación es aplicada. Su finalidad fue determinar la influencia entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las responsabilidades fiscales de las rentas de trabajo de los colaboradores de la empresa Joscana SAC, año 2021. La investigación encontró que la educación tributaria, la conciencia fiscal y la orientación recibida influyen de manera positiva en el cumplimiento de los deberes relacionados con las rentas de trabajo. Sin embargo, gran parte de los colaboradores presenta niveles bajos o regulares en estos aspectos, lo que se refleja en un cumplimiento limitado de sus obligaciones fiscales. En conjunto, los resultados muestran que una cultura tributaria fortalecida es clave para mejorar la ejecución de los deberes formales y sustanciales dentro de este grupo de trabajadores.

Tello (2023) en “*Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los laboratorios de análisis clínico de Jaén, 2023*”, con el fin de obtener el título profesional de Contador Público, en la Universidad César Vallejo. Metodología: tipo de la investigación es aplicada. El objetivo fue hallar la determinación de cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de los deberes fiscales en los laboratorios clínicos en Jaén, 2023. La investigación nos muestra que

fortalecer la cultura tributaria en la población ayuda directamente a mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, ya que ambas variables mantienen una relación positiva y moderada. También se confirma que una actitud favorable hacia los impuestos influye en que las personas cumplan mejor sus deberes fiscales. Además, cuando los ciudadanos perciben que el sistema es equitativo y lo entienden correctamente, aumenta su disposición a ejecutar sus obligaciones fiscales de manera más responsable.

2.1.3 Antecedentes de la investigación a nivel local

Córdova (2019) en el desarrollo de su investigación: “*Cultura tributaria y nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el distrito de Tacna, año 2018*”, para alcanzar el título académico de Maestro en Contabilidad, Tributación y Auditoría, en la Universidad Privada de Tacna. El tipo de la investigación fue básica. El objetivo principal fue desarrollar la determinación de cultura tributaria y su influencia en el grado de cumplimiento de los deberes sustanciales y formales de los cirujanos dentistas Tacna. Metodología: investigación evidencia que la cultura tributaria tiene una fuerte influencia en la ejecución de los deberes fiscales, ya que contar con un buen conocimiento del marco normativo, recibir educación tributaria desde la formación profesional y desarrollar conciencia tributaria como valor cívico son aspectos claves para evitar infracciones, especialmente en el caso de los cirujanos. Además, que la conciencia tributaria es uno de los factores más determinantes en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales. Sin embargo, en los profesionales dentistas la educación cívico-tributaria es limitada, lo que refleja la falta de capacitaciones y una cultura tributaria poco fortalecida.

Huisa (2020) en su indagación científica titulada: *“La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias exigidas a los contribuyentes del mercadillo 28 de Julio de la ciudad de Tacna. en el año 2016”*, para alcanzar el título profesional de contador público, en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Metodología: tipo de la investigación es descriptiva. El autor tuvo como objetivo principal la determinación de la incidencia de la cultura tributaria sobre la ejecución de las obligaciones fiscales de los socios del Centro Comercial 28 de Julio en Tacna, periodo 2016. Sus principales conclusiones fueron:

Sullca (2020) en tesis: *“Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los comerciantes del Centro Comercial Coronel Mendoza de la ciudad de Tacna, año 2015”*, para obtener el grado académico de Maestro en Ciencias con mención en Contabilidad: Auditoría, en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Metodología: tipo de la investigación es de tipo básica. Su finalidad fue determinar la influencia de la cultura tributaria en la ejecución de las obligaciones formales en vendedores del Emporio Comercial Coronel Mendoza de Tacna. La investigación en el Centro Comercial 28 de Julio de Tacna evidencia que la cultura tributaria influye de manera directa en el cumplimiento de los deberes fiscales, ya que muchos de sus socios no muestran un nivel significativo de cumplimiento voluntario ni siguen de forma constante el cronograma que establece SUNAT. Esta situación se relaciona con la falta de capacitaciones y programas de educación tributaria, lo que impide que los contribuyentes desarrollen una verdadera conciencia fiscal. En ese contexto, el estudio demuestra que la disposición a cumplir voluntariamente y la práctica de

buenas conductas tributarias tienen una fuerte incidencia en la correcta ejecución de las obligaciones formales y sustanciales.

Velásquez (2020) en estudio de investigación: “*Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru II Tacna - 2020*”, con el fin de obtener el título de Contador Público con Mención en Auditoría, en la Universidad Privada de Tacna. Metodología: tipo de la investigación es aplicada. Su principal objetivo fue delimitar la conexión entre la cultura tributaria y la ejecución de los deberes sustanciales y formales en los negociantes de la Asociación de comerciantes Túpac Amaru II de la ciudad de Tacna. La investigación en la Asociación de Comerciantes Túpac Amaru II de la ciudad de Tacna encontró que la cultura tributaria está estrechamente relacionada al cumplimiento de los deberes fiscales, pero la mayoría de comerciantes no conoce bien el régimen al que pertenecen ni recibe información clara o material educativo que los guíe en sus obligaciones. Finalmente, se evidenció que la educación tributaria influye directamente en el cumplimiento de los deberes formales y sustanciales, aunque muchos negociantes desconfían del uso de los impuestos y del gasto público, y presentan valores cívicos limitados que dificultan una verdadera conciencia sobre la importancia de contribuir.

Gutiérrez (2021) en investigación: “*La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial Polvos Rosados - Tacna, 2019*”, para obtener el grado académico de Maestro en Contabilidad, Tributación y Auditoría, en la Universidad Privada de Tacna. Metodología: tipo de la investigación es básica. Su principal objetivo fue determinar el nexo entre la cultura tributaria y los deberes fiscales en los vendedores de la Asociación de Comerciantes

“Polvos Rosados”. La investigación en la Asociación de Comerciantes “Polvos Rosados” se comprobó que la cultura tributaria tiene una influencia directa en el cumplimiento fiscal, ya que, a mayor conocimiento y conciencia tributaria, aumentan tanto la percepción de ingresos por obligaciones fiscales como el cumplimiento de los deberes formales y sustanciales. Las variables muestran una correlación fuerte y significativa, lo que evidencia que fortalecer la cultura tributaria en estos vendedores es clave para mejorar su responsabilidad fiscal en todos los aspectos.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 *Cultura tributaria*

Según Yovera, J. (2022) la cultura tributaria se entiende como un compuesto de creencias, valores y actitudes que una población comparte en relación con la tributación y las normas tributarias reguladoras. Esto es reflejado en el constante cumplimiento de las obligaciones fiscales (p. 10).

Al respecto, Armas, M. & Colmenares, M. (2009) la cultura tributaria es desarrollada en gran medida por el cumplimiento voluntario de sus deberes tributarios, y no por la implementación de medidas que obliguen al contribuyente al cumplimiento de las normas y leyes tributarias.

Al respecto, Muñoz et al. (2024) el indicador que mide la informalidad es directamente influido por la cultura tributaria, dado que la contribución voluntaria dependerá de cuán sea los niveles de sensibilización del deber tributario.

Asimismo, se indica que en la cultura tributaria intervienen factores como: los valores, entendimiento, y las prácticas que poseen los ciudadanos respecto a las

normas tributarias, el cual se refleja en las acciones que desarrolla para el cumplimiento de sus deberes como ciudadano.

Cabe mencionar que la cultura tributaria es contar con conciencia de nuestras responsabilidades como ciudadanos y principales sujetos contribuyentes del ingreso público, gestores del desarrollo económico de un país.

Cultura tributaria en el Perú

Según Quispe, R., Fernandez M. & Gonzales, Y. (2025) en su estudio investigativo nos indican que la cultura tributaria nace con el fin de incrementar los ingresos públicos para el tesoro público y contrarrestar la evasión tributaria, por ello diversos países implementaron diversas estrategias de gestión tributaria que les permita culturizar y educar a la ciudadanía con miras a la sensibilización respecto de la contribución voluntaria. Por ende, nuestro país implementó la cultura tributaria con el fin de incrementar la recaudación de impuestos y aumentar la ejecución del gasto público en beneficio de la sociedad, implementando diversas estrategias para la gestión óptima de la inversión pública. Al respecto, Santana et al. (2024) indican que la cultura tributaria implica una responsabilidad de los ciudadanos para con el país, dado que el cumplimiento de sus deberes tributarios favorecerá el bienestar general de la población y el desarrollo de nuestro país, asimismo, indica que, de no interiorizar el valor cívico del cumplimiento, recaeremos en la evasión de impuestos.

Sin embargo, en los últimos años, diversas investigaciones sobre cultura tributaria, demuestran que la ciudadanía peruana posee un bajo nivel de cultura tributaria, dado que la mayoría de los contribuyentes opta por cumplir sus

obligaciones tributarias por temor a las sanciones y las diversas consecuencias que trae el incumplimiento de nuestra legislación tributaria, mas no, por conciencia o sentido voluntario de la contribución. Asimismo, gran parte de la población cumple las obligaciones de manera parcial y hace caso omiso a las obligaciones que deberían de cumplir como buenos contribuyentes. De igual modo gran parte de los contribuyentes dudan del destino de los fondos recaudados por el tesoro público, dado que en los últimos tiempos, la corrupción dentro del círculo político se volvió un tema del día a día, lo que ha provocado desconfianza de nuestra administración pública, provocando que muchos contribuyentes posean conciencia tributaria, sin embargo al ver la situación caótica de nuestro país, se desmotivan a cumplir con su valor cívico, por lo que optan en declarar información inexacta que determine menos impuestos o la omisión de ciertos deberes que les compete como parte de una sociedad contributiva. Las actitudes antes mencionadas, forman parte de un rechazo a la falta de transparencia de las gestiones distritales, regionales y presidenciales. Referente a lo mencionado en los párrafos anteriores Cruz, N. (2024) nos dice que si la ciudadanía confía en que el destino de sus impuestos serán utilizados adecuadamente y se ven reflejados por “resultados tangibles” los contribuyentes tendrán mayor disposición sobre el cumplimiento de sus deberes fiscales generando incrementos en la recaudación fiscal, por el contrario si la población observa que sus impuestos están siendo mal gestionadas, la intención de omitir el cumplimiento de las obligaciones fiscales aumenta. De igual modo nos indica que la transparencia del uso de los fondos públicos forma parte de uno de los factores clave sobre la recaudación fiscal, además la rendición de cuentas debe de

ser uno de los medios implementados más potente para la transparencia de una gestión política.

Por otro lado, Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L. & Rosas, C. (2021) señala que algunos ciudadanos no cuentan con conocimientos tributarios claros que les permita cumplir con sus obligaciones tributarias de manera cabal, por lo que optan por la evasión fiscal.

Cultura Tributaria en Tacna

En la ciudad de Tacna, recientes estudios reflejan un bajo nivel de cultura tributaria en diversos espacios de evaluación y estudio, como centros comerciales y espacios de generación de ingresos. Al respecto, Velásquez, G. (2020) nos indica que la mayoría de los contribuyentes en el centro estudiado cuentan con conocimientos escasos e imprecisos respecto a la norma tributaria y su respectivo cumplimiento, así mismo, la población indica que recibe escasa capacitación por parte de la Administración Tributaria.

Esta situación también se ve reflejada en la informalidad de la mayoría de los pequeños negocios de nuestra ciudad, dado que la información que poseen sobre acogerse a algún régimen tributario les genera duda y desconfianza. También existe el desconocimiento de los distintos regímenes tributarios existentes que generan cierto beneficio de acuerdo a su marco normativo, lo que en muchas ocasiones no son aprovechados por los contribuyentes que indican no formalizar debido a los altos porcentajes de impuestos que no son compensados por las ganancias obtenidas tras la ejecución de actividades empresariales.

Asimismo, muchas investigaciones que forman parte de los antecedentes suelen concluir que la falta de credibilidad y gestión de los recursos económicos asignados a las entidades públicas no son aprovechados con eficiencia, más por en cambio demuestran casos de corrupción y la mala utilización de los recursos que en su mayoría son recaudados por la contribución de las empresas y otras actividades que pertenecen a los cinco tipos de renta en el Perú.

Por tanto, la difusión de información tributaria, formará parte de una de las estrategias fundamentales para combatir el desconocimiento de los ciudadanos tacneños y fomentar la conciencia de tributar voluntariamente.

Importancia de fomentar una cultura tributaria en la ciudad de Tacna

La importancia de fomentar la cultura tributaria en nuestra ciudad, radica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que permita al estado contar con los fondos necesarios para poderlos distribuir en los diversos focos económicos que necesitan ser impulsados para su desarrollo.

Fomentar la cultura tributaria traerá consigo el desarrollo individual de los ciudadanos, debido a que se creará un valor cívico de cumplimiento de los deberes fiscales, sino también de diversas normas que rigen nuestro país, creará a personas con conciencia y valor de cumplimiento; y evitar caer en la violación o incumplimientos de las diversas leyes establecidas en nuestro país. Al respecto Solórzano, D. (2012) nos indica que la educación tributaria no debe limitarse solo en el orden legal o formalidad fiscal, sino que “debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social”.

Importancia de fomentar una cultura tributaria en las escuelas profesionales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

La principal importancia de fomentar la cultura tributaria en los profesionales de la UNJBG radica en la formación de profesionales con “responsabilidad cívica” que les permita desarrollar capacidad de gestión del bien común y reforzar los valores primarios como lo es la ética y la justicia social. Asimismo, completar la formación profesional con valores cívicos contributivos que refuercen la corresponsabilidad social.

Por otro lado, concientizar sobre la cultura tributaria desarrolla los pensamientos críticos respecto de la gestión administrativa nacional y capacidad de decisión de miles de profesionales que esperan salir a ejercer sus profesiones y demostrar sus conocimientos y capacidades de gestión pública y no replicar malas prácticas de profesionales sucedidos, más por el contrario exigir la eficiencia y transparencia de la administración estatal y ejecución del gasto público.

2.2.1.1 Conocimiento tributario

Según Bornman, M. & Ramutumbo, P. (2019) indican que el conocimiento tributario incluye tres elementos, tales como: el conocimiento tributario general, aquel que guarda relación con la conciencia tributaria; el conocimiento tributario procedimental; aquel que relaciona a la comprensión de la normativa tributaria y el conocimiento tributario jurídico que guarda relación con la comprensión de las regulaciones normativas.

Asimismo, Romero, J. (2022) “el conocimiento tributario es toda la información relacionada a nuestro sistema tributario, como principios generales,

instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario plasmado en el código tributario” (p. 173)

Al respecto es necesario tratar temas inmersos al conocimiento tributario, por lo que profundizaremos en los siguientes puntos:

Educación fiscal

Al respecto, Cruz, D. (2020) nos indica que la educación fiscal es incentivar valores cívicos y éticos, actitudes y conocimientos sobre la normativa fiscal-tributaria con el fin de evitar la defraudación fiscal.

Asimismo, nos indica que la educación fiscal debe formar parte de una de las principales prioridades de nuestro gobierno, dado que es un factor que influye en la formación de la ciudadanía.

Con respecto, Armas, M. & Colmenares, M. (2009) nos dice que la educación fiscal fomenta el cambio mental del ciudadano con respecto a la normativa tributaria, puesto que influye en la forma de sentir, pensar, y por consecuencia en el accionar al momento del cumplimiento de los deberes fiscales.

En los últimos años la educación fiscal está siendo implementada en varios países de sud-américa como estrategia de mitigación de la evasión fiscal, por lo que gestionan diversas metodologías que les permita obtener resultados óptimos.

Actualmente en el Perú, los programas educativos sobre tributación son escasas, dado que en la Educación Básica Regular no se implementa un curso en la malla curricular que trate específicamente de tributación. A esta carencia se suma la falta de capacitación de los docentes en temas tributarios que les permita a los

mismos poder impartir y difundir conocimientos sobre tributación así nos lo hace saber en su trabajo de campo Ávila, A. (2024). Por ende, la educación fiscal debe de ser impartida desde los grados más pequeños (EBR), dado que un niño o niña percibe la información de forma más directa e inocente, lo que les permite interiorizar este valor cívico tal como si fuera el valor del respeto, responsabilidad, honestidad, empatía y la justicia.

Capacitación universitaria

La capacitación universitaria en temas tributarios forma parte de los factores claves sobre la disminución de la evasión fiscal, considerando que los universitarios están a un paso de ejercer su profesión, lo que a su vez lo hace parte de la sociedad contributiva, dado que tras el trabajo dependiente o independiente se genera el impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría, dependiendo el caso. Por lo que, si se cuenta con una sólida base de conocimiento tributario se logrará que los profesionales del mañana cumplan con sus deberes fiscales, ya sea frente a la emisión de comprobantes de pago, la declaración de información y su pago oportuno e idóneo.

Al respecto, Espino, M.(2020) en su labor investigativa nos menciona que los universitarios en el departamento de Lambayeque en el periodo 2018 indican que el conocimiento tributario obtenido, no fue percibida desde la formación del recinto universitario, sino que fueron aprendidos a través de medios de comunicación, así mismo cuentan con una regular predisposición de cumplimiento sobre sus deberes fiscales, evidenciando la necesidad de implementar más estrategias que eduquen sobre las obligaciones fiscales en su recinto universitario;

asimismo, los mismos universitarios evidencian disconformidad de la ejecución del gasto público y la transparencia del uso de los impuestos recaudados.

Programas de capacitación para jóvenes SUNAT

Como parte de las estrategias planteadas por la SUNAT se tiene un conocido programa para la educación de los universitarios respecto de la tributación nacional denominado: “NAF” o “Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal”, el cual es un programa de capacitación a universitarios y estudiantes de institutos sobre temas tributarios y aduaneros, los cuales deben de brindar asesoría gratuita a pequeños negocios, personas naturales que tengan consultas respecto de su RUC u otra información relacionada al ámbito tributario, ello tras la aprobación del curso y la obtención del certificado correspondiente. Al respecto, Torres, F. et al. (2020) en su labor investigativa nos indica que el “Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal” influye de forma positiva en los estudiantes universitarios, dado que se logra aumentar la conciencia tributaria y la responsabilidad para con los deberes fiscales.

Por otro lado, también la SUNAT implementó los denominados “EU” o “Encuentro universitario tributario y aduanero”, los cuales son eventos en los que se tratan temas tributarios y aduaneros con el objetivo de concientizar a los universitarios respecto de la cultura tributaria y sus incidencias en el desarrollo de nuestro país.

Formación contable en profesionales no contables

Una cultura tributaria sólida en profesionales distintos al rubro contable debería formar parte de un valor cívico, sin embargo, muchos de los profesionales no suelen cumplir con sus obligaciones fiscales, puesto que no emiten

comprobantes de pago, no informan verídicamente a la SUNAT y en ocasiones no suelen pagar sus tributos en forma oportuna, asimismo, muchos de ellos desconocen la norma tributaria. Esta situación debe ser mitigada a través de la implementación de estrategias propuestas por nuestra entidad reguladora, para poder reducir en gran medida los actos que generen de fraude fiscal, ello con miras a una sociedad más consciente y responsable con su país.

2.2.1.1.1 Rentas de Cuarta Categoría

Las rentas de cuarta categoría es el ejercicio individual e independiente (no subordinado) de una profesión, arte, ciencia u oficio así lo señala el Artículo Nro 33 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Se encuentra inmerso en esta categoría el ejercicio de director de empresas, mandatario, síndico, gestor de negocios, albacea y actividades similares, así como las de consejero regional (dietas) y regidores municipales. Asimismo, la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) dispuesta en el Decreto Legislativo N° 1057 se encuentra regulada bajo las rentas de cuarta categoría.

El ejercicio individual e independiente debe de ser ejecutado únicamente por una persona natural, el mismo que debe tener carácter de individualidad

2.2.1.1.2 Rentas de Quinta Categoría

Según el Artículo N° 34 de la Ley del Impuesto a la Renta es el ejercicio individual dependiente que crea un “vínculo laboral” entre empleador y empleado, donde existen contratos de por medio y se establece una subordinación.

2.2.1.1.3 Infracciones tributarias

Según Vivar, S. (2025) en su labor investigativa define a la infracción como una conducta opuesta a la normatividad (reglamentaria o legal) que como consecuencia puede acarrear una sanción.

Según el Artículo 164° del Código Tributario (Decreto Legislativo N° 133-2013-EF) “es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.”

Según el artículo 165 del Código Tributario las infracciones tributarias se determinan de forma objetiva.

Elementos de la infracción tributaria

- **Elemento sustancial o de antijuridicidad:** Es aquel quebrantamiento de una obligación que se encuentra establecida legalmente.
- **Elemento formal o de tipicidad:** Conducta infractora que se debe encontrar definida como infracción en la ley que la regula, generando consecuentemente una sanción.
- **Elemento objetivo:** La responsabilidad es atribuida por el solo incumplimiento. En este elemento no es considerada la intención del infractor. Solo basta que se confirme la comisión de la infracción.

Infracción por la no retención de renta de cuarta categoría

La retención de rentas de cuarta categoría, es aquella retención de un porcentaje de los ingresos percibidos por una persona natural que presta servicios de forma independiente. En nuestro país la retención de rentas de

cuarta categoría forma parte del procedimiento tributario y se encuentra regulado por el Código Tributario. Dicha retención se considera como el pago anticipado del Impuesto a la Renta anual.

La actual tasa de retención es del 8%

Según el Artículo N° 177 numeral 13 del Código tributario: “No efectuar las retenciones o percepciones establecidas por Ley, salvo que el agente de retención o percepción hubiera cumplido con efectuar el pago del tributo que debió retener o percibir dentro de los plazos establecidos”

2.2.1.1.4 Sanciones Tributarias

Según Vivar, S. (2025) la sanción es el castigo que resulta de toda acción que infringe la norma legal.

Para la Administración Tributaria la sanción tributaria es el resultado jurídico del quebrantamiento de los deberes fiscales, es decir el “castigo”. Cuando se habla de delito tributario, el desprendimiento de las sanciones será establecidas por la Ley Penal Tributaria.

Características de la sanción tributaria

- **Legalidad:** Establecida por ley o normativa equivalente a una ley.
- **Intransmisibilidad:** La sanción tributaria no tiene carácter hereditario (personalísimo), tampoco es aplicable la retroactividad benigna, según el Artículo N° 168 del Código Tributario.
- **Finalidad Represiva:** La finalidad objetiva es mantener el orden jurídico-tributario y proteger la recaudación fiscal.

- **Administrativo:** Las sanciones tributarias son interpuestas en el campo administrativo y está facultada únicamente por la Administración Tributaria (SUNAT)

Extinción de las sanciones (Artículo 27 del Código Tributario)

La obligación tributaria se extingue por los siguientes medios:

- a) Pago.
- b) Compensación.
- c) Condonación.
- d) Consolidación.
- e) Resolución de la Administración tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa.
- f) Otros que se establezcan por leyes especiales.

Sanción por la no retención de renta de cuarta categoría

Si el agente retenedor (empresa o persona) no realizará la retención, se enfrenta a una multa del 50% del tributo no retenido. Sumado a esto, el agente retenedor infractor puede someterse al Régimen de Gradualidad.

2.2.1.1.5 Aplazamiento y/o fraccionamiento tributario

El aplazamiento y/o fraccionamiento tributario se encuentra regulado por el Código Tributario Artículo 36.

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

Fraccionamiento tributario: “es una facilidad para que puedas pagar tu deuda tributaria en cuotas mensuales de hasta setenta y dos (72) meses según el monto de deuda que tengas pendiente”.

Aplazamiento tributario: “es una facilidad para que puedas pagar tu deuda tributaria en un momento posterior a su vencimiento, cuyo lapso máximo es de hasta seis (6) meses”

Deudas Fraccionables

- Deudas administradas por la SUNAT, también lo relacionado a la contribución FONAVI
- Deudas generadas por tributos derogados
- Los intereses de los pagos a cuenta del impuesto a la renta una vez vencido el plazo para la regularización de la declaración y/o pago del mencionado impuesto.
- Deudas pendientes generados por: Orden de pago, Resolución de Multa o Resolución de Determinación (notificados correctamente a través del buzón electrónico del contribuyente).
- Deudas autoliquidadas por el contribuyente.

Requisitos de solicitud del fraccionamiento y/o fraccionamiento tributario

- Contar con Clave sol.
- Declaraciones juradas presentadas y determinadas o la deuda determinada por la SUNAT.
- Tener condición de HABIDO.

2.2.1.2 Conciencia tributaria

Bonell, R. (2015) define a la conciencia tributaria como la asimilación del deber de cumplimiento de las obligaciones fiscales en los ciudadanos; así como la relevancia en la recaudación del gasto público.

Por otro lado, Bravo, A. & Peres, C. (2011) nos precisa que conciencia tributaria es aquella impulsión interna y consciente de una contribución voluntaria de las obligaciones y deberes fiscales, alineada con la interiorización de cultura, valores y actitudes que cuenta cada uno de los ciudadanos para con la contribución fiscal.

Cuando hablamos de conciencia tributaria nos referimos a 2 perspectivas principales:

Valor cívico y ético

Según Campi, C. (2024) define que “valor cívico son aquellos principios y normas que guían el comportamiento de los ciudadanos dentro de una sociedad” que fomentan la participación positiva y activa en la ciudadanía. Su interiorización es fundamental para el desarrollo personal de un ser humano que forma parte de una sociedad civil ordenada, buscando promover el bienestar general, la convivencia armoniosa y sana; y el ordenamiento social.

El valor cívico debe de ser interiorizado al punto de formar parte de un hábito y ser capaces de ser conscientes de los derechos y obligaciones que asumimos al formar parte de una sociedad íntegra.

Por ende, cuando hablamos de cultura tributaria como valor cívico, nos referimos a la interiorización de los derechos y las obligaciones fiscales que asumimos siendo parte de una sociedad contributiva. Dicho valor cívico debe ser inculcado desde una edad temprana y forme parte de un hábito. Al poseer cultura tributaria, velamos por el bien común de nuestro país, buscando su impulso y desarrollo.

Por otro lado, Sabino, B. et al. (2023) nos dice que “los valores éticos permiten regular la conducta del individuo para lograr el bienestar colectivo y una convivencia armoniosa y pacífica en la sociedad” asimismo, los valores éticos permiten a los ciudadanos poder diferenciar entre las actitudes malas y las actitudes buenas; y poder tomar decisiones cotidianas que actúen en beneficio propio y de la sociedad.

Responsabilidad social

Según la Real Academia Española (RAE) define responsabilidad como “Cualidad de responsable”.

Según Morey, S. (2019) define responsabilidad social como “carga, compromiso u obligación, de los miembros de una sociedad sea como individuos o como miembros de algún grupo, tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto”.

Por ello cuando hablamos de conciencia tributaria nos referimos a ser agentes que contribuyen al progreso de la sociedad, buscando siempre la mejora cotidiana e individual.

2.2.1.2.1 Contribución Voluntaria

Según Zumaeta, P. (2022) en su labor investigativa define qué contribución voluntaria es el cumplimiento fiscal sin coacción, determinada por la conciencia.

Recientes investigaciones demuestran que la contribución voluntaria en los contribuyentes es baja, debido a que el cumplimiento de las obligaciones fiscales se da por el factor “obligación” y no por “voluntario”, dado que en diversos ambientes de estudios indican que cumplen de manera parcial con sus obligaciones por temor a que SUNAT los multe o les cierre el negocio (cumplimiento forzado o inducido). Al respecto, Huisa, J. (2020) nos dice que el cumplimiento voluntario es un factor que incide en gran medida respecto del cumplimiento de los deberes fiscales, debido a que en su estudio demuestra que la población estudiada no cumple con pagar sus deberes fiscales de forma oportuna, correcta y permanente.

Si bien es cierto, Tacna es una ciudad que tiene como principal actividad el comercio (formal o informal), la gran mayoría de los comerciantes pertenecen a las pequeñas y micro empresas, las cuales se encuentran acogidos a regímenes tributarios de menor rango y la mayoría de ellos no poseen la capacidad económica de contratar a un profesional contable que les garantice una óptima y saludable tributación, por lo que en la mayoría de casos estos negocios se acogen al régimen tributario a conocimiento empírico (sin ayuda de un profesional) ello debido a que han recibido una alerta o carta de parte de la Administración Tributaria, lo cual los obliga a que se inscriban al RUC y formen parte de los sujetos contribuyentes, es por eso que en muchas ocasiones estos pequeños comerciantes se acogen a un régimen que no le es óptimo para su tipo de negocio y tienden a caer en errores

tributarios, que a veces no necesariamente son con dolo, más por en cambio lo hacen por el desconocimiento propio de su oficio.

2.2.1.2.2 Equidad del sistema tributario (mismo sistema tributario)

Según Rojas, J. (2016) en su artículo nos dice que el derecho de la igualdad debe ser en las mismas condiciones para todos ante la ley. Asimismo, indica, que las exoneraciones, incentivos y otros beneficios fiscales no transgreden la norma tributaria, más por el cambio, busca el ordenamiento social o el desarrollo e impulso de algunas actividades económicas o algunas zonas geográficas. También nos habla del principio de uniformidad, en la que los contribuyentes se encuentren con la misma capacidad contributiva y se puedan dividir por categoría o grupos.

Del mismo modo, Robles, C & Núñez, S. (2003) nos dice que ante la Ley todos somos iguales, de tal modo que la exigencia del impuesto debe de ser en las mismas condiciones y circunstancias, dándonos a entender que todos los contribuyentes deben de estar en la misma capacidad económica con la misma capacidad fiscal. En términos generales nos da a entender que las personas naturales o jurídicas, si tienen mayor capacidad económica, deberían tributar más que los que tienen menor capacidad y disposición económica, entonces se determina una relación directa entre “más, más” y “menos, menos”.

2.2.1.2.3 Razones del cumplimiento de las obligaciones tributarias

Según Colchado y Asociados (s.f.) el cumplimiento de los deberes fiscales es uno de los pilares fundamentales para un acorde funcionamiento del sistema fiscal de un país, dado que, a través de la contribución, el gobierno logra recabar

los ingresos para el tesoro público y poder financiar diversos servicios esenciales en beneficio de la sociedad común.

Por ejemplo:

- Servicios gratuitos de salud, educación, infraestructura y seguridad pública.
- Desarrollo de programas sociales (disminución de las brechas económicas).
- Estabilidad económica y financiera
- Atracción de la inversión privada de países con potencia mundial

2.2.1.3 Credibilidad tributaria

La credibilidad tributaria o también denominada en otros países como credibilidad fiscal, se refiere a la confianza que tiene el agente contribuyente en el cumplimiento de los objetivos del gobierno, la utilización correcta y optimización de los recursos, así como el desarrollo cabal y verás de sus funciones (Haurer, D. & Kumar, M. 2007).

Confianza en instituciones públicas

Según la Real Academia Española la confianza en su primera definición es “esperanza firme que se tiene de alguien o algo”.

Cosíos, C. & Centeno, M. (2018) define confianza en las instituciones públicas como la legitimidad de las instituciones públicas, lo que a su vez garantiza su poder y capacidad de efectividad.

Diversas investigaciones indican que la confianza en instituciones públicas es uno de los elementos más importantes para el correcto funcionamiento

del ordenamiento jurídico-político. Al respecto, Benites, A. (2021) en su labor investigativa manifiesta que los niveles de confianza en las instituciones públicas a nivel mundial son bajos y calificados como un fenómeno. Paralelamente diversos estudios sobre la opinión pública de la ciudadanía, Perú se encuentra en los últimos peldaños en América Latina en referencia a la confianza en sus instituciones públicas, lo que resulta ser alarmante. Al respecto, Boidi, M (2009) manifiesta que otros de los factores que genera desconfianza en las instituciones públicas es la carencia de una “conexión” entre la ciudadanía y las instituciones públicas.

Para Cosíos, C. & Centeno, M. (2018) “8 de cada 10 ciudadanos cree que la política es un espacio de beneficio personal, y que todos los funcionarios son corruptos”.

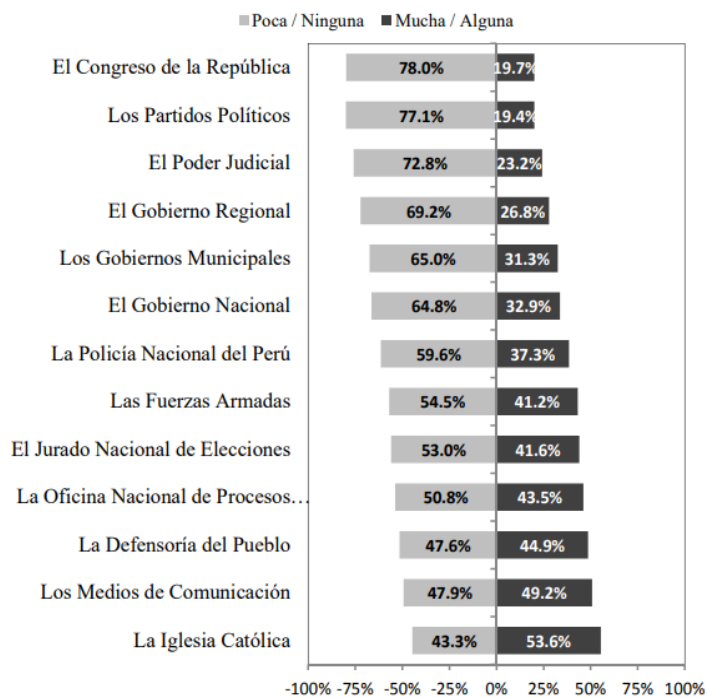
La confianza en las instituciones públicas, varía según la edad, la educación, la posición socioeconómica, zonas geográficas, así nos lo hace saber Cosíos, C. & Centeno M. (2018).

Según un reporte de Encuestas Ipsos con referencia a la confianza en instituciones públicas en octubre del 2024 se determina que dentro de las instituciones con menor confianza de la ciudadanía está el Congreso de la República, Gobiernos regionales y Poder ejecutivo, ocupando los 3 últimos lugares de la tabla. En referencia, Cruz, M. & Guibert, Y. (2013) en su trabajo investigativo demuestra que el Congreso de la República es una de las instituciones con mayor desconfianza. Por lo cual podemos analizar que desde el año 2012 a octubre del 2024 la desconfianza hacia mencionada

entidad aumentó en un 14 %. A continuación, se muestra las tablas de evaluación.

Gráfico 1

Grado de confianza de las instituciones públicas del Perú 2012



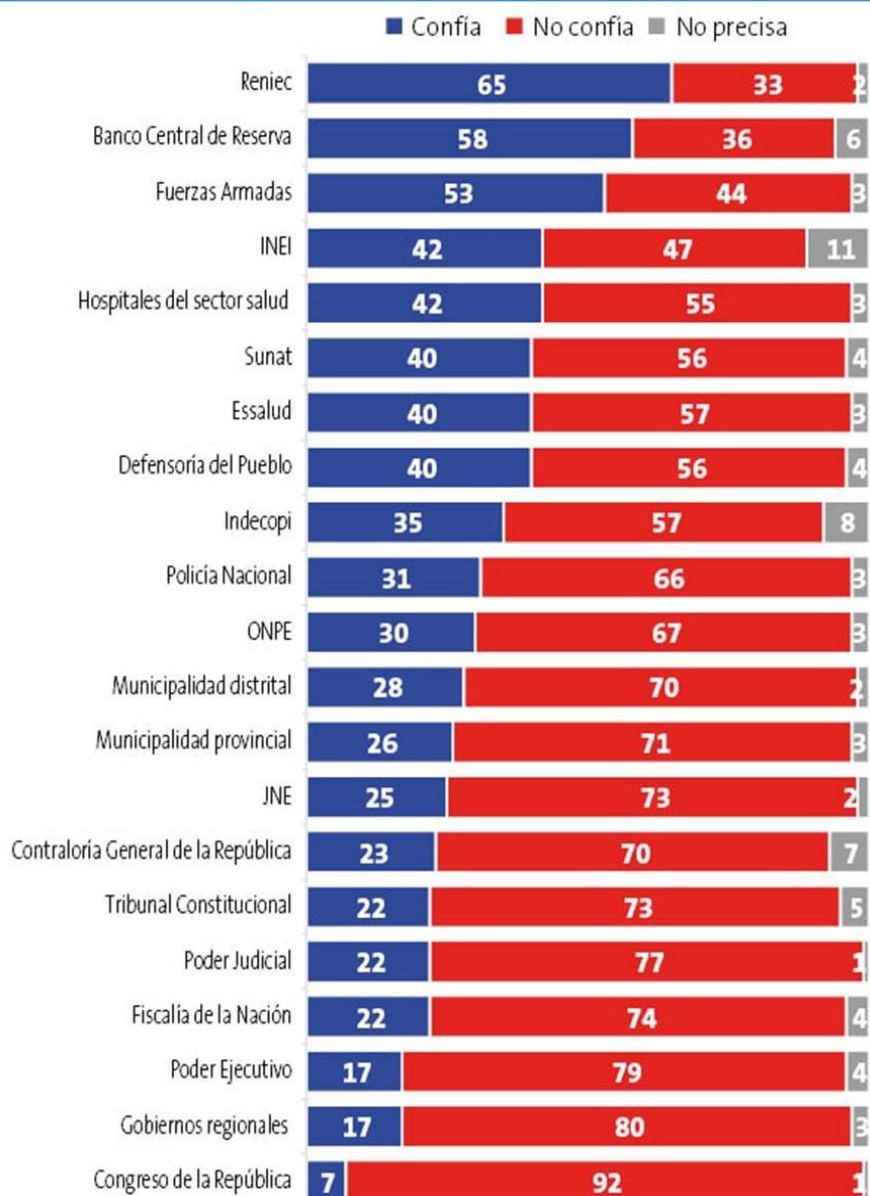
Fuente: (IOP-PUCP 2012).

Gráfico 2

Grado de confianza de las instituciones públicas del Perú octubre-2024

CONFIANZA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS (OCTUBRE 2024)

En general, ¿diría que confía o no confía en las siguientes instituciones? (%)



Fuente: Encuestas Ipsos.

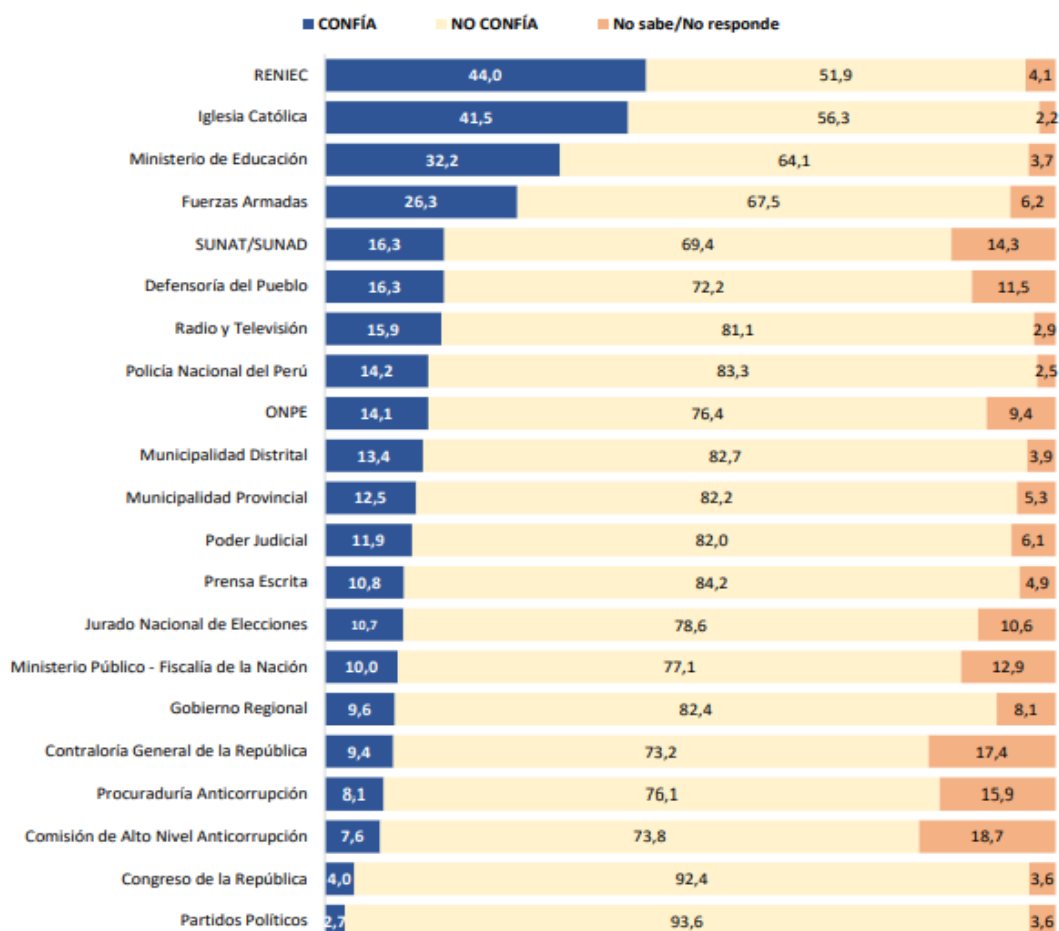
Entonces dentro de un análisis superficial, el Congreso de la República del Perú es la entidad con menor grado de transparencia.

Sin embargo, es importante recalcar que dentro de las instituciones con mayor confianza está el Banco Central de Reserva del Perú, que actualmente es presidida por el Econ. Julio Velarde. Esta institución a demostrado transparencia y constancia con su trabajo, dado que la economía peruana en los últimos años se ha convertido en unas de las economías estables referentes en todo América Latina, por ello es importante recalcar la importancia de la confianza de las demás instituciones, ya que si todas las instituciones actuaran bajo el principio de transparencia, honestidad, respeto y responsabilidad todos los ámbitos mejorarían y se lograría potenciar nuestro desarrollo.

El Dr. Morán, G. (2024) las instituciones con mayor desconfianza se encuentra el Congreso de la República (92.4%) seguida de Municipios Distritales (82.7%) y los Municipios Provinciales (82.2%).

Gráfico 3

Grado de Confianza diciembre 2024



Corrupción política en el Perú

Según la Real Academia Española corrupción en su primera definición es “acción y efecto de corromper o corromperse”. Al respecto, Martínez, R. (2023) nos dice que la corrupción es catalogada como un fenómeno social, que afecta en gran medida a las instituciones del Estado que reflejan su accionar a la percepción de la ciudadanía. Para Sánchez, S. (2021) en su trabajo investigativo indica que la corrupción política es la obtención ilegal

de beneficios personales o de un grupo, durante el ejercicio de cargos públicos.

Romero, M. (2022) en lo que va desde el año 2010 al año 2022, la corrupción es uno de los problemas más apremiantes que presenta nuestro Perú, generando una relación alarmante entre sistema político y ciudadanía (Benites, A. 2021), y según el Expediente N° 0001172011-PI/TC-Lima del Tribunal Constitucional del Perú, indica que “la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra el desarrollo integral de los pueblos y contra las bases mismas del Estado”. Romero, M. (2022) nos dice que el nacimiento de la corrupción se da principalmente en el sector público.

El Contralor General de la República General Shack constata que la corrupción representa costos por aproximadamente 6 mil millones de dólares, suma que resulta alarmante.

Según el Dr. Morán, G. (2024) jefe del INEI indica que, en el primer semestre del año 2024, el 55.2% de los peruanos, identifica como principal problema a la corrupción.

Gráfico 4

Principales problemas del País

PERÚ: PRINCIPALES PROBLEMAS DEL PAÍS

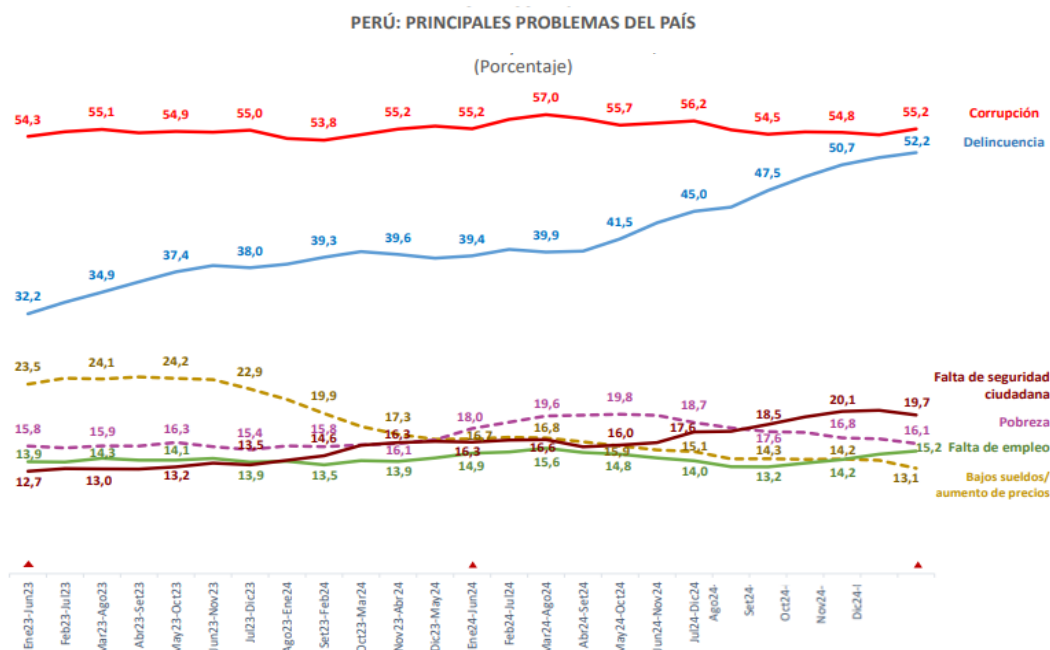
(Porcentaje)

Principales problemas del país	Semestre Móvil		Diferencia (Puntos porcentuales)
	Ene - Jun 2023	Ene - Jun 2024	Ene - Jun 2023 Ene - Jun 2024
Corrupción	55,2	55,2	0,0
Delincuencia	39,4	52,2	12,8
Falta de seguridad ciudadana	16,3	19,7	3,4
Pobreza	18,0	16,1	-1,9
Falta de empleo	14,9	15,2	0,3
Bajos sueldos/aumento de precios	16,7	13,1	-3,6
Falta de credibilidad y transparencia del gobierno	9,3	8,1	-1,2
Mala calidad de la educación estatal	8,3	7,7	-0,6
Falta de cobertura / mala atención en salud pública	5,9	5,0	-0,9
Falta de apoyo a la agricultura	2,8	2,8	0,0
Violencia en los hogares	2,5	2,1	-0,4
Mal funcionamiento de la democracia	2,0	1,5	-0,5
Falta de cobertura del sistema de seguridad social	0,6	1,3	0,7
Violación de derechos humanos	1,2	1,1	-0,1
Falta de vivienda	0,7	0,4	-0,3
Otro 1/	13,3	13,2	-0,1
Ninguno	1,6	1,1	-0,5

Fuente: INEI.

Gráfico 5

La corrupción como principal problema del Perú



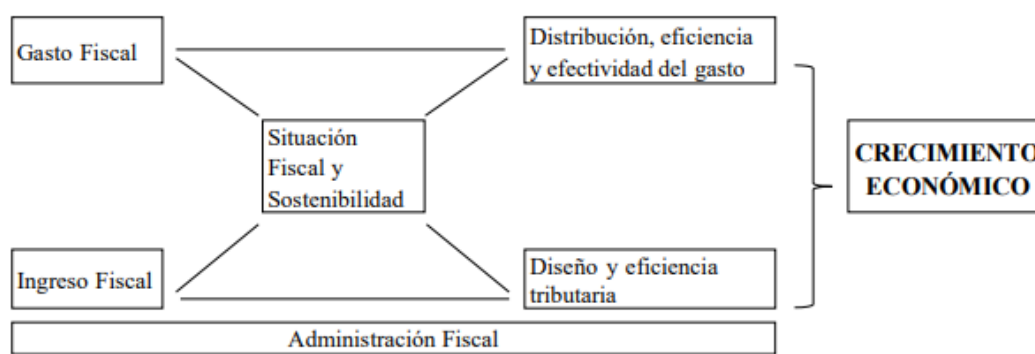
2.2.1.3.1 Utilización de recursos (utilización de impuestos)

La utilización de recursos hace referencia principalmente al gasto público y su forma de gestión. Por ello se dice que la gestión eficiente del gasto público es importante para el desarrollo y productividad de un país, además se debe de gestionar la independencia evitando la corrupción y el despilfarro del dinero.

Barrios y Schachter (2008) definen las buenas finanzas públicas como el conjunto de acciones y arreglos en la política que se encuentren respaldadas por los fines macroeconómicos del desarrollo a largo plazo de un país.

Gráfico 6

Componentes determinantes de las finanzas públicas



Fuente: "The quality of public finances and economic growth"

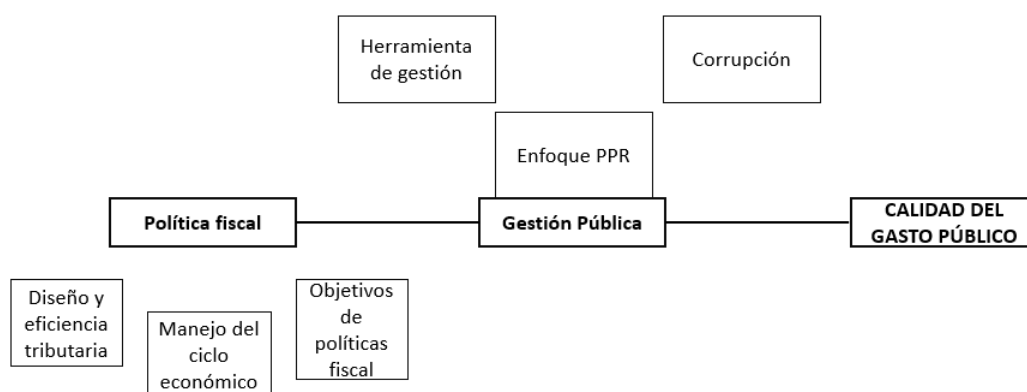
Armijo, M. et al. (2014) define gasto público eficiente como los criterios que protejan los recursos públicos y se sean usados de manera eficiente y eficaz con la finalidad de impulsar el desarrollo económico de un país y eliminar las brechas sociales y la inequidad.

Diversos estudios manifiestan que aumentar la eficiencia del gasto público depende de la mejora de la gestión de los recursos públicos, la optimización de los objetivos y la correcta asignación de fondos compensatorios.

La política fiscal se encuentra directamente relacionada con el gasto público debido a que se establece vínculos estrechos, entre recaudación y utilización de recursos

Gráfico 7

Flujo del gasto público



Fuente: Elaboración de Huilca, D. & Méndez, V.

Dado el análisis del flujo del gasto público se concluye que la política fiscal y la recaudación fiscal son parte fundamental para la disposición de los recursos que permitan desarrollar los objetivos y prioridades del gobierno. Por ello es importante un salubre gasto público que este principalmente enfocado en el bienestar general de la población.

2.2.1.3.2 Control y rendición de cuentas

Ravina, R. (2005) la rendición de cuentas forma parte de un mecanismo de relación del Estado con la Sociedad Civil para afianzar la confianza, eficacia y equidad de las acciones del gobierno. Del mismo modo, la participación ciudadana activa forma parte de los elementos más esenciales para resguardar la sostenibilidad

en la promulgación de las políticas públicas y el incremento de la legitimidad de las acciones de los sujetos del Estado.

Gráfico 8

Círculo vicioso de la rendición de cuentas



Fuente: Elaboración propia.

Los principales beneficios de la rendición de cuentas: primer lugar, incremento del conocimiento del actuar de nuestras autoridades; segundo lugar, transparencia en la utilización de los recursos públicos y canon minero; tercer lugar, refuerza la confianza de las autoridades frente a su gestión y trabajo, permitiendo incrementar la confianza en instituciones públicas, dado que se aclara dudas e incertidumbres que suelen producirse durante la ejecución de proyectos o programas.

Según, Chávez, M. (2019) en su labor investigativa dice que la rendición de cuentas constituye un potente mecanismo para la incrementación de la legitimidad y la aceptación de las acciones de nuestros gobernantes.

Actualmente, el Perú atraviesa una de las peores crisis a causa de la corrupción, por lo que una correcta implementación de la rendición de cuentas a nivel nacional sería crucial para la mejora de la legitimidad de las acciones de nuestras autoridades, afianzando la confianza de las instituciones públicas. Como consecuencia de una mayor transparencia, se encontrase la mejora en el desarrollo

de proyectos y programas de gestión de la utilización de los recursos, lo que ha su vez permita a nuestro Estado poder desarrollar su potencial frente a la economía y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, así como aumentar la riqueza pública y disminuir el endeudamiento externo; y enfatizar el crecimiento de los pequeños empresarios y potenciar la inversión en el talento humano y el crecimiento profesional de miles de jóvenes que se desenvuelva en beneficio del crecimiento económico de nuestro país. Sin embargo, Romero, M. (2022) nos indica que actualmente en el Perú las rendiciones de cuentas son deficientes, dado que dichos procedimientos no se desarrollan de manera oportuna, causal y completa, provocando la falta de verificación de los recursos públicos de nuestro gobierno. Asimismo, afirma que esta situación no es solamente actual, sino que ya se repercute en nuestra historia. Por ello es fundamental exigir y ser conscientes y partícipes de las rendiciones de cuentas.

2.2.1.3.3 Tasas tributarias del impuesto a las rentas personales

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT):

Las tasas tributarias son establecidas según el tramo de ingresos (después del descuento de 20%, - deducción fija 7 UIT y deducción adicional de 3 UIT)

Valor de la UIT (Establecida por cada año)

Los tramos son los siguientes:

1er Tramo: de 0-5 UIT 8%

2do Tramo: de 5 – 20 UIT 14%

3er Tramo: de 20- 35 UIT 17%

4to Tramo: de 35- 45 UIT 20%

5to Tramo: más de 45 UIT 30%

2.2.1.3.4 *Transparencia en la utilización de los impuestos*

Según Murphy, R. (2024) la administración de los impuestos debe de ser transparentes mediante los siguientes aspectos:

- Proporción de información contextual necesaria.
- Publicar cuentas y reportes de gasto al menos una vez al año.
- Rendición de cuentas.
- Mejorar prácticas administrativas.
- Objetivos claros.

2.2.2 *Obligaciones tributarias*

Según el Texto único Ordenado del Código tributario (2024) la “obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (p. 9).

2.2.2.1 *Obligaciones formales*

Según Verona, J. (2024) “las obligaciones formales se refieren a los procedimientos que debes seguir como contribuyente para cumplir con tus obligaciones sustanciales relacionadas con el pago de impuestos”.

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) “la obligación tributaria formal, denominada también accesoria, contiene diversos tipos de prestaciones de hacer”

2.2.2.1.1 Inscripción en el Ruc

La inscripción al RUC, consta del registro de nuestros datos fundamentales a la base de datos de la SUNAT, ello como parte del curso legal que ordena la normativa, lo cual nos convierte en contribuyentes del sistema tributario, siendo partícipes de la política fiscal, como deudores tributarios.

Anteriormente, la inscripción al RUC era principalmente en las oficinas y dependencias de la SUNAT, dado que era el único espacio en donde podías recibir información sobre los requisitos y procedimientos para la correcta inscripción, generando en muchas ocasiones demoras en la atención, provocando que los usuarios dediquen demasiado tiempo para poder alcanzar un cupo para la atención de los especialistas de la SUNAT.

A lo largo de los últimos años, la entidad reguladora a implementado diversas modalidades de inscripción al RUC, tanto para personas naturales o personas jurídicas, las cuales son: “Sunat Virtual”, el “App Personas” o de manera presencial, las cuales constan de distintos procedimientos, pero con el mismo objetivo de inscribir al sujeto pasivo en el RUC.

Para una correcta inscripción al RUC es necesario mantener la información actualizada y tener la actividad económica establecida según la necesidad del sujeto pasivo, asimismo es importante contar con domicilio fiscal actualizado en el DNI; igualmente, son importantes las huellas dactilares, dado que al momento del registro ocasionalmente las huellas no son reconocidas por los dispositivos de biometría. Por lo cual es importante mantener nuestras huellas dactilares en buen estado, para

que al momento de la inscripción se pueda obtener un reconocimiento óptimo y poder validar la identificación del sujeto pasivo.

2.2.2.1.2 Emisión de Comprobantes de pago (Recibo por honorarios Electrónicos)

Para Zeballos, E. (2017) los comprobantes de pago son documentos que acrediten el proceso económico y son de carácter formal. Generalmente justifica la transacción de bienes o servicios.

Ruela et al. (2012) indica que los comprobantes de pago forman parte de los libros contables y constituyen el fundamento y justificación de los movimientos y la operatividad de una entidad.

Según la Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT “Reglamento de Comprobante de Pago” en el Artículo N° 1. define “el comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios”

Según información de la SUNAT (2024) define “un Comprobante de Pago Electrónico (CPE) es todo documento regulado por la SUNAT, que demuestra la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios”

Según SUNAT (2024) el Recibo por Honorarios Electrónico “es un comprobante de pago que emiten las personas naturales por los servicios que prestan en forma independiente, por percibir rentas que la Ley clasifica como rentas de cuarta categoría”. Dicho comprobante fue obligatorio a partir del 01 de abril del 2017 (Resolución de Superintendencia N° 043-2017/SUNAT)

Características principales del Recibo por Honorarios Electrónicos:

- Afiliación automática al Sistema de Emisión Electrónico con la emisión del primer RHE.
- Fácil y rápido.
- No necesita impresión del comprobante. Puede ser remitido por un medio electrónico en formato PDF.

2.2.2.1.3 Declaraciones tributarias de rentas personales

Las personas naturales que perciben ingresos de rentas de cuarta categoría y quinta categoría, están obligados a realizar la declaración de renta anual siempre y cuando superen el límite de ingresos al año autorizado por SUNAT, de lo contrario solo es importante la emisión de los comprobantes de retención del impuesto de cuarta categoría.

La Declaración de Renta Anual, es regulada por la SUNAT, el cual establece los cronogramas al siguiente año del periodo gravable. Por lo que es primordial estar informado sobre las fechas de nuestra declaración en base a nuestro último dígito del RUC y presentar nuestra información de forma oportuna.

Es importante considerar la determinación de las rentas de trabajo y fuente de ingreso extranjera, por lo que se presenta el siguiente gráfico

Gráfico 9

Determinación del impuesto a la renta de trabajo

Renta Bruta percibida por el ejercicio individual de profesión, arte u oficio	
(-) Deducción 20 % (Deducción máxima 20 UIT)	
(=) Renta Neta Obtenida por el ejercicio individual de profesión, arte u oficio	
(+) Otras rentas de cuarta categoría	
(=) Total Rentas de Cuarta categoría	
Total rentas de Quinta Categoría	
Total Rentas de Cuarta Categoría y Quinta Categoría	
(-) Deducción de 7 UIT (Límite del total de renta de cuarta categoría)	
(-) Deducción de hasta 3 UIT sustentadas	
(-) Deducción por ITF	
(-) Deducción por donaciones	
(=) Total rentas de trabajo	
Impuesto - TASAS	
Hasta 5 UIT	8%
Por el exceso de 5 UIT y hasta 20 UIT	14%
Por el exceso de 20 UIT y hasta 35 UIT	17%
Por el exceso de 35 UIT y hasta 45 UIT	20%
Por el exceso de 45 UIT	30%
(=) Impuesto a la renta Resultante	
(-) Pagos a cuenta	
(-) Retenciones de 5ta categoría	
(=) Impuesto total a pagar o saldo a favor	

La declaración de renta anual es realizada a través del “Formulario Virtual N° 709” a través del App Personas o SUNAT Virtual.

Se puede presentar 3 tipos de declaración:

- Declaración original. Primera declaración del sujeto pasivo.
- Declaración sustitutoria. Segunda presentación después de la original, pero dentro del plazo establecido por SUNAT.
- Declaración rectificatoria. Presentada después del plazo.
- Declaración personal. Presentada por persona natural que percibe ingresos por cesión de bienes o arrendamiento de inmuebles, valores mobiliarios o acciones.

- Declaración de sociedad conyugal. Constituidas por el régimen patrimonial del matrimonio.

2.2.2.1.4 *Formulario Virtual Nro. 709*

Según la Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria el Formulario Virtual N° 709 - Renta Anual Persona Jurídica se encontrará disponible por cada periodo fiscal a declarar

El formulario muestra un reporte (archivo personalizado) con información de tus ingresos, gastos, retenciones (en caso se tuviera), entre otros campos, la cual puede ser modificado o confirmados antes de enviar la declaración. Dicho formulario determinará si existe un saldo a favor del contribuyente (puede ser devuelto a arrastre para el próximo año - devolución de oficio) o la determinación de monto por pagar.

2.2.2.1.5 *Suspensión de retención de rentas de cuarta categoría*

Según la Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria, el sujeto pasivo puede solicitar la “Suspensión de retención de rentas de cuarta categoría” siempre y cuando el contribuyente considere que no percibirá ingresos por encima del monto exonerado autorizado por SUNAT. Dicho procedimiento evita la retención de cuarta categoría (8% del total de ingresos mayores a 1500) siempre que este informe al cliente sobre dicha constancia.

2.2.2.1.6 *Gastos deducibles del impuesto a las rentas personales*

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributarias la deducción de 3 UIT está comprendida por los siguientes gastos deducibles:

- Arrendamiento/subarrendamiento de inmuebles (30%).
- Por hoteles y restaurantes (15%).
- Intereses de créditos hipotecarios.
- Servicios de médicos y odontólogos (30%).
- Servicios prestados por rentas de cuarta categoría (30%).
- Aportes ESSALUD para trabajadores del hogar (100%).

2.2.2.2 Obligaciones sustanciales

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) “la obligación tributaria sustancial, denominada también principal, consiste en pagar los tributos (...)”

2.2.2.2.1 Pago de impuestos renta mensual

El pago de impuesto de renta categoría se genera después de haber superado los límites mensuales exonerados establecidos por SUNAT. El impuesto que no haya sido retenido y pagado, deberá ser declarado en el “Formulario Virtual N° 616 Trabajadores independientes -616”, posteriormente deberá ser pagado dentro de los plazos establecidos por SUNAT en los agentes autorizados.

2.2.2.2.2 Pago de impuestos renta anual

El pago de impuestos de renta anual de rentas de trabajo es variable, dado que es el resultado de la determinación del impuesto a la renta.

En caso de que la casilla 141 del “Formulario Virtual N° 709” resulte “a favor del contribuyente” existe la posibilidad de retirar los fondos o dejar de saldo para el próximo periodo. Pero si resulta “Impuesto por pagar” la acción que corresponde después de la declaración, es pagar, el cual puede ser efectuado a través

del mismo portal SUNAT o en línea con la herramienta de pago de tributos de SUNAT.

2.2.2.2.3 Cronograma de pago de renta anual de rentas personales - SUNAT

El cronograma de pago de renta anual de rentas personales, es el calendario oficial establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), así mismo este cronograma tiene un carácter formal que fija fechas límites (obligatorio) para que las personas naturales generadores de rentas de cuarta y quinta categoría puedan presentar su Declaración Jurada Anual y en caso la determinación del impuesto sea con saldo por pagar, el contribuyente deberá cancelar la deuda.

Los cronogramas son establecidos anualmente y se determinan según el último dígito del número de Registro Único de Contribuyentes.

2.2.2.2.4 Medios de pago de renta anual - SUNAT

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) actualmente cuenta con 4 formas de pago de impuestos:

- Cargo en Cuenta Bancaria: Previamente se debe de celebrar un contrato de afiliación con la entidad bancaria.
- Cargo en Cuenta de Deduciones – Cuenta Convencional (Servicio disponible de lunes a sábado).
- Tarjeta de crédito o débito: Tarjeta de crédito y débito.
- NPS – Número de Pago SUNAT.

2.2.2.2.5 Devolución de Oficio del impuesto a las rentas personales

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) devolución de oficio “es aquel trámite que inicia la SUNAT para devolver el saldo a favor de Impuesto a la Renta Anual que tienen los contribuyentes de cuarta y/o quinta categoría, sin necesidad de trámites adicionales”. Actualmente, el único medio apto para la devolución de oficio es el abono en cuenta (CCI registrado en SUNAT).

La SUNAT se comunicará con el contribuyente a través de medios oficiales como lo es: buzón electrónico o correo electrónico.

2.2.3 Cultura y conocimiento tributario de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

2.2.3.1 Realidad Problemática en el contexto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

La cultura tributaria forma parte de los elementos esenciales para el crecimiento de nuestro sistema fiscal, debido a que el fomento en la conciencia de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann genera compromiso y responsabilidades sobre las obligaciones fiscales después de la inserción en el ámbito laboral-profesional. En este contexto, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, actualmente, no ha propuesto metodologías de mejora sobre la difusión de cultura tributaria de rentas personales durante el desarrollo de la formación profesional, debido a que en el Currículo de Estudios del 2018 (actualmente vigente) no se incluye un curso regular o electivo que se relacione directamente con la cultura tributaria o educación tributaria. Tras la revisión del Currículo de Estudios del 2018 de cada escuela profesional, aprobados

mediante Resoluciones Rectorales, podemos observar que un 13.3% de escuelas profesionales (E.P. Ciencias Contables y Financieras, E.P. Ciencias Administrativas; E.P. Ingeniería Comercial, E.P. Derecho y Ciencias Políticas) pertenecientes a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, sí tienen implementados de manera general o parcial un curso sobre contabilidad tributaria; sin embargo, no existe como tal un curso o actividad extracurricular que trate expresamente sobre cultura tributaria o educación tributaria de rentas personales. Por otro lado, un 86.7 % del total de las escuelas profesionales no cuenta con un curso o actividad extracurricular que trate sobre contabilidad tributaria o su relacionada, por lo que se deduce que desconocen en su mayoría sobre las obligaciones fiscales que asumen una vez se inmergen en el mercado laboral. Esta situación es un tanto alarmante, dado que nuestra Alma Mater no solo debería enfocarse en formar profesionales técnicos, sino también profesionales responsables que tengan la capacidad de poder cumplir con su responsabilidad social de contribuir al estado a través del cumplimiento consciente y voluntario de las obligaciones fiscales, sin embargo se logra evidenciar que la mayoría de bachilleres desconocen de procesos tributarios básicos, como la inscripción al RUC, el conocimiento de la generación de rentas de 4ta y 5ta categoría, la emisión de recibos por honorarios electrónicos, así como la ausencia de declaraciones de ingresos percibidos durante un periodo fiscal lo que en ocasiones conlleva a el incumplimiento no intencional de las obligaciones sustanciales y formales.

2.2.3.2 Rol de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

Nuestra Alma Mater es protagonista principal en la formación integra de los futuros profesionales del país, por lo que debe de gestionar la implementación de

diversas metodologías de cultura tributaria que permitan generar el conocimiento suficiente respecto de las obligaciones fiscales de los profesionales (rentas personales).

Asimismo, debe ampliar sus relaciones con la entidad reguladora; SUNAT, lo cual permita la gestión de charlas, programas o conferencias que traten principalmente sobre la cultura tributaria.

La aplicación de las estrategias debe de ser ejecutadas de manera transversal en todas las escuelas y no limitarse a las escuelas profesionales de contabilidad y finanzas.

Finalmente, la universidad debe de actuar como agente multiplicador de conocimientos técnicos y sociales.

2.2.3.3 Estrategias implementadas por diversas universidades peruanas

La Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) a través de la gestión de sus autoridades universitarias, logró implementar un curso de RSU (Responsabilidad Social Universitaria) que trata principalmente de la capacitación de los universitarios en los últimos años respecto de las rentas de trabajo. Ello a través de las TIC's como medio fundamental de difusión de la información.

Por otro lado, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) implementó el denominado Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal brindado por la SUNAT. Lo cual ha permitido que los bachilleres obtengan conocimiento base respecto de sus responsabilidades. Del mismo modo la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA, Arequipa), Universidad San Martín de Porres (USMP), Universidad Peruana Unión (UPeU, Universidad Nacional del Centro del Perú

(UNCP) entre otras universidades que han logrado el convenio con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

2.3 Marco conceptual

Rentas personales

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), indican que las rentas personales están comprendidas por las rentas de cuarta categoría y las rentas de quinta categoría, las cuales representan ingresos obtenidos de las personas con trabajo dependiente o independiente.

Infracciones tributarias

Según el Art. 164° del Código Tributario nos define que:

“Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.”

Por ende, se define a la infracción tributaria como la transgresión a la normativa tributaria, provocada por el agente pasivo, que comprende tanto una persona jurídica o persona natural.

Sanciones tributarias

Según la Real Academia Española, una sanción es; “pena que una ley o un reglamento establece para sus infractores.”

La sanción tributaria es el resultado jurídico por la infracción a las normas tributarias; es decir es la “pena” que recibe el sujeto pasivo (persona jurídica o

persona natural) tras la transgresión a lo establecido en el Código Tributario (Instituto Aduanero y Tributario, 2023).

Impuesto a la renta de cuarta categoría

El impuesto a la renta de cuarta categoría, es el tributo que grava los ingresos percibidos por las personas naturales a través del ejercicio de actividades de manera independiente.

Al respecto, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) define a la renta de cuarta categoría en 2 incisos:

- “Inciso A: El ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia, oficio o actividades no incluidas expresamente en la tercera categoría”
- “Inciso B: El desempeño de funciones de director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y actividades similares, incluyendo el desempeño de las funciones del regidor municipal o consejero regional, por las cuales perciban dietas.”

Impuesto a la renta de quinta categoría

“El impuesto a la renta de quinta categoría es el tributo que grava los ingresos percibidos por personas naturales que trabajan en dependencia de un tercero, en otras palabras, las personas que reciben salarios, sueldos y otros haberes laborales” (SUNAT)

Contribución voluntaria

Según Pita, C. (1993) la contribución voluntaria forma unos de los factores más relevantes para la práctica eficaz del sistema tributario. Asimismo, indica

que la contribución voluntaria se verá reflejada por distintos factores, como: la actuación de la administración tributaria y la complejidad del sistema tributario.

Al respecto, Pazán, T. (2020) indica que una contribución voluntaria será un factor importante para el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, de esta manera mejorar la recaudación y el financiamiento público.

Utilización de recursos públicos

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) los recursos públicos “comprende la administración centralizada de los recursos financieros por toda fuente de financiamiento generados por el Estado considerados en el presupuesto del Sector Público”.

Entonces, entendemos que la utilización de recursos públicos es el proceso de aplicación de los fondos recaudados en la fuente del financiamiento, con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos en sus Planes Anuales y cumplir con las expectativas de la ciudadanía y garantizar el bien común de los habitantes de un determinado territorio.

Comprobantes de pago

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) “el comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios”.

RUC

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) el “Registro Único del Contribuyente (RUC) es el padrón que contiene los datos de identificación de las actividades económicas y demás información relevante de los sujetos inscritos”.

Rendición de cuentas

La rendición de cuentas es un encuentro entre los ciudadanos y los representantes públicos. Tiene como objetivo principal demostrar la transparencia de su gestión y la utilización de los recursos públicos (Ministerio de Educación Nacional).

Asimismo, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (s.f.) indica que la rendición de cuentas es guiada por la autoridad principal, quién a través de diferentes actividades, informa a la entidad supervisora (Contraloría General de la República) y a la ciudadanía sobre el estado de su gestión, el empleo de los recursos públicos y la administración de las distintas áreas bajo su supervisión.

Deudor tributario

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) mediante el Código Tributario en el Art. 7°:

“Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable”.

Entonces entendemos que el deudor tributario es aquel sujeto pasivo que mantiene una obligación tributaria ante el órgano administrador.

Renta mensual

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es el impuesto resultante de un mes.

Renta anual

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es el impuesto resultante de un año.

Acreedor tributario

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) el “acreedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria” En pocas palabras el acreedor tributario será la personería jurídica que puede ser Gobierno Central, los Gobiernos regionales y los gobiernos locales que tienen derecho al gasto público. Dichas personas jurídicas tienen el poder de disponer a libre albedrío de los recursos económicos asignados para la gestión.

Desarrollo económico

Según Márquez, L et al. (2020) el desarrollo económico es un proceso de cambios tanto en el aspecto económico como social, con el objetivo de satisfacer las necesidades primarias de la población y comprender mayor libertad económica y político.

El desarrollo económico es intervenido por tres factores fundamentales, tales como el capital humano, riqueza natural y la tecnología. La combinación efectiva de estos tres factores dará como producto el mejor aprovechamiento

de los recursos disponibles, orientada en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, mediante el incremento de empleo, mayor inversión en salud, educación, infraestructura, desarrollo de talentos y una correcta utilización de los recursos reunidos en el tesoro público. Este enfoque nos permitirá tener evolución económica desde “abajo hacia la cúspide”.

Crecimiento económico

El crecimiento económico es medido a través del Producto Bruto Interno (PBI) que sirve para representar el valor monetario de los servicios y bienes finales producidos por una economía y es evaluada a través de parámetros de tiempos (Kuznets, S. 1934). Asimismo, otros autores refieren que el crecimiento económico es el aumento de la utilidad.

Según Parkin et al. (2007) sostiene que el crecimiento económico es un “cambio porcentual de la cantidad de bienes y servicios producidos por una economía de un año a otro” (p. 121).

Desarrollo social

El desarrollo social es priorizar a las personas que conforman una sociedad, analizar los distintos aspectos que comprenden su estudio tales como la pobreza, vulnerabilidad y la inclusión. Asimismo, busca principalmente eliminar brechas sociales que no permiten que una sociedad se desarrolle con igualdad y respeto. Se enfoca en crear políticas inclusivas y desarrollar distintos programas sociales que permiten que la población pueda potencializar el desarrollo personal y calidad de vida, creando sociedades más justas con inclusión social, resilientes y cohesivas, aumentando la

intervención de la sociedad en las actividades de exposición pública, tales como la rendición de cuenta y explicación del presupuesto participativo.

Al respecto, Mc Kay, L et al. (2024) el desarrollo social es el pilar esencial para vencer la pobreza, dado que las personas adquieren herramientas de gestión que les permite ser partícipes de una sociedad inclusiva, dejando de lado las desigualdades y priorizar la inclusión en la toma de decisiones colectivas.

Eficiencia

Según la Real Academia Española (RAE) define eficiencia como “capacidad de disponer de alguien de algo para conseguir un efecto determinado” relacionados recursos disponibles con la finalidad de lograr un objetivo, optimizando costos y procesos. “Expresión que mide la capacidad o cualidad de la actuación de un sistema o sujeto económico para lograr el cumplimiento de un objetivo determinado, minimizando el empleo de recursos” (Fernández-Rios y Sánchez, 1997).

Enfoque

Según la Real Academia Española (RAE) define enfoque como “acción y efecto de enfocar”.

Gasto público

Según Alfageme, M. & Guabloche, M. (1099) el “gasto público es el reflejo de la actividad financiera y económica del Estado lo que puede expresarse, en términos más operativos, como una manifestación de su plan económico y

social diseñado a través de su presupuesto”. También se refiere a la erogación realizada de una entidad del estado (sector público) en favor de mejorar distintos aspectos, ya sean de gestión, administración, operación, financiero.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo de investigación

Verdesoto, A., Guevara, G. & Castro, N. (2020) la investigación explicativa es adentrarse en la situación y no solo describir y hallar el problema, sino que busca descubrir causas específicas.

El tema que se estudió es de tipo explicativa, dado que se centra en la aprobación de la hipótesis y se busca la relación de causa - efecto (Arias, F. ,2005).

3.2 Diseño de la investigación

El diseño de nuestro estudio fue no experimental, debido a que la investigación no consta de la utilización intencional de las variables y se analizan únicamente los fenómenos en su estado natural. Asimismo, es de corte transversal, debido a que el estudio se desarrolla y recopila información en un determinado periodo de tiempo (Instituto Nacional de Cáncer, s.f.).

Su finalidad fue la descripción de las variables y el análisis de la incidencia (Hernández Sampieri et al., 2014, 152).

3.3 Nivel de investigación

El nivel de la investigación, es descriptivo, explicativo y correlacional de acuerdo a la finalidad de la investigación.

En el nivel descriptivo, se procura la recopilación de información de las variables. Ésta se enfoca en conceptualizar y detallar información respecto de algún fenómeno, más no busca el vínculo entre sí de las variables (Hernández Sampieri et al., 2014, p. 92).

En el nivel explicativo, tiene como principal objetivo la explicación del “por qué” de un fenómeno o evento, asimismo, se centran en la búsqueda de las causas y los efectos que influyen sobre una variable. (Hernández Sampieri et al., 2014, p. 75).

En el nivel correlacional, busca la medición del grado de afectación o relación de las variables (Rivero Lazo et al., 2021, p. 27). Asimismo, se pueden determinar como variable “x” (independiente) y variable “y” (dependiente), a través de estas simbologías, se formulan preguntas, como: ¿Cómo influye “x” sobre “y”?.

3.4 Población y muestra

3.4.1 Población

El presente tema de investigación tuvo como población a bachilleres del periodo 2024 de 34 escuelas profesionales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de la ciudad de Tacna siendo un total de 601.

La información principal fue proporcionada por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos a través de la carta N° 003-2025-DSAR/UNJBG.

3.4.2 Muestra

Para determinar la muestra a la que se aplicó el instrumento para la recolección de datos, se usó la fórmula general:

$$n = \frac{N \cdot z^2 \cdot p (1 - p)}{(N - 1) \cdot e^2 + z^2 \cdot p (1 - p)}$$

Donde:

- N es el tamaño de la población (601).

- Z es el valor z crítico que corresponde al nivel de confianza deseado (1.96).
 - o Nivel de confianza 95% $\rightarrow Z=1,96$
- p es la estimación de la proporción en la población (0.5) por regla general
- e es el margen de error aceptable (5% = 0.05).

Realizando los cálculos:

Datos

$$n = \frac{N \cdot z^2 \cdot p (1 - p)}{(N - 1) \cdot e^2 + z^2 \cdot p (1 - p)}$$

$$N = 601$$

$$z = 1.96$$

$$p = 0.5$$

$$e = 0.05$$

DESARROLLO

$$n = \frac{601 \cdot 1.96^2 \cdot 0.5 (1 - 0.5)}{(601 - 1) \cdot 0.05^2 + 1.96^2 \cdot 0.5 (1 - 0.5)}$$

$$n = \frac{601 \cdot 3.8416 \cdot 0.25}{(600) \cdot 0.0025 + 3.8416 \cdot 0.25}$$

$$n = \frac{577.2004}{1.5 + 0.9604}$$

$$n = \frac{577.2004}{2.4604}$$

$$n = 234.5961632254917$$

$$n = 235$$

En tal sentido el tamaño de la muestra necesaria fue de 235 bachilleres del año 2024 de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

3.5 Operacionalización de las variables

3.5.1 Identificación de las variables

A) Variable Independiente

Cultura tributaria

B) Variable dependiente

Obligaciones tributarias

3.5.2 Operacionalización de las variables

A) Variable independiente : Cultura tributaria

Dimensión 1

Conocimiento tributario

Indicadores

- Rentas de cuarta categoría.
- Rentas de quinta categoría.
- Infracciones tributarias.
- Sanciones tributarias.
- Aplazamiento y/o fraccionamiento tributario.

Dimensión 2

Conciencia tributaria

Indicadores

- Contribución voluntaria.
- Equidad del sistema tributario.
- Razones del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Dimensión 3

Credibilidad tributaria

Indicadores

- Utilización de recursos.
- Control y rendición de cuentas de las autoridades gubernamentales.
- Tasas tributarias del impuesto a las rentas personales.
- Transparencia en la utilización de los impuestos.

B) Variable dependiente : Obligaciones tributarias

Dimensión 1

Obligaciones formales

Indicadores

- Inscripción en el RUC.
- Emisión de comprobantes de pago.
- Declaraciones tributarias de rentas personales.
- Formulario Virtual N° 709 – SUNAT.
- Suspensión de retención de cuarta categoría.
- Gastos deducibles del impuesto a las rentas personales.

Dimensión 2

Obligaciones sustanciales

Indicadores

- Pago de impuestos renta mensual.
- Pago de impuestos renta anual.
- Cronograma de pago de renta anual – SUNAT.
- Medios disponibles del pago de impuestos.
- Devolución de oficio del impuesto a las rentas personales.

3.6 Técnicas e instrumentos

3.6.1 Técnicas

Para el presente tema de investigación se utilizó la técnica de la encuesta y fue aplicada a los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, año 2024.

Según la Real Academia Española (RAE) la encuesta “es un conjunto de preguntas tipificadas dirigidas a una muestra representativa de grupos sociales, para averiguar estados de opinión o conocer otras cuestiones que les afectan.”

Asimismo, la encuesta es una de las técnicas de investigación más aplicadas, dado que es rápida y muy eficaz. (Casas Anguita et al., 2003, p. 1)

3.6.2 Instrumentos

Para el presente tema de investigación se aplicó el cuestionario como una herramienta de obtención de información específica y completa. El cuestionario fue aplicado a los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024.

El cuestionario es una herramienta que recopila información relevante y específica respecto de algún tema y es ampliamente utilizada en las distintas áreas

de investigación. Mediante su aplicación se logra recabar información precisa y confiable, dado que su planteamiento informa al encuestado de la intención objetiva del encuestador. (Medina Romero et al.,2023, pág.39)

3.7 Fuentes

Las fuentes de información utilizadas fueron de origen primario, siendo la base de información la aplicación de un cuestionario del tema de estudio:

Cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024.

Asimismo, se utilizó fuentes clasificadas según la forma de expresar la información, las cuales fueron:

- a) Fuentes bibliográficas
 - Artículos científicos.
 - Libros virtuales.
 - Tesis.
 - Comentarios.
- b) Fuentes electrónicas
 - SUNAT.
 - RAE.
 - El peruano.
 - Tributa fácil.
 - Renati.
 - Repositorios.

3.8 Procesamiento y análisis de datos

Los datos se procesaron de la siguiente manera:

- a) **Recopilación de datos**

Se inició el proceso con la obtención de la información a través de la aplicación de nuestro instrumento (cuestionario)

b) Organización de data

La data recopilada fue tratada de manera sistemática para su posterior creación de una base de datos según nuestras variables.

c) Limpieza de data

Como parte de la codificación de la información, se identificaron errores e inconsistencias de la data principal.

d) Análisis Descriptivo

Se emplearon técnicas estadísticas y gráficas que cumplieron con la función de describir la información.

e) Interpretación de los Resultados

Se realizó el análisis de los resultados obtenidos en relación a la hipótesis, objetivos y los problemas de la investigación.

f) Presentación de resultados

Se presentaron los resultados de manera clara y precisa mediante gráficos, tablas y textos explicativos que interpretaron los resultados con el objetivo de que los lectores comprendan la información.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Descripción del trabajo de campo

Se dio inicio al trabajo de campo con la elaboración del formulario de Google. Posteriormente, se procedió con el envío de los formularios a los correos electrónicos institucionales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024, seguidamente se procedió a revisar y descargar las respuestas obtenidas en el formulario; como siguiente acto se procedió a la tabulación y graficación de las respuestas en MS Excel.

Los resultados obtenidos fueron analizados, interpretados y discutidos en el presente capítulo, para ello se empleó estadística descriptiva y valores porcentuales de los resultados; los cuales se mostraron a través de tablas de frecuencia y gráficos de tipo circular.

El desarrollo se encuentra estructurado en primer lugar por las variables y en segundo lugar por las dimensiones y por último los indicadores.

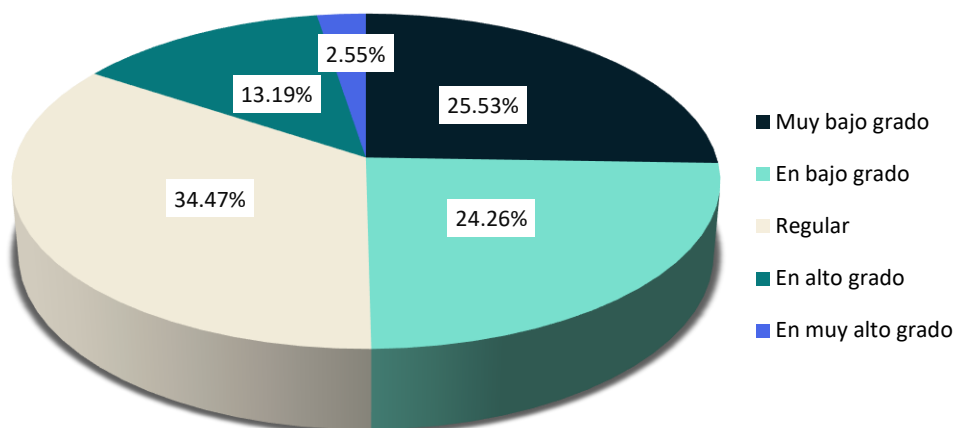
4.2 Presentación de los resultados

a) Variable independiente: Cultura tributaria

Ítem 1: Entiendo y comprendo que son las rentas de 4ta categoría

Tabla 1*Entiendo y comprendo que son las rentas de 4ta categoría*

	Frecuencia	Porcentaje
En muy bajo grado	60	25.53%
En bajo grado	57	24.26%
Regular	81	34.47%
En alto grado	31	13.19%
En muy alto grado	6	2.55%
Total	235	100.00%

*Nota: Elaborado sobre la información obtenida de la pregunta 1 del formulario 1.***Figura 1***Entiendo y comprendo que son las rentas de 4ta categoría**Nota: Proyección elaborada en base a la tabla 1.*

Interpretación y análisis

Según la tabla 1; el 25.53 % de 235 bachilleres, indican entender y comprender las rentas de 4ta categoría en un muy bajo grado, asimismo el 24.26% entiende y comprende en bajo grado y un 34.47% lo hace de forma regular. En consecuencia, “muy bajo grado”; “bajo grado” y “regular” representan un 84.26 % del total de 235 bachilleres. Esta situación, refleja ausencia considerable de

conocimiento de rentas de 4ta categoría en los bachilleres de la UNJBG en el periodo 2024. La concentración considerable de respuestas en la categoría “regular” demuestra que, aunque se posea conocimientos sobre rentas de 4ta categoría, aún hay vacíos conceptuales que no son totalmente entendidos y comprendidos, los cuales generan duda al momento de su aplicación.

Por otro lado, el 13.19 % de 235 bachilleres entienden y comprenden las rentas de cuarta categoría en alto grado, y un 2.55 % entiende y comprende en muy alto grado.

Ítem 2: Entiendo y comprendo que son las rentas de 5ta categoría

Tabla 2

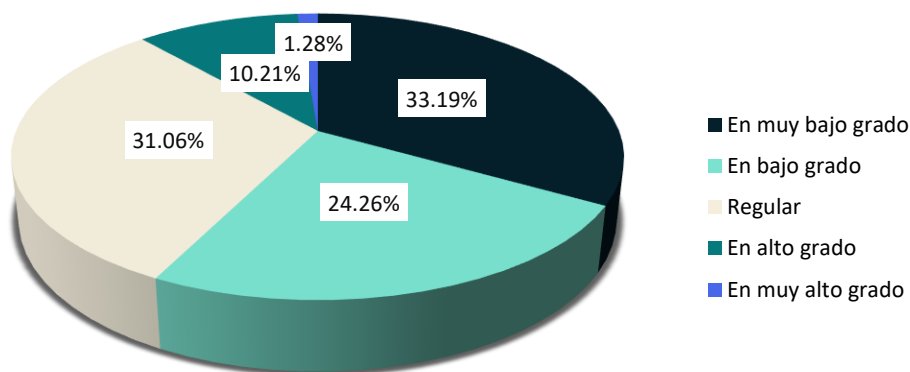
Entiendo y comprendo que son las rentas de 5ta categoría

	Frecuencia	Porcentaje
Muy bajo grado	78	33.19%
En bajo grado	57	24.26%
Regular	73	31.06%
En alto grado	24	10.21%
En muy alto grado	3	1.28%
Total	235	100.00%

Nota: Elaborado sobre la información obtenida de la pregunta 2 del formulario 1.

Figura 2

Entiendo y comprendo que son las rentas de 5ta categoría



Nota: Proyección elaborada en base a la tabla 2.

Interpretación y análisis

Según la tabla 2, el 33.19% de 235 bachilleres, indican entender y comprender las rentas de 5ta categoría en muy bajo grado, asimismo, el 24.26 % entiende y comprende en bajo grado y un 31.06 % lo hace de forma regular. En consecuencia, “muy bajo grado”, “bajo grado” y “regular” representan un 88.51 % del total de 235 bachilleres. Esta situación, refleja ausencia considerable de conocimiento de rentas de 5ta categoría en los bachilleres de la UNJBG en el periodo 2024. La concentración considerable de respuestas en la categoría “muy bajo grado” demuestra que, gran parte de los bachilleres de la UNJBG no cuentan con conocimientos sobre rentas de 5ta categoría, lo que no les permite cumplir con sus obligaciones fiscales, dado que el factor del conocimiento es clave para la conciencia ciudadana-profesional, lo que evidencia una deficiente cultura tributaria

Por otro lado, el 10.21% de 235 bachilleres entienden y comprenden las rentas de quinta categoría en alto grado, y un 1.28% entiende y comprende en muy alto grado.

Ítem 3: Estoy enterado sobre las infracciones tributarias que genera el incumplimiento de las rentas de 4ta y 5ta categoría

Tabla 3

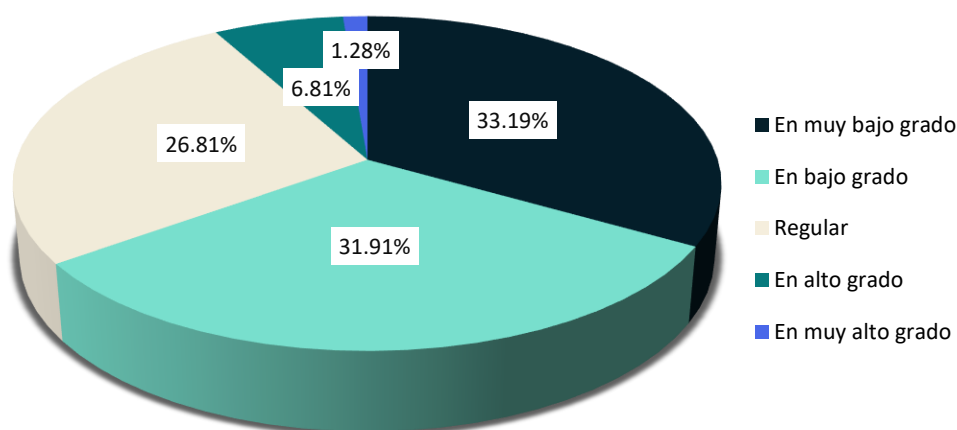
Estoy enterado sobre las infracciones tributarias que genera el incumplimiento de las rentas de 4ta y 5ta categoría

	Frecuencia	Porcentaje
En muy bajo grado	78	33.19%
En bajo grado	75	31.91%
Regular	63	26.81%
En alto grado	16	6.81%
En muy alto grado	3	1.28%
Total	235	100.00%

Nota: Elaborado sobre la información obtenida de la pregunta 3 del formulario 1

Figura 3

Estoy enterado sobre las infracciones tributarias que genera el incumplimiento de las rentas de 4ta y 5ta categoría



Nota: Proyección elaborada en base a la tabla 3.

Interpretación y análisis

Según la tabla 3, el 33.19 % de 235 bachilleres, indican estar enterados sobre las infracciones tributarias que genera el incumplimiento de las rentas de 4ta y 5ta categoría en muy bajo grado, asimismo, el 31.91% están enterados en bajo grado y un 26.81 % están enterados en forma regular. En consecuencia, “muy bajo grado”,

“bajo grado” y “regular” representan un 91.91% del total de 235 bachilleres. Esta situación, refleja ausencia considerable del conocimiento sobre las infracciones tributarias que genera el incumplimiento de las rentas de 4ta y 5ta categoría en los bachilleres de la UNJBG en el periodo 2024. La concentración considerable de respuestas en la categoría “en muy bajo grado” demuestra que, gran parte de los bachilleres de la UNJBG no cuentan con sólidos conocimientos sobre las infracciones tributarias que genera el incumplimiento de las obligaciones fiscales, situación que en ocasiones provoca incumplimiento involuntario de las obligaciones tributarias, resultando en sanciones tributarias.

Por otro lado, el 6.81% de 235 bachilleres están enterados sobre las infracciones tributarias que genera el incumplimiento de las obligaciones fiscales de las rentas de 4ta y 5ta categoría en alto grado, y un 1.28% está enterado en muy alto grado.

Ítem 4: Tengo conocimiento sobre las sanciones tributarias que genera el incumplimiento de las rentas de 4ta y 5ta categoría

Tabla 4

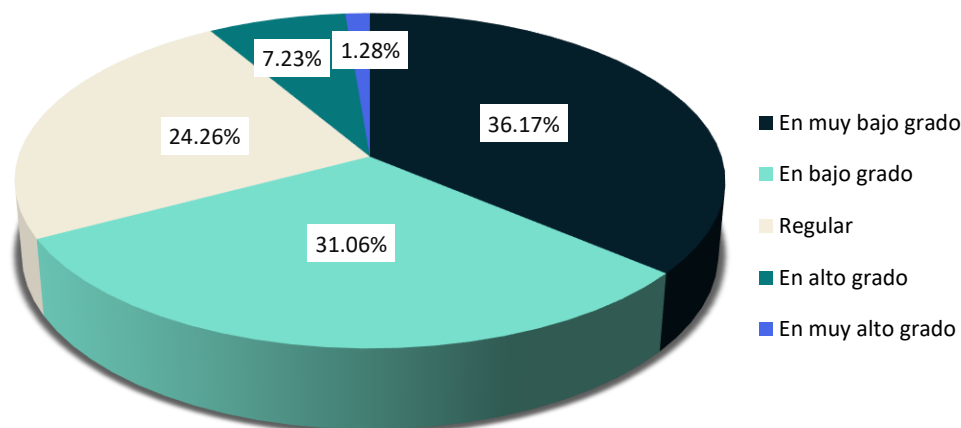
Tengo conocimiento sobre las sanciones tributarias que genera el incumplimiento de las rentas de 4ta y 5ta categoría

	Frecuencia	Porcentaje
En muy bajo grado	85	36.17%
En bajo grado	73	31.06%
Regular	57	24.26%
En alto grado	17	7.23%
En muy alto grado	3	1.28%
Total	235	100.00%

Nota: Elaborado sobre la información obtenida de la pregunta 4 del formulario 1.

Figura 4

Tengo conocimiento sobre las sanciones tributarias que genera el incumplimiento de las rentas de 4ta y 5ta categoría



Nota: Proyección elaborada en base a la tabla 4.

Interpretación y análisis

Según la tabla 4, el 36.17% de 235 bachilleres, indican tener conocimiento sobre las sanciones tributarias que genera el incumplimiento de las rentas de 4ta y 5ta categoría en muy bajo grado, asimismo, el 31.06% posee el conocimiento en bajo grado y un 24.26% tienen conocimiento en forma regular. En consecuencia, “muy bajo grado”, “bajo grado” y “regular” representan un 91.49% del total de 235 bachilleres. Esta situación refleja ausencia considerable del conocimiento sobre las sanciones tributarias que genera el incumplimiento de las rentas de 4ta y 5ta categoría en los bachilleres de la UNJBG en el periodo 2024. La concentración considerable de respuestas en la categoría “en muy bajo grado” demuestra que, gran parte de los bachilleres de la UNJBG no poseen conocimientos sólidos sobre las sanciones tributarias que genera el incumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo

cual somete al profesional al pago o reparación inmediata de los impuestos impugnados.

Por otro lado, el 7.23 % de 235 bachilleres poseen conocimiento sobre las sanciones tributarias que genera el incumplimiento de las rentas de 4ta y 5ta categoría en alto grado, y un 1.28% cuenta con conocimientos sólidos en muy alto grado.

Ítem 5: Conozco el aplazamiento y/o fraccionamiento tributario

Tabla 5

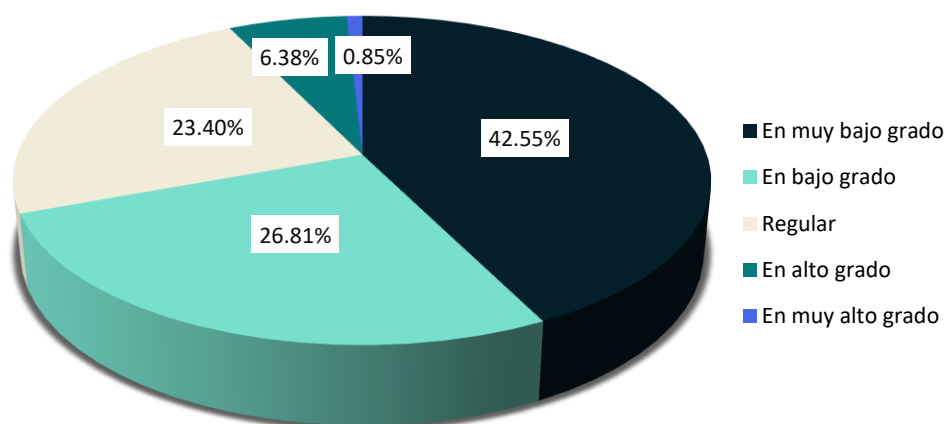
Conozco el aplazamiento y/o fraccionamiento tributario

	Frecuencia	Porcentaje
En muy bajo grado	100	42.55%
En bajo grado	63	26.81%
Regular	55	23.40%
En alto grado	15	6.38%
En muy alto grado	2	0.85%
Total	235	100.00%

Nota: Elaborado sobre la información obtenida de la pregunta 5 del formulario 1.

Figura 5

Conozco el aplazamiento y/o fraccionamiento tributario



Nota: Proyección elaborada en base a la tabla 5.

Interpretación y análisis

Según la tabla 5, el 42.55% de 235 bachilleres, indican tener conocimiento acerca del aplazamiento y/o fraccionamiento tributario en muy bajo grado, asimismo, el 26.81 % poseen el conocimiento en bajo grado y un 23.40 % tienen conocimiento en forma regular. En consecuencia, “muy bajo grado”, “bajo grado” y “regular” representan el 92.77 % del total de 235 bachilleres. Esta situación refleja la ausencia considerable del conocimiento sobre el aplazamiento y/o fraccionamiento tributario en los bachilleres de la UNJBG en el periodo 2024. La concentración considerable de respuestas en la categoría “muy bajo grado” demuestra que, si un bachiller incumple en alguna obligación tributaria que desprenda las rentas de 4ta y 5ta categoría y sea sancionado con un alto valor de multa, no optarían por solicitar su fraccionamiento de la deuda, dado que desconocen acerca de este procedimiento que facilita el pago de una orden de pago interpuesta por la SUNAT. Esta situación afecta directamente la economía del profesional, por lo que se considera de gran importancia tener conocimiento acerca del fraccionamiento y/o aplazamiento tributario.

Por otro lado, el 6.38% de 235 bachilleres poseen conocimiento acerca del fraccionamiento y/o aplazamiento tributario en alto grado, y un 0.85% cuenta con conocimientos sólidos en muy alto grado.

Ítem 6: Soy consciente de cuáles son mis obligaciones tributarias de rentas de 4ta categoría

Tabla 6

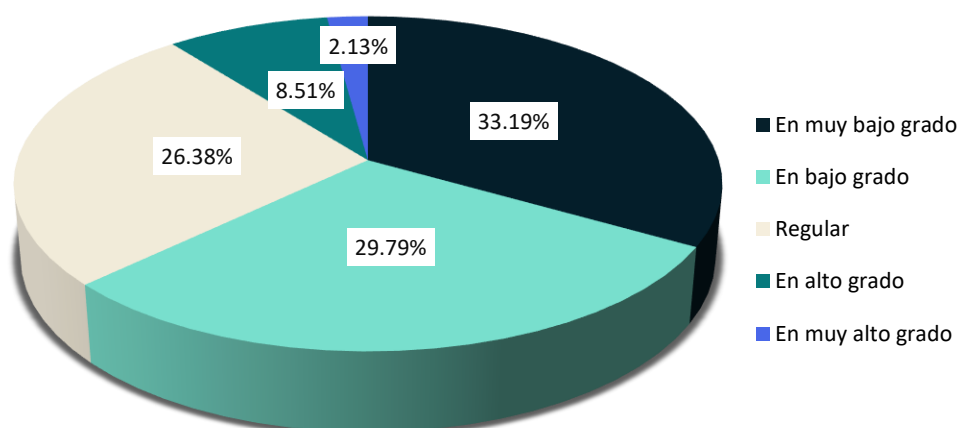
Soy consciente de cuáles son mis obligaciones tributarias de rentas de 4ta categoría

	Frecuencia	Porcentaje
En muy bajo grado	78	33.19%
En bajo grado	70	29.79%
Regular	62	26.38%
En alto grado	20	8.51%
En muy alto grado	5	2.13%
Total	235	100.00%

Nota: Elaborado sobre la información obtenida de la pregunta 6 del formulario 1.

Figura 6

Soy consciente de cuáles son mis obligaciones tributarias de rentas de 4ta categoría



Nota: Proyección elaborada en base a la tabla 6.

Interpretación y análisis

Según la tabla 6, el 33.19% de 235 bachilleres, indican tener conciencia de las obligaciones tributarias de rentas de 4ta categoría en muy bajo grado, asimismo, el 29.79% son conscientes en bajo grado y un 26.38% tienen conciencia en forma regular. En consecuencia, “muy bajo grado”, “bajo grado”, “regular” representan el 89.36 % del total de 235 bachilleres. Esta situación refleja la ausencia considerable

de conciencia e interiorización de las obligaciones fiscales de las rentas de 4ta categoría en los bachilleres de la UNJBG en el periodo 2024. La concentración considerable de respuestas en la categoría “muy bajo grado” demuestra que, la mayoría de bachilleres no han logrado interiorizar el valor cívico de la conciencia tributaria, ello como resultado de la ausencia de conocimiento tributario – fiscal. Esta situación no refleja la intención de cumplir los deberes fiscales de forma voluntaria. Por lo que, se considera de suma importancia la enseñanza de cultura tributaria desde los primeros años.

Por otro lado, el 8.51% de 235 bachilleres, indican tener conciencia de las obligaciones tributarias de rentas de 4ta categoría en alto grado, y un 2.13% es consciente de sus obligaciones fiscales en muy alto grado.

Ítem 7: Soy consciente de cuáles son mis obligaciones tributarias de rentas de 5ta categoría

Tabla 7

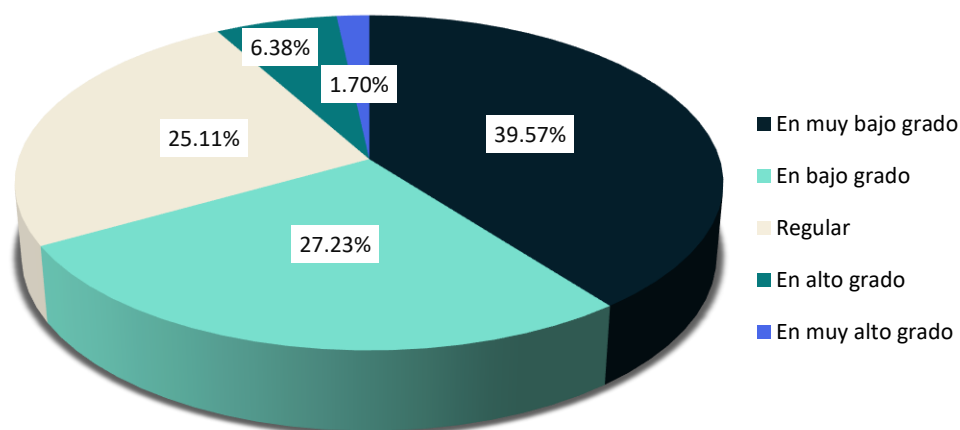
Soy consciente de cuáles son mis obligaciones tributarias de rentas de 5ta categoría

	Frecuencia	Porcentaje
En muy bajo grado	93	39.57%
En bajo grado	64	27.23%
Regular	59	25.11%
En alto grado	15	6.38%
En muy alto grado	4	1.70%
Total	235	100.00%

Nota: Elaborado sobre la información obtenida de la pregunta 7 del formulario 1.

Figura 7

Soy consciente de cuáles son mis obligaciones tributarias de rentas de 5ta categoría



Nota: Proyección elaborada en base a la tabla 7.

Interpretación y análisis

Según la tabla 7, el 39.57 % de 235 bachilleres, indican tener conciencia de las obligaciones tributarias de rentas de 5ta categoría en muy bajo grado, asimismo, el 27.23% son conscientes en bajo grado y un 25.11 % tienen conciencia en forma regular. En consecuencia, “muy bajo grado”, “bajo grado”, “regular” representan el 91.91 % del total de 235 bachilleres. Esta situación refleja la ausencia considerable de conciencia e interiorización de las obligaciones fiscales de las rentas de 5ta categoría en los bachilleres de la UNJBG en el periodo 2024. La concentración considerable de respuestas en la categoría “muy bajo grado” demuestra que, la mayoría de bachilleres no han logrado interiorizar la normativa tributaria como parte de los deberes de un ciudadano peruano.

Por otro lado, el 6.38 % de 235 bachilleres, indican tener conciencia de las obligaciones tributarias de rentas de 5ta categoría en alto grado, y un 1.70 % es consciente de sus obligaciones fiscales en muy alto grado.

Ítem 8: Conozco las razones por la que debo cumplir con mis obligaciones tributarias

Tabla 8

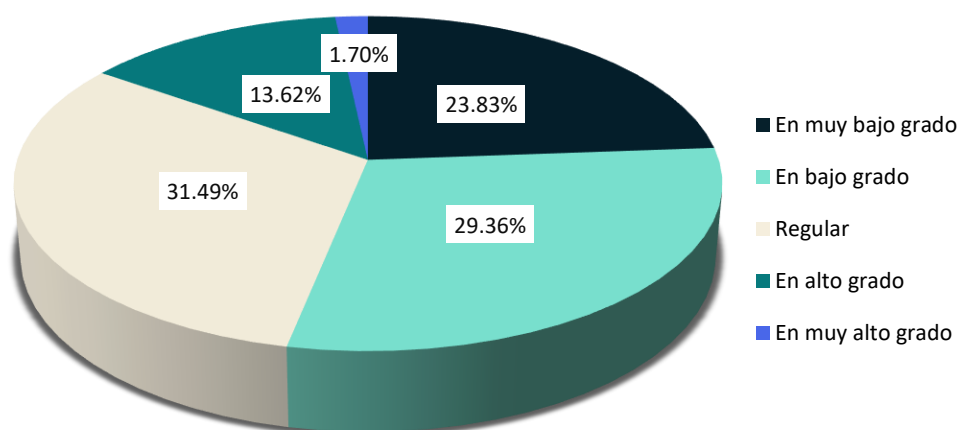
Conozco las razones por la que debo cumplir con mis obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje
En muy bajo grado	56	23.83%
En bajo grado	69	29.36%
Regular	74	31.49%
En alto grado	32	13.62%
En muy alto grado	4	1.70%
Total	235	100.00%

Nota: Elaborado sobre la información obtenida de la pregunta 8 del formulario 1.

Figura 8

Conozco las razones por la que debo cumplir con mis obligaciones tributarias



Nota: Proyección elaborada en base a la tabla 8.

Interpretación y análisis

Según la tabla 8, el 23.83% de 235 bachilleres, indican conocer las razones y motivos por la que deben de cumplir con sus obligaciones fiscales en muy bajo grado, asimismo, el 29.36% conocen en bajo grado y un 31.49% conocen los motivos de forma regular. En consecuencia, “muy bajo grado”, “bajo grado”, “regular” representa el 84.68 % del total de 235 bachilleres. Esta situación refleja la ausencia considerable de conciencia respecto de las razones por las que se debe cumplir con los deberes fiscales en los bachilleres de la UNJBG en el periodo 2024. La concentración considerable de respuestas en la categoría “regular” demuestra que, aunque los bachilleres conozcan de forma parcial las razones y motivos por las que se debe cumplir las obligaciones fiscales, aún no existe una idea clara de cuáles son los fines de la recaudación fiscal, dado que gracias al pago de impuestos se logra construir colegios, hospitales, carreteras, el financiamiento de la contratación de profesionales en las distintas organizaciones estatales y la extinción de la deuda externa. Por ello es fundamental tener conocimiento de los fines de la recaudación tributaria.

Por otro lado, el 13.62 % de 235 bachilleres, indican conocer las razones y motivos por la que deben de cumplir con sus obligaciones fiscales en alto grado, y un 1.70 % conoce en plenitud los motivos en muy alto grado.

Ítem 9: Soy consciente que debo de cumplir mis obligaciones tributarias de forma voluntaria y no por obligación

Tabla 9

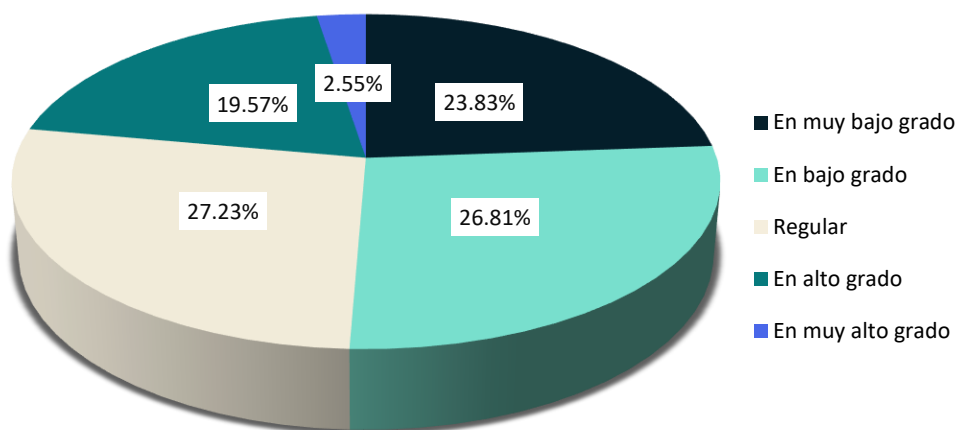
Soy consciente que debo de cumplir mis obligaciones tributarias de forma voluntaria y no por obligación

	Frecuencia	Porcentaje
En muy bajo grado	56	23.83%
En bajo grado	63	26.81%
Regular	64	27.23%
En alto grado	46	19.57%
En muy alto grado	6	2.55%
Total	235	100.00%

Nota: Elaborado sobre la información obtenida de la pregunta 9 del formulario 1.

Figura 9

Soy consciente que debo de cumplir mis obligaciones tributarias de forma voluntaria y no por obligación



Nota: Proyección elaborada en base a la tabla 9.

Interpretación y análisis

Según la tabla 9, el 23.83 % de 235 bachilleres indican ser conscientes que deben de cumplir con sus obligaciones tributarias de forma voluntaria y no por obligación o inducido en muy bajo grado, asimismo, el 26.81 % son conscientes en bajo grado y un 27.23 % son conscientes en forma regular. En consecuencia, “muy

bajo grado”, “bajo grado”, “regular” representa el 77.87% del total de 235 bachilleres. Esta situación refleja la ausencia considerable de consciencia sobre el cumplimiento voluntario de los deberes fiscales en los bachilleres de la UNJBG en el periodo 2024. La concentración considerable de respuestas en la categoría “regular” demuestra que, aunque los bachilleres sean conscientes del cumplimiento voluntario, hay motivos que no los impulsa a interiorizar de forma total la contribución voluntaria, dado que algunos poseen dudas sobre la finalidad de la recaudación fiscal. Por ello es fundamental concientizar respecto de la contribución solidaria y voluntaria.

Por otro lado, el 19.57% de 235 bachilleres, indican ser conscientes que deben de cumplir con sus obligaciones tributarias de forma voluntaria y no por obligación o inducido en alto grado, y un 2.55% es consciente en plenitud de la contribución voluntaria en muy alto grado.

Ítem 10: Soy consciente que todos los profesionales estamos normados por un mismo sistema tributario

Tabla 10

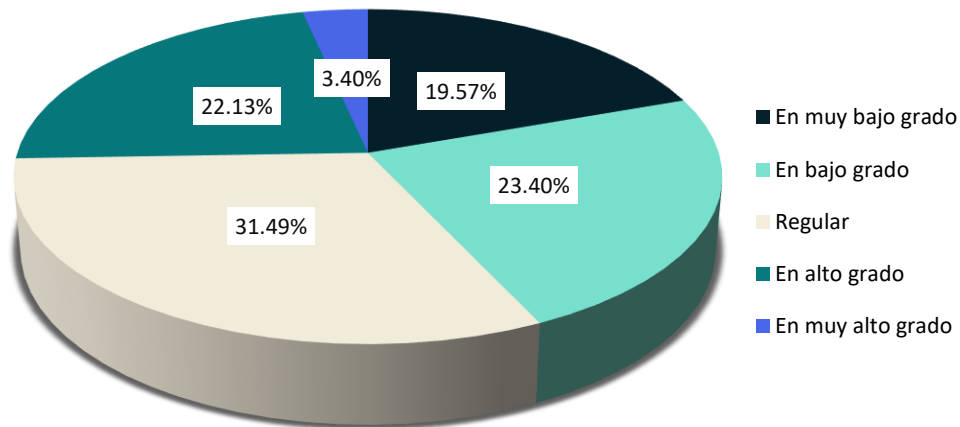
Soy consciente que todos los profesionales estamos normados por un mismo sistema tributario

	Frecuencia	Porcentaje
En muy bajo grado	46	19.57%
En bajo grado	55	23.40%
Regular	74	31.49%
En alto grado	52	22.13%
En muy alto grado	8	3.40%
Total	235	100.00%

Nota: Elaborado sobre la información obtenida de la pregunta 10 del formulario 1.

Figura 10

Soy consciente que todos los profesionales estamos normados por un mismo sistema tributario



Nota: Proyección elaborada en base a la tabla 10

Interpretación y análisis

Según la tabla 10, el 19.57% de 235 bachilleres, indican ser conscientes que todos los profesionales se encuentran normados por mismo sistema tributario en muy bajo grado, asimismo, el 23.40 % son conscientes en bajo grado, y un 31.49 % tienen consciente en forma regular. En consecuencia, “muy bajo grado”, “bajo grado”, “regular” representa el 74.47 % del total de 235 bachilleres. Esta situación refleja la ausencia considerable de consciencia respecto de la normatividad tributaria uniforme que rige a todos los profesionales en los bachilleres de la UNJBG en el periodo 2024. La concentración considerable de respuestas en la categoría “regular” demuestra que, aunque los bachilleres sean conscientes que todos los profesionales estamos normados por mismo sistema tributario, hay motivos que no les permite comprender que actualmente en nuestro país solo existen 5 categorías del impuesto a la renta (impuesto a las ganancias) y solo 2 de

esas categorías (4ta y 5ta categoría) están relacionadas al desempeño profesional ya sea independiente o dependiente.

Por otro lado, el 22.13% de 235 bachilleres, indican ser conscientes que todos los profesionales se encuentran normados por mismo sistema tributario en alto grado, y un 3.40% es consciente en plenitud en muy alto grado.

Ítem 11: Confío en que mis impuestos serán bien utilizados (gobiernos locales, regionales)

Tabla 11

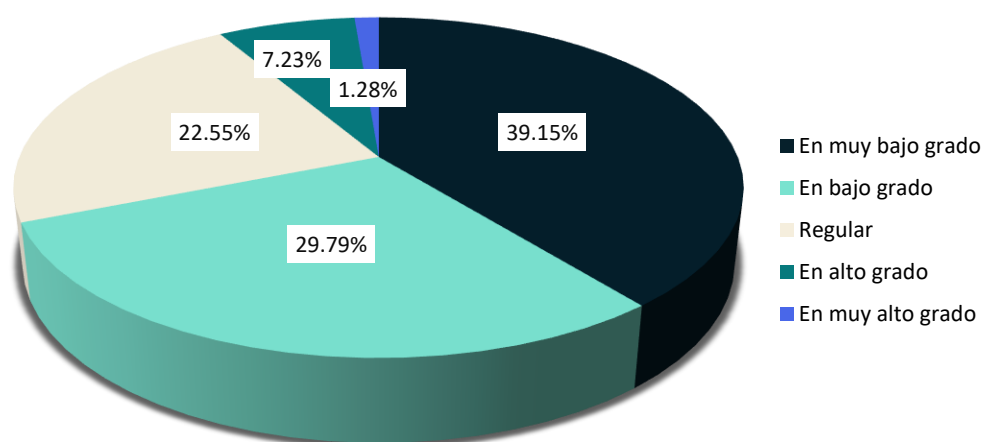
Confío en que mis impuestos serán bien utilizados (gobiernos locales, regionales)

	Frecuencia	Porcentaje
En muy bajo grado	92	39.15%
En bajo grado	70	29.79%
Regular	53	22.55%
En alto grado	17	7.23%
En muy alto grado	3	1.28%
Total	235	100.00%

Nota: Elaborado sobre la información obtenida de la pregunta 11 del formulario 1.

Figura 11

Confío en que mis impuestos serán bien utilizados (gobiernos locales, regionales)



Nota: Proyección elaborada en base a la tabla 11.

Interpretación y análisis

Según la tabla 11, el 39.15% de 235 bachilleres, indican confiar en que los impuestos serán bien utilizados (gobiernos locales, regionales) en muy bajo grado, asimismo, el 29.79% confía en bajo grado, y un 22.55% confían en forma regular. En consecuencia, “muy bajo grado”, “bajo grado”, “regular” representa el 91.49% del total de 235 bachilleres. Esta situación refleja la ausencia considerable de confianza respecto de la correcta utilización de los impuestos en los bachilleres de la UNJBG en el periodo 2024. La concentración considerable de respuestas en la categoría “muy bajo grado” demuestra que, la mayoría de bachilleres desconfían de la utilización de los impuestos a través del gasto público, probablemente a raíz de la falta de transparencia de la administración pública, las escasas rendiciones de cuentas y del incremento de desconfianza en las instituciones públicas, a ello se suma el mayor problema a nivel nacional, la “corrupción política” entre otros motivos que no permiten a los bachilleres confiar en su totalidad sobre la correcta utilización de los impuestos. Por ello es fundamental que las instituciones públicas mejoren el actuar y la administración pública.

Por otro lado, el 7.23% de 235 bachilleres, indican confiar en que los impuestos serán bien utilizados (gobiernos locales, regionales) en alto grado, y un 1.28% confía plenamente en muy alto grado.

Ítem 12: Considero que son fidedignas las rendiciones de cuenta de nuestros gobiernos locales y regionales

Tabla 12

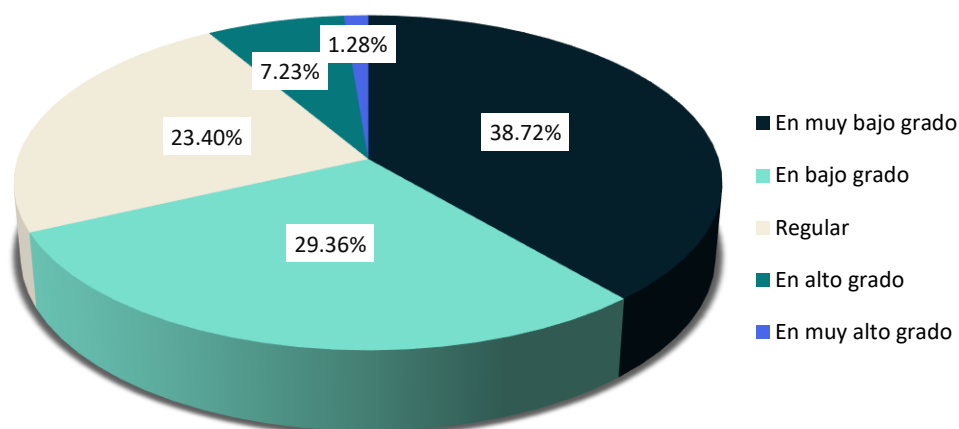
Considero que son fidedignas las rendiciones de cuenta de nuestros gobiernos locales y regionales

	Frecuencia	Porcentaje
En muy bajo grado	91	38.72%
En bajo grado	69	29.36%
Regular	55	23.40%
En alto grado	17	7.23%
En muy alto grado	3	1.28%
Total	235	100.00%

Nota: Elaborado sobre la información obtenida de la pregunta 12 del formulario 1.

Figura 12

Considero que son fidedignas las rendiciones de cuenta de nuestros gobiernos locales y regionales



Nota: Proyección elaborada en base a la tabla 12.

Interpretación y análisis

Según la tabla 12, el 38.72% de 235 bachilleres, consideran que son fidedignas las rendiciones de cuenta de nuestros gobiernos locales y regionales en muy bajo grado, asimismo, el 29.36% considera en bajo grado, y un 23.40% considera en forma regular. En consecuencia, “muy bajo grado”, “bajo grado”,

“regular” representa el 91.49% del total de 235 bachilleres. Esta situación refleja la ausencia considerable de confianza respecto de las rendiciones de cuenta de nuestros gobiernos locales y regionales en los bachilleres de la UNJBG en el periodo 2024. La concentración considerable de respuestas en la categoría “muy bajo grado” demuestra que, la mayoría de los bachilleres desconfía de la fehaciencia de las rendiciones de cuenta de nuestro gobiernos locales y regionales, ello probablemente a causa de las recientes investigaciones penales y judiciales que han tenido nuestros anteriores gobernadores regional y alcaldes. Por ello es fundamental tomar los cargos públicos con mayor honradez y disciplina.

Por otro lado, el 7.23 % de 235 bachilleres, consideran que son fidedignas las rendiciones de cuenta de nuestros gobiernos locales y regionales en alto grado, y un 1.28% confía plenamente en muy alto grado.

Ítem 13: Considero que las tasas tributarias son las adecuadas con mi nivel de ingreso

Tabla 13

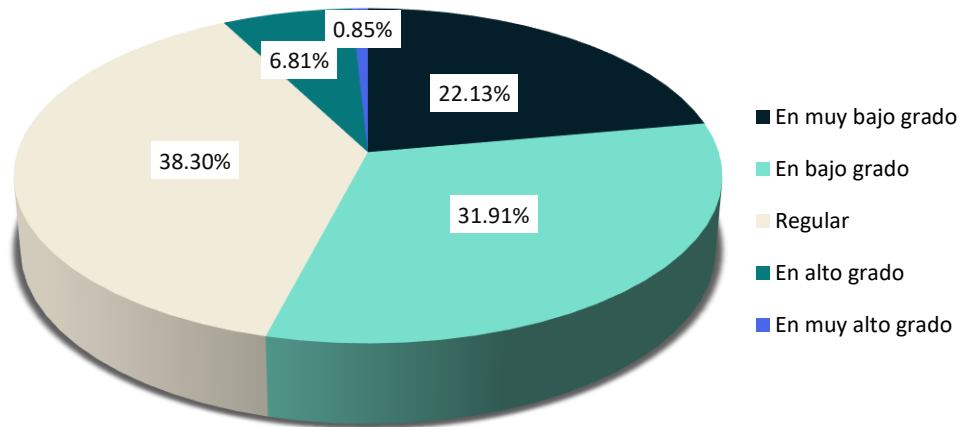
Considero que las tasas tributarias son las adecuadas con mi nivel de ingreso

	Frecuencia	Porcentaje
En muy bajo grado	52	22.13%
En bajo grado	75	31.91%
Regular	90	38.30%
En alto grado	16	6.81%
En muy alto grado	2	0.85%
Total	235	100.00%

Nota: Elaborado sobre la información obtenida de la pregunta 13 del formulario 1.

Figura 13

Considero que las tasas tributarias son las adecuadas con mi nivel de ingreso



Nota: Proyección elaborada en base a la tabla 13.

Interpretación y análisis

Según la tabla 13, el 22.13 % de 235 bachilleres, consideran que las tasas tributarias son las adecuadas con su nivel de ingreso en muy bajo grado, asimismo, el 31.91% considera en bajo grado, y un 38.30% considera en forma regular. En consecuencia, “muy bajo grado”, “bajo grado”, “regular” representa el 92.34% del total de 235 bachilleres. Esta situación refleja la insuficiente satisfacción sobre las tasas tributarias según el nivel de ingreso de los bachilleres de la UNJBG en el periodo 2024. La concentración considerable de respuestas en la categoría “regular” demuestra que, aunque los bachilleres consideren que las tasas tributarias son adecuadas según su nivel de ingreso, aún hay razones que nos parece justas ante los ingresos de los demás profesionales.

Por otro lado, el 6.81 % de 235 bachilleres, consideran que las tasas tributarias son las adecuadas con su nivel de ingreso en alto grado, y un 0.85% considera plenamente en muy alto grado.

Ítem 14: La escasa transparencia en la utilización de los impuestos reduce mi disposición a cumplir con mis tributos

Tabla 14

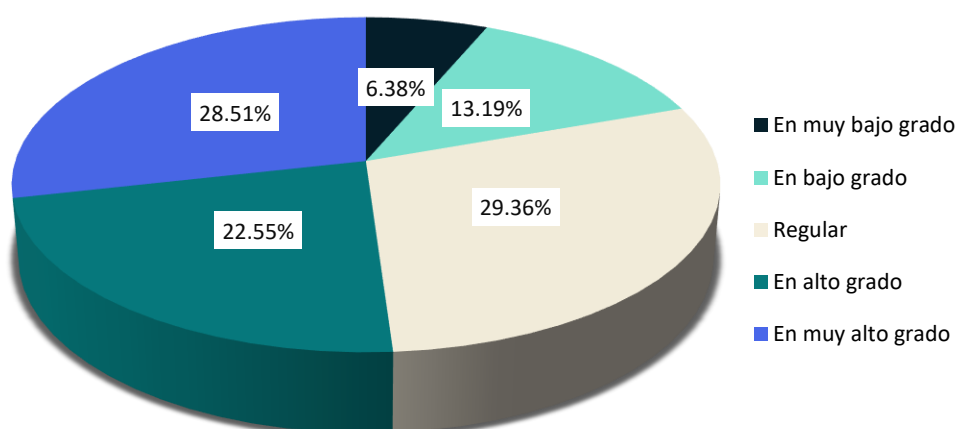
La escasa transparencia en la utilización de los impuestos reduce mi disposición a cumplir con mis tributos

	Frecuencia	Porcentaje
En muy bajo grado	15	6.38%
En bajo grado	31	13.19%
Regular	69	29.36%
En alto grado	53	22.55%
En muy alto grado	67	28.51%
Total	235	100.00%

Nota: Elaborado sobre la información obtenida de la pregunta 14 del formulario 1.

Figura 14

La escasa transparencia en la utilización de los impuestos reduce mi disposición a cumplir con mis tributos



Nota: Proyección elaborada en base a la tabla 14.

Interpretación y análisis

Según la tabla 14, el 28.51 % de 235 bachilleres, indica que la escasa transparencia en la utilización de los impuestos, reduce su disposición en el cumplimiento de los tributos en muy alto grado, asimismo, el 22.55 % indica en alto grado. En consecuencia, “muy alto grado” y “alto grado” representa el 51.06% del total de 235 bachilleres. Esta situación, refleja considerablemente que la escasa transparencia en la utilización de los impuestos reduce la disposición de cumplimiento de los deberes fiscales en los bachilleres de la UNJBG en el periodo 2024.

Asimismo, la concentración considerable de respuestas en la categoría “regular” (29.36%) demuestra que, aunque los bachilleres tengan disposición de cumplimiento de las obligaciones fiscales, aún hay duda sobre el fin de los aportes al tesoro público, dado que actualmente los índices de confianza en las instituciones públicas son casi nulos.

Por otro lado, el 13.19% de 235 bachilleres, indica que la escasa transparencia en la utilización de los impuestos, reduce su disposición en el cumplimiento de los tributos en bajo grado, y un 6.38% reduce su disposición en muy bajo grado.

b) Variable dependiente: Obligaciones tributarias

Ítem 1: Estoy inscrito adecuadamente al RUC

Tabla 15

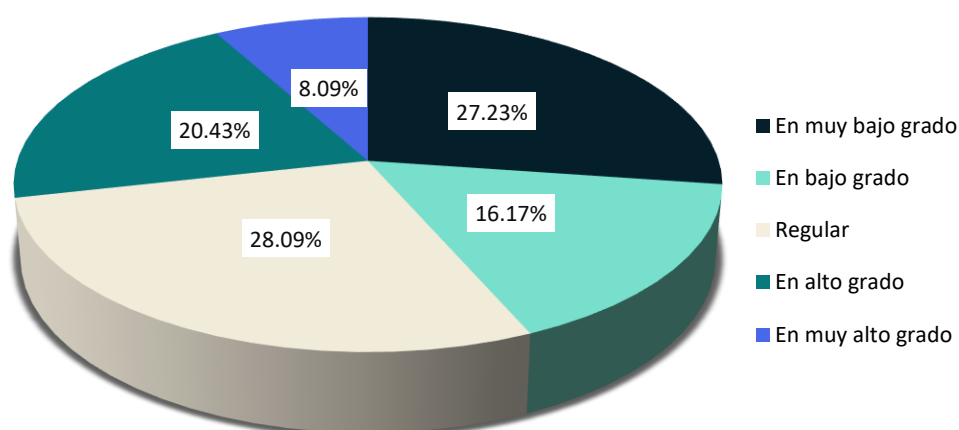
Estoy inscrito adecuadamente al RUC

	Frecuencia	Porcentaje
En muy bajo grado	64	27.23%
En bajo grado	38	16.17%
Regular	66	28.09%
En alto grado	48	20.43%
En muy alto grado	19	8.09%
Total	235	100.00%

Nota: Elaborado sobre la información obtenida de la pregunta 1 del formulario 2.

Figura 15

Estoy inscrito adecuadamente al RUC



Nota: Proyección elaborada en base a la tabla 15.

Interpretación y análisis

Según la tabla 15, el 27.23% de 235 bachilleres, indican estar inscritos adecuadamente al RUC en muy bajo grado, asimismo, el 16.17% está inscrito en bajo grado, y un 28.09% de forma regular. Es consecuencia, “muy bajo grado”, “bajo grado”, “regular” representa el 71.49% del total de 235 bachilleres. Esta situación refleja la considerable deficiencia en la correcta inscripción en el RUC en los bachilleres de la UNJBG en el periodo 2024. La concentración considerable de respuestas en la categoría “regular” demuestra que, aunque la mayoría de

bachilleres se encuentren inscritos al RUC, no actualizan regularmente sus domicilios, dirección electrónica o Nro. de celular, asimismo, no ajustan su actividad económica de acuerdo a la necesidad de profesión o del ejercicio laboral; entre otros requisitos mínimos que exige SUNAT para mantener una relación responsable entre acreedor y deudor tributario. Esta situación es el reflejo de la falta de conocimiento de las rentas de 4ta y 5ta categoría y todas sus implicancias, por lo que se considera fundamental la capacitación universitaria en los últimos años de carrera.

Por otro lado, el 20.43% de 235 bachilleres, indican estar inscritos adecuadamente al RUC en alto grado, y un 8.09% se encuentra inscrito adecuadamente en muy alto grado.

Ítem 2: Conozco la forma correcta de emitir un Recibo por Honorarios Electrónico

Tabla 16

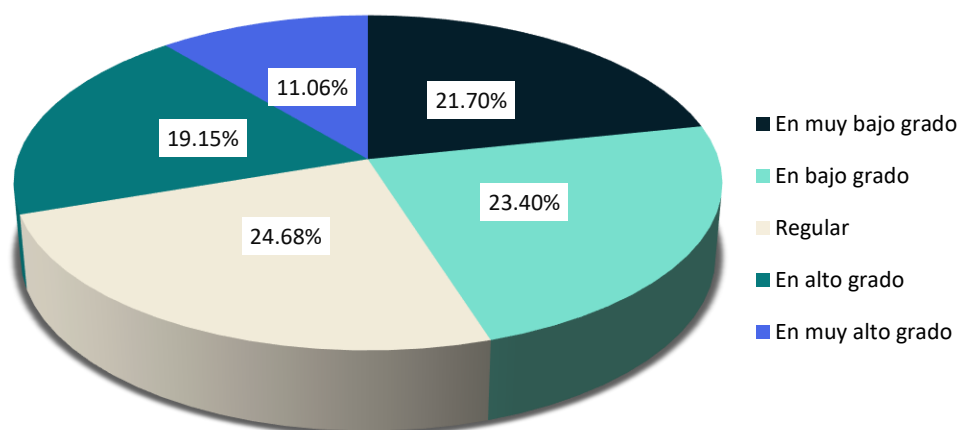
Conozco la forma correcta de emitir un Recibo por Honorarios Electrónico

	Frecuencia	Porcentaje
En muy bajo grado	51	21.70%
En bajo grado	55	23.40%
Regular	58	24.68%
En alto grado	45	19.15%
En muy alto grado	26	11.06%
Total	235	100.00%

Nota: Elaborado sobre la información obtenida de la pregunta 2 del formulario 2.

Figura 16

Conozco la forma correcta de emitir un Recibo por Honorarios Electrónico



Nota: Proyección elaborada en base a la tabla 16.

Interpretación y análisis

Según la tabla 16, el 21.70 % de 235 bachilleres, indican conocer la forma correcta de emitir un Recibo por Honorarios en muy bajo grado, asimismo, el 23.40% conoce en bajo grado, y un 24.68% considera en forma regular. En consecuencia, “muy bajo grado”, “bajo grado”, “regular” representa el 69.79% del total de 235 bachilleres. Esta situación refleja la considerable deficiencia en la correcta emisión de un Recibo por Honorarios Electrónico en los bachilleres de la UNJBG en el periodo 2024. La concentración considerable de respuestas en la categoría “regular” demuestra que, aunque los bachilleres conozcan la forma de emitir un Recibo por Honorario Electrónico aún existen dificultades, como, por ejemplo: los pasos para su emisión, los sitios web o aplicativos que permiten su emisión. Esta situación es el reflejo directo de la falta de capacitación de las responsabilidades fiscales.

Por otro lado, el 19.15 % de 235 bachilleres, indican conocer la forma correcta de emitir un Recibo por Honorarios en alto grado, y un 11.06% conoce plenamente la emisión en muy alto grado.

Ítem 3: Conozco el procedimiento correcto de realizar una declaración tributaria de rentas personales - Formulario Virtual N° 709

Tabla 17

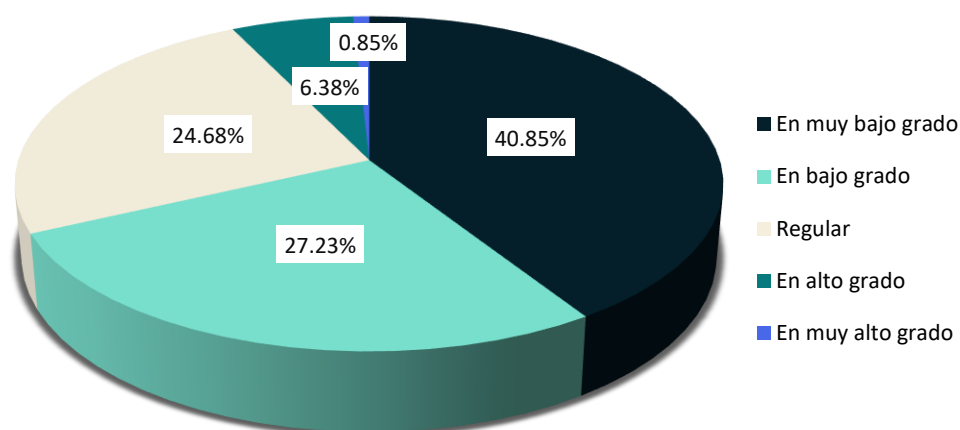
Conozco el procedimiento correcto de realizar una declaración tributaria de rentas personales - Formulario Virtual N° 709

	Frecuencia	Porcentaje
En muy bajo grado	96	40.85%
En bajo grado	64	27.23%
Regular	58	24.68%
En alto grado	15	6.38%
En muy alto grado	2	0.85%
Total	235	100.00%

Nota: Elaborado sobre la información obtenida de la pregunta 3 del formulario 2.

Figura 17

Conozco el procedimiento correcto de realizar una declaración tributaria de rentas personales - Formulario Virtual N° 709



Nota: Proyección elaborada en base a la tabla 17.

Interpretación y análisis

Según la tabla 17, el 40.85% de 235 bachilleres, indican conocer el procedimiento correcto de realizar una declaración tributaria de rentas personales – Formulario Virtual N° 709 en muy bajo grado, asimismo, el 27.23 % conoce en bajo grado, y un 24.68% considera en forma regular. En consecuencia, “muy bajo grado”, “bajo grado”, “regular” representa el 92.77% del total de 235 bachilleres. Esta situación refleja la considerable deficiencia en la correcta realización de la declaración tributaria de rentas personales – Formulario Virtual N° 709 en los bachilleres de la UNJBG en el periodo 2024. La concentración considerable de respuestas en la categoría “muy bajo grado” demuestra que, la mayoría de bachilleres no se encuentran capacitados para poder realizar una declaración tributaria de rentas personales – Formulario Virtual N° 709, ello debido a la ausencia de orientación tributaria hacia los jóvenes profesionales.

Por otro lado, el 6.38% de 235 bachilleres, indican conocer el procedimiento correcto de realizar una declaración tributaria de rentas personales – Formulario Virtual N° 709 en alto grado, y un 0.85% conoce en plenitud en muy alto grado.

Ítem 4: Se realizar una suspensión de retención de cuarta categoría.

Tabla 18

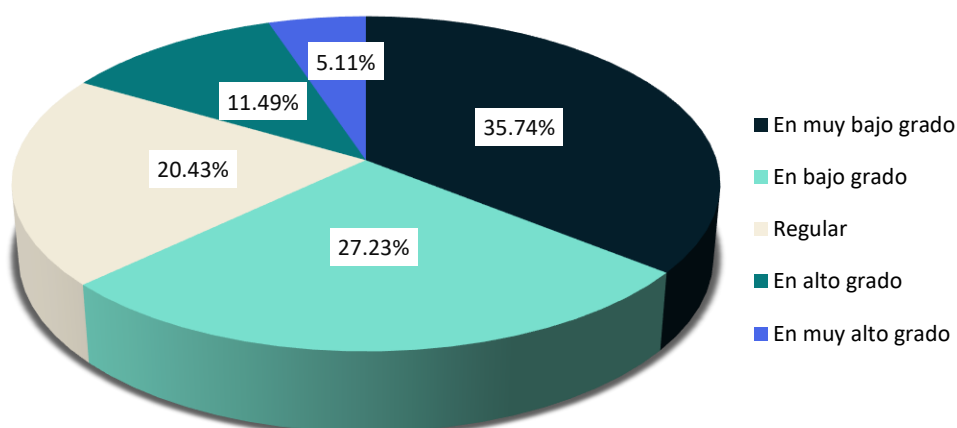
Se realizar una suspensión de retención de cuarta categoría

	Frecuencia	Porcentaje
En muy bajo grado	84	35.74%
En bajo grado	64	27.23%
Regular	48	20.43%
En alto grado	27	11.49%
En muy alto grado	12	5.11%
Total	235	100.00%

Nota: Elaborado sobre la información obtenida de la pregunta 4 del formulario 2.

Figura 18

Se realizar una suspensión de retención de cuarta categoría



Nota: Proyección elaborada en base a la tabla 18.

Interpretación y análisis

Según la tabla 18, el 35.74 % de 235 bachilleres, indican saber realizar la suspensión de retención de cuarta categoría en muy bajo grado, asimismo, 27.23% saben en bajo grado, y un 20.43% sabe realizar en forma regular. En consecuencia, “muy bajo grado”, “bajo grado”, “regular” representa el 83.40 % del total de 235 bachilleres. Esta situación refleja la considerable falta de conocimiento en la

realización de la suspensión de retención de cuarta categoría en los bachilleres de la UNJBG en el periodo 2024. La concentración considerable de respuesta en la categoría “muy bajo grado” demuestra que, la mayoría de bachilleres no han sido capacitados respecto de la suspensión de retención de cuarta categoría, por lo que, no poseen la autonomía de poder realizar el procedimiento sin apoyo de un profesional contable u orientación tributaria (SUNAT).

Por otro lado, el 11.49% de 235 bachilleres, indican saber realizar la suspensión de retención de cuarta categoría en alto grado, asimismo, un 5.11% conoce plenamente el procedimiento en muy alto grado.

Ítem 5: Conozco los tipos de gastos deducibles del impuesto a las rentas personales

Tabla 19

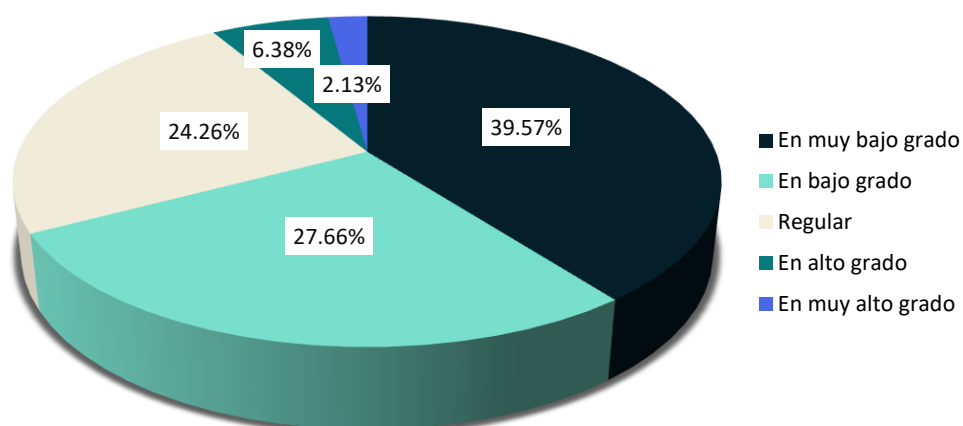
Conozco los tipos de gastos deducibles del impuesto a las rentas personales

	Frecuencia	Porcentaje
En muy bajo grado	93	39.57%
En bajo grado	65	27.66%
Regular	57	24.26%
En alto grado	15	6.38%
En muy alto grado	5	2.13%
Total	235	100.00%

Nota: Elaborado sobre la información obtenida de la pregunta 5 del formulario 2.

Figura 19

Conozco los tipos de gastos deducibles del impuesto a las rentas personales



Nota: Proyección elaborada en base a la tabla 19.

Interpretación y análisis

Según la tabla 19, el 39.57% de 235 bachilleres, indican conocer los tipos de gastos deducibles del impuesto a las rentas personales en muy bajo grado, asimismo, el 27.66 % conoce en bajo grado, y un 24.26% considera en forma regular. En consecuencia, “muy bajo grado”, “bajo grado”, “regular” representa el 91.49 % del total de 235 bachilleres. Esta situación refleja la considerable falta de conocimiento en los tipos de gastos deducibles del impuesto a las rentas personales en los bachilleres de la UNJBG en el periodo 2024. La concentración considerable de respuestas en la categoría “muy bajo grado” demuestra que, la mayoría de bachilleres no se encuentran en la capacidad de deducir sus impuestos de rentas personales, debido a la ausencia de conocimiento y orientación, por lo que no poseen autonomía de realizar sus declaraciones personales.

Por otro lado, el 6.38 % de 235 bachilleres, indican conocer los tipos de gastos deducibles del impuesto a las rentas personales en alto grado, y un 2.13% conocen en la plenitud en muy alto grado.

Ítem 6: Me encuentro informado del cronograma de pago de renta anual de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria

Tabla 20

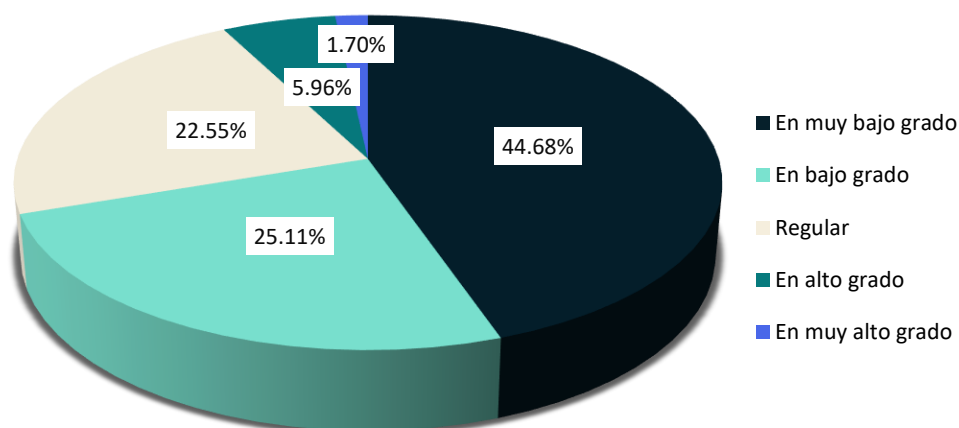
Me encuentro informado del cronograma de pago de renta anual de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
En muy bajo grado	105	44.68%
En bajo grado	59	25.11%
Regular	53	22.55%
En alto grado	14	5.96%
En muy alto grado	4	1.70%
Total	235	100.00%

Nota: Elaborado sobre la información obtenida de la pregunta 6 del formulario 2.

Figura 20

Me encuentro informado del cronograma de pago de renta anual de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria



Nota: Proyección elaborada en base a la tabla 20.

Interpretación y análisis

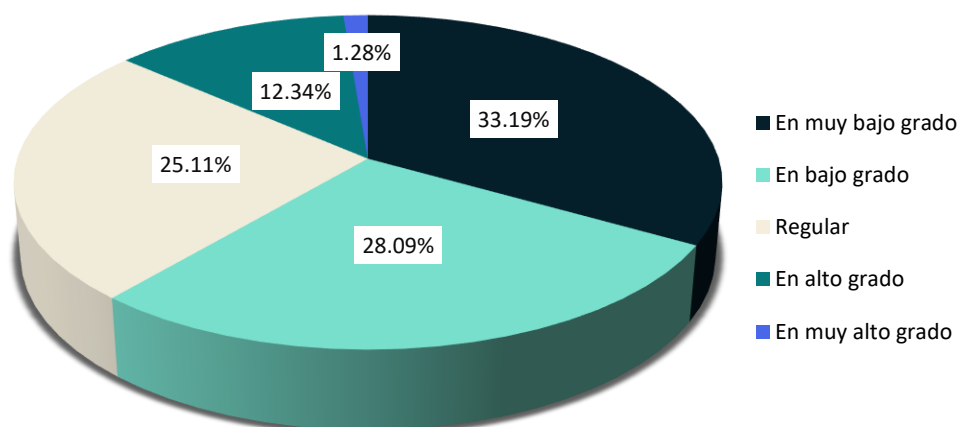
Según la tabla 20, el 44.68% de 235 bachilleres, indican estar informados del cronograma de pago de renta anual de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria en muy bajo grado, asimismo, 25.11% está informado en bajo grado, y un 22.55% considera en forma regular. En consecuencia, “muy bajo grado”, “bajo grado”, “regular” representa el 92.34% del total de 235 bachilleres. Esta situación refleja la considerable falta de conocimiento acerca del cronograma de pago de renta anual de la Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria en los bachilleres de la UNJBG en el periodo 2024. La concentración considerable de respuestas en la categoría “muy bajo grado” demuestra que, la mayoría de los bachilleres no se encuentran informados respecto de sus obligaciones fiscales y del periodo en el cual les toca declarar; bajo esa situación se plantea, que sí, un bachiller tiene la obligación de realizar una declaración de rentas personales, la omitiría por desconocimiento, lo que provocaría una infracción a la Ley del Impuesto a la Renta.

Por otro lado, el 5.96% de 235 bachilleres, indican estar informados del cronograma de pago de renta anual de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria en alto grado, y un 1.70% está informado en plenitud en muy alto grado.

Ítem 7: Conozco los medios disponibles de pago de impuestos

Tabla 21*Conozco los medios disponibles de pago de impuestos*

	Frecuencia	Porcentaje
En muy bajo grado	78	33.19%
En bajo grado	66	28.09%
Regular	59	25.11%
En alto grado	29	12.34%
En muy alto grado	3	1.28%
Total	235	100.00%

*Nota: Elaborado sobre la información obtenida de la pregunta 7 del formulario 2.***Figura 21***Conozco los medios disponibles de pago de impuestos**Nota: Proyección elaborada en base a la tabla 21.*

Interpretación y análisis

Según la tabla 21, el 33.19% de 235 bachilleres, indican conocer los medios disponibles de pago de impuestos en muy bajo grado, asimismo, el 28.09% conoce en bajo grado, y un 25.11% considera en forma regular. En consecuencia, “muy bajo grado”, “bajo grado”, “regular” representa el 86.38% del total de 235

bachilleres. Esta situación refleja la considerable ausencia de conocimiento respecto los medios de pago de los impuestos en los bachilleres de la UNJBG en el periodo 2024. La concentración considerable de respuestas en la categoría “muy bajo grado” demuestra que, la mayoría de los bachilleres no posee la capacidad de realizar el pago de impuestos por los medios actualmente habilitados para el cumplimiento de los deberes fiscales, por lo que es vital la orientación tributaria durante el desarrollo de la formación o fuera del Alma Mater.

Por otro lado, el 12.34% de 235 bachilleres, indican conocer los medios disponibles de pago de impuestos en alto grado, y un 1.28% conoce plenamente en muy alto grado.

Ítem 8: Me encuentro informado de la devolución de oficio del impuesto a las rentas personales

Tabla 22

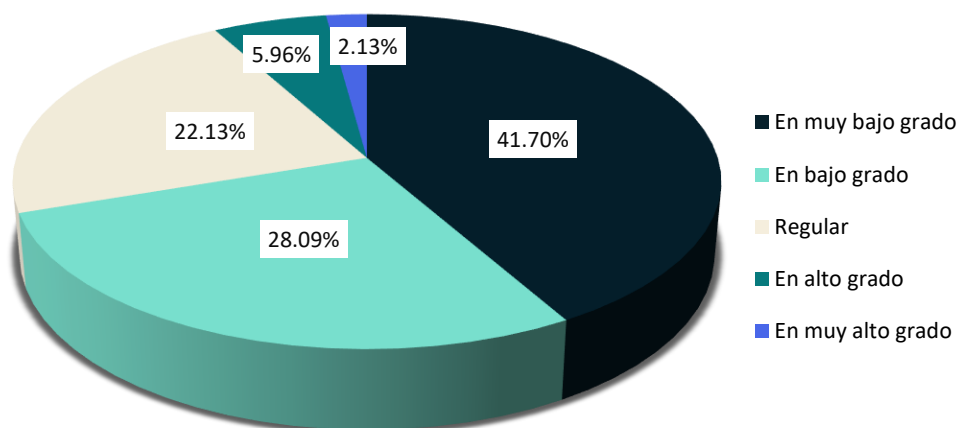
Me encuentro informado de la devolución de oficio del impuesto a las rentas personales

	Frecuencia	Porcentaje
En muy bajo grado	98	41.70%
En bajo grado	66	28.09%
Regular	52	22.13%
En alto grado	14	5.96%
En muy alto grado	5	2.13%
Total	235	100.00%

Nota: Elaborado sobre la información obtenida de la pregunta 8 del formulario 2.

Figura 22

Me encuentro informado de la devolución de oficio del impuesto a las rentas personales



Nota: Proyección elaborada en base a la tabla 22.

Interpretación y análisis

Según la tabla 22, el 41.70 % de 235 bachilleres, indican estar informados de la devolución de oficio del impuesto a las rentas personales en muy bajo grado, asimismo, el 28.09% está informado en bajo grado, y un 22.13% considera de forma regular. En consecuencia, “muy bajo grado”, “bajo grado”, “regular” representa el 91.91% del total de 235 bachilleres. Esta situación refleja considerable ausencia de conocimiento respecto de la devolución de oficio del impuesto a las rentas personales en los bachilleres de la UNJBG en el periodo 2024. La concentración considerable de respuestas en la categoría “muy bajo grado” demuestra que, la mayoría de los bachilleres no realizaría la solicitud de devolución de oficio del impuesto a las rentas personales, ello debido a la falta de orientación tributaria.

Por otro lado, el 5.96% de 235 bachilleres, indican estar informados de la devolución de oficio del impuesto a las rentas personales en alto grado, y un 2.13% conoce plenamente en muy alto grado.

4.3 Contrastación de Hipótesis

Tras la obtención de los resultados de la investigación se realizó la contrastación de las hipótesis

Hipótesis General

- La cultura tributaria influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024.

Planteamiento de la hipótesis estadística

Hipótesis nula (H_0)

- La cultura tributaria no influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024.

Hipótesis alterna (H_1)

- La cultura tributaria influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024.

Nivel de significancia

La presente investigación trabajó con un nivel de significancia del 0.05

Para todo valor de $p \leq 0.05$, se rechaza H_0 ; y para valores de $p > 0.05$, no se rechaza H_0

Selección de prueba estadística

En el presente estudio de investigación se aplicó la correlación de Pearson (r de Pearson muestral).

Tabla 23

Contrastación de Hipótesis General

Variables	Coefficiente de correlación (r)	Sig. (bilateral)	N
Cultura tributaria ↔ Obligaciones tributarias	0.859	0.000	235

Nota: La correlación es significativa al nivel 0.01 (bilateral).

Regla de decisión

Rechazar H_0 si $p < 0.05$

No rechazar H_0 si $p > 0.05$

Interpretación

Dado que el valor de $p = 0.000 < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1).

Por lo cual, podemos decir que la cultura tributaria influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024.

Hipótesis Específica 1

- El conocimiento tributario influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024.

Hipótesis nula (H₀)

- El conocimiento tributario no influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024.

Hipótesis alterna (H₁)

- El conocimiento tributario influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024.

Nivel de significancia

La presente investigación trabajó con un nivel de significancia del 0.05

Selección de prueba estadística

En este estudio se aplicó la correlación de Pearson (r de Pearson muestral).

Tabla 24*Contrastación de hipótesis específica 1*

Variables	Coefficiente de correlación (r)	Sig. (bilateral)	N
Conocimiento tributario			
↔ Obligaciones tributarias	0.745	0.000	235

Nota: La correlación es significativa al nivel 0.01 (bilateral).

Regla de decisión

Rechazar H_0 si $p < 0.05$

No rechazar H_0 si $p > 0.05$

Interpretación

Dado que el valor de $p = 0.000 < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1).

Por lo cual, podemos decir que el conocimiento tributario influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024

Hipótesis Específica 2

La conciencia tributaria influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024

- Hipótesis nula (H_0)

La conciencia tributaria no influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024

▪ **Hipótesis alterna (H₁)**

La conciencia tributaria influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024

Nivel de significancia

La presente investigación trabajó con un nivel de significancia del 0.05

Selección de prueba estadística

En este estudio se aplicó la correlación de Pearson (r de Pearson muestral).

Tabla 25

Contrastación de hipótesis específica 2

Variables	Coefficiente de correlación (r)	Sig. (bilateral)	N
Conciencia tributaria ↔ Obligaciones tributarias	0.796	0.000	235

Nota: La correlación es significativa al nivel 0.01 (bilateral).

Regla de decisión

Rechazar H₀ si $p < 0.05$

No rechazar H₀ si $p > 0.05$

Interpretación

Dado que el valor de $p = 0.000 < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1).

Por lo cual, podemos decir que la conciencia tributaria influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024

Hipótesis Específica 3

La credibilidad tributaria influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024

- **Hipótesis nula (H_0)**

La credibilidad tributaria no influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024

- **Hipótesis alterna (H_1)**

La credibilidad tributaria influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024

Nivel de significancia

La presente investigación trabajó con un nivel de significancia del 0.05

Selección de prueba estadística

En este estudio se aplicó la correlación de Pearson (r de Pearson muestral).

Tabla 26

Contrastación de hipótesis específica 3

Variables	Coefficiente de correlación (r)	Sig. (bilateral)	N
Conciencia tributaria ↔ Obligaciones tributarias	0.739	0.000	235

Nota: La correlación es significativa al nivel 0.01 (bilateral)

Regla de decisión

Rechazar H_0 si $p < 0.05$

No rechazar H_0 si $p > 0.05$

Interpretación

Dado que el valor de $p = 0.000 < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1).

Por lo cual, podemos decir que la credibilidad tributaria influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 Discusión de resultados

El presente tema investigativo, presentó su principal objetivo: Determinar en qué grado la cultura tributaria (Variable X) influye en las obligaciones tributarias (Variable Y) de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024. Tras el análisis e interpretación de los resultados de la investigación, se determinó que la cultura tributaria influye en un alto grado en las obligaciones tributarias de rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en el periodo 2024, el resultado es producto del coeficiente de correlación $r = 0.859$ ($p < 0.05$) indicando el alto grado de influencia entre las variables “X” y “Y”.

Los resultados obtenidos en el presente estudio, concuerda con el aporte de Huisa, J. (2020) quién concluye que la cultura tributaria influye en gran medida en la ejecución de los deberes fiscales. Asimismo, Mamani, Y. & Salas, J. (2019) concluye que la ejecución de los deberes fiscales si es influenciada por las actitudes tributarias.

Con relación al primer objetivo específico: Determinar en qué grado el conocimiento tributario influye en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024. Se obtuvo el resultado del coeficiente de correlación $r = 0.745$ ($p < 0.05$) indicando el alto grado de influencia entre el conocimiento tributario en las obligaciones tributarias. A nivel internacional los resultados obtenidos concuerdan

con Gonzáles, J., Salazar, X. Solórzano, M. (2022) quién en su aporte indica que el conocimiento tributario influye en gran medida sobre el cumplimiento de las cargas fiscales, al respecto Solano, J. (2021) afirma que el desconocimiento tributario somete a los contribuyentes a pertenecer a la población informal. A nivel nacional Condori, R. (2019) indica que los profesionales independientes incurren en la evasión tributaria como resultado de la desinformación generalizada de las normas tributarias y propone instauración de cultura tributaria en los colegios profesionales. Asimismo, Huisa, J. (2020) manifiesta la escasa capacitación de la entidad reguladora. Finalmente, Velásquez, G. (2020) propone el fortalecimiento de la capacitación universitaria.

Con relación al segundo objetivo específico: Determinar en qué grado la conciencia tributaria influye en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024. Se obtuvo el resultado del coeficiente de correlación $r = 0.796$ ($p < 0.05$) indicando el alto grado de influencia entre la conciencia tributaria en las obligaciones tributarias. La presente investigación coincide con el aporte de Ruiz, B. & Segura, J. (2022) quién manifiesta que la conciencia tributaria influye significativamente en el cumplimiento facultativo y voluntario de las cargas tributarias; a la par Condori, R. (2019) indica que la conciencia tributaria incide en el recaudo del impuesto a la renta de cuarta categoría.

Con relación al tercer objetivo específico: Determinar cómo influye la credibilidad tributaria en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024. Se obtuvo el resultado del coeficiente de correlación $r = 0.739$ ($p < 0.05$) indicando el

alto grado de influencia entre la credibilidad tributaria en las obligaciones tributarias. El presente estudio posee concordancia con Madrigal, L. (2019) quién manifiesta que el gasto público ejecutada por las autoridades gubernamentales genera una percepción no alentadora para el cumplimiento de los deberes fiscales por partes de los profesionales independientes. Asimismo, Mamani, Y. & Salas, J. (2019) indican que la confianza tributaria influye con correlación positiva media a la ejecución de nuestros deberes fiscales.

Si bien es cierto que los resultados guardan concordancia con la mayoría de las investigaciones de referencia, se logra apreciar una ligera contradicción con uno de los aportes de Córdova, Y. (2019) debido a que menciona que el grado de conocimiento tributario en los jóvenes universitarios no siempre garantiza el cumplimiento de los deberes fiscales, ya que puede ser influenciado por otros motivos como: la falta de interés. No obstante, en el presente estudio, el conocimiento tributario evidenció una correlación alta ($r = 0.745$), por lo que se deduce que, para el contexto de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, sí es un factor clave para el cumplimiento de los deberes fiscales.

Los resultados de la presente labor investigativa pueden ser generalizados parcialmente, debido a que lo podemos relacionar con otras universidades en el Perú que posean contextos similares. Sin embargo, es importante ser conscientes que la cultura tributaria es influenciada por diversos factores (económicos, culturales, sociales) que determinan la forma de aplicación.

En referencia a la aplicabilidad, los resultados pueden ser provechosos para poder crear nuevas actividades extracurriculares, talleres y centros de capacitación dentro de los recintos universitarios.

Según los evidentes resultados propondría una siguiente hipótesis: La implementación de actividades extracurriculares sobre cultura tributaria influye positivamente en las obligaciones tributarias en profesionales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

CONCLUSIONES

Primera

La cultura tributaria influye en un alto grado en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024. Los resultados fueron obtenidos a través del coeficiente de correlación de Pearson ($r=0.859$ $p < 0.05$) que corrobora que el reforzamiento de la cultura tributaria en los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann está estrechamente relacionado con el cumplimiento de los deberes formales y sustanciales. Este resultado evidencia la necesidad de implementar estrategias que permitan poseer el valor cívico de la cultura tributaria en los jóvenes bachilleres.

Segunda

El conocimiento tributario influye en un alto grado en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024. Se obtuvo un coeficiente de Pearson ($r=0.745$, $p < 0.05$) que evidencia que los bachilleres que poseen mayor conocimiento tributario tienden a cumplir con sus deberes formales y sustanciales. Por ende, el conocimiento tributario resultar ser un factor determinante para el cumplimiento de los deberes fiscales.

Tercera

La conciencia tributaria influye en un alto grado en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad

Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024. Se obtuvo un coeficiente de Pearson ($r=0.796$, $p < 0.05$). Este resultado demuestra que la interiorización de los fines de la recaudación fiscal y el cumplimiento voluntario como un deber cívico, forman parte de los factores más importantes para un óptimo cumplimiento fiscal.

Cuarta

La credibilidad tributaria influye en un alto grado en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024. Se obtuvo un coeficiente de Pearson ($r=0.739$, $p < 0.05$). Este resultado evidencia que una mayor transparencia de la administración de los recursos públicos, aumenta la predisposición de cumplimiento de los jóvenes bachilleres. Por ello, resultado ser un factor clave para el incremento de los ingresos al tesoro público.

RECOMENDACIONES

Primera

La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann debería implementar convenios con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) y promover la cultura tributaria a través de la educación tributaria en la formación de los futuros profesionistas, por ejemplo: deberían de permitir la participación de universitarios de las distintas carreras profesionales en el Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) y no solo limitarse a la participación de carreras relacionadas a la contabilidad. Ello con miras a formar no solo profesionales competentes, sino también profesionales con integridad, responsabilidad ciudadana y respeto.

Segunda

La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann debería implementar cursos extracurriculares de cultura tributaria, cursos, talleres permanentes, centros de capacitación, con la finalidad de transmitir y relacionar al universitario con la normativa tributaria. Asimismo, debería impulsar la creación de módulos virtuales en los que se difunda material interactivo sobre rentas personales.

Tercera

La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann debería desarrollar e impulsar distintas campañas de responsabilidad fiscal enfocada en los estudiantes universitarios, asimismo, debería impulsar la creación de talleres

que traten de la inversión pública y la fundamentalidad de la recaudación de impuestos. Fomentando conciencia social y cívico.

Cuarta

Incentivar la correcta utilización de los recursos públicos, la transparencia de la ejecución de proyectos, el correcto actuar del administrador público y la erradicación de la corrupción. Asimismo, fortalecer la formación cívica de los universitarios.

REFERENCIAS

- Albornoz et al. (2023). *Metodología de la investigación aplicada a las ciencias de la salud y la educación*. Mawil Publicaciones de Ecuador, 2023
<https://mawil.us/wp-content/uploads/2023/08/metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Alfageme, M. & Guabloche, M. (1999). *Estado, gasto público y desarrollo de las capacidades: una aproximación*.
- Arias, F. (2005). *El proyecto de investigación. Formación y Desarrollo Docente*. Retrieved January 14, 2024, from http://www.formaciondocente.com.mx/06_RinconInvestigacion/01_Documentos/El%20Proyecto%20de%20Investigacion.pdf
- Armas, M. & Colmenares, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura*. REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social, ISSN-e 1856-9331.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Armijo, M., & Espada, M. (2014). *Calidad del gasto público y reformas institucionales en América Latina (Serie Macroeconomía del Desarrollo N° 156)*. Comisión Económica para América Latina.
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ccadacef-dace-4fae-8d68-07b8be51c506/content>
- Avila, A. (2024). *Análisis de la cultura tributaria en las instituciones educativas públicas*. [Tesis para optar el Título Profesional de Segunda Especialidad en

Políticas Educativas y Gestión Pública].Universidad César Vallejo
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_a3ddd4afcd2f8462f2f4720611fd62d

Barrios, S., & Schaechter, A. (2008). *The quality of public finances and economic growth*. European Communities. <https://doi.org/10.2765/88752>

Benites, A.(2021).¿ *Valores políticos o desempeño institucional? Un análisis de los determinantes de la confianza en las instituciones políticas en Perú*.Revista Pontificia Universidad Católica del Perú.Vol. 2 N°2
<https://mail.revistaargumentos.iep.org.pe/index.php/arg/article/download/116/170>

Boidi, M. (2009). *The missing Connection: Trust in Legislatures in Latin America* (Doctor of Philosophy in Political Science). Vanderbilt University, Nashville Tennessee.

Bonell, R. (2015). *Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. Just Culture. Anuario Jurídico Y Económico Escurialense, 48(48), 181–202.*
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5009645.pdf>

Bornman, M. & Ramutumbo, P. (2019). *A conceptual framework of tax knowledge. Meditari Accountancy Research 27 (6), 823-839*
<http://dx.doi.org/10.1108/MEDAR-09-2018-0379>

Bravo, A. & Peres, C. (2011). *Construindo a ponte de ouro entre a Receita Federal do Brasil e o contribuinte: os resultados de uma pesquisa-ação, Administração Pública Premio de Criatividade e Inovação Auditor-Fiscal da Receita Federal do Brasil José Antônio Schöntag*. ESAF: Brasilia

Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L. & Rosas, C. (2021). *Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú*.
<https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/>

Campi, C. (2024). *El desarrollo de valores éticos, cívicos y socio afectivos en estudiantes ecuatorianos. Revisión sistemática y bibliométrico*. Journal of science and research. E-ISSN:2525-8083
<https://revistas.utb.edu.ec/index.php/sr/article/download/3377/3089/11492>

Casas, J., Repullo, J. & Donado, J. (2003). *La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I)*. s.d. <https://core.ac.uk/download/pdf/82245762.pdf>

Chávez, M. (2019). *Influencia de la rendición de cuentas en la legitimidad de la ONGD del sector educación en el Perú, 2008-2016* [Tesis para optar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Contables y Financieras]. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/37111d31-5c06-4d16-83af-56f50e520f23/content>

Código Tributario - Infracciones y Sanciones Administrativas. (n.d).
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm#:~:text=Es%20infracci%C3%B3n%20tributaria%2C%20toda%20acci%C3%B3n,otras%20leyes%20o%20decretos%20legislativos.>

Condori, R. (2019). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría de los profesionales abogados y odontólogos*

de la ciudad de Ilave, periodo 2017 [Tesis para optar el título profesional de Contador Público]. Universidad Nacional del Altiplano

Córdova, Y. (2019). *Cultura tributaria y nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el distrito de Tacna, año 2018* [Tesis para optar el grado académico de Maestro en Contabilidad, Tributación y Auditoría]. Universidad Privada de Tacna

Cosíos, C. y Vega Centeno, M. (2018). *Desconfianza Estructural: un Análisis de la Confianza en las Instituciones Públicas Peruanas según Año, Departamento, Ámbito, Sexo, Edad y Nivel Educativo (2007-2016)*, *Cuadernos de Investigación*, 15, 1-20.
<https://repositorio.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/8abd00f5-c73e-42d6-8840-c127c4dfa4/content>

Cruz, D. (2020). *Educación tributaria y reducción de impuestos para evitar la defraudación en empresas importadoras de Lima Metropolitana* [Tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho Penal]. Universidad Nacional Federico Villarreal.
<https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5853/TESIS%20CRUZ%20CONDE%20DANIEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cruz, G. (2019). *Cultura tributaria y su relación en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa del mercado San José, Base I – Juliaca, 2019* [Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público, Universidad Peruana Unión]. Registro Nacional de Trabajos de Investigación.

- Cruz, M; Guibert, Y.(2013) *Determinantes de la confianza en el Congreso en el Perú*. Lima: IOP PUCP. 2013. (Cuadernos de Investigación, N° 2)
<https://repositorio.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/170ace06-e84d-4af7-9238-ce2d56a7314a/content>
- D, M. (2013). La justificación y los antecedentes de la investigación.
https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Lectura/licenciatura/documentos/LLECT98.pdf
- De la Cruz, N.(2024).*Cultura tributaria y el impacto en la recaudación de los gobiernos locales*.Revista Científica Yachaq.Vol. 7 N°2
<https://revista.uct.edu.pe/index.php/YACHAQ/article/view/737/952>
- Espino, M. (2020).*Conocimiento en cultura tributaria en los estudiantes universitarios de la región de Lambayeque 2018* [Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas].Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3391/1/TL_EspinoTenorioMariela.pdf
- Fernández-Ríos, M. y Sánchez, J., (1997) Eficacia Organizacional. Madrid.
- Flores, A. & Ramos J. (2016). *El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016*. Accounting power for business
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/889

- Galvis, J. (2022). *Efectos de la credibilidad fiscal sobre las expectativas de inversión en Colombia: evidencia empírica para el periodo 2005-2019*. Scielo. <https://doi.org/10.13043/dys.92.8>
- González, J., Salazar, X. & Solórzano, M. (2022). *La cultura tributaria y la incidencia en la recaudación de los tributos en el sector transporte de carga del departamento de la Libertad* [Tesis para optar el grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública]. Universidad de El Salvador
- Guevara, G., Verdesoto, A. & Castro, N. (2020). *Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción)*. Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7591592.pdf>
- Gutierrez, S. (2021). *La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial Polvos Rosados - Tacna, 2019* [Tesis para optar el grado académico de Maestro en Contabilidad, Tributación y Auditoría]. Universidad Privada de Tacna
- Hauer, D. & Kumar, M. (2007). *Policy Credibility and Sovereign Credit: The Case of the New EU Member States*. IMF Working Paper [WP/07/1]. <https://ssrn.com/abstract=956766>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (P. Baptista Lucio, Ed.; 6ta edición ed.). McGraw-Hill Education. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptis>

ta-

Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf

Herrera, Y. (2018). *La conciencia tributaria en la población de Lima Metropolitana y su relación con el principio de solidaridad*.
<http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i51.15136>.

Huillca, J. & Méndez, V. (2024). *Política fiscal y calidad del gasto público en el Perú* [Trabajo de suficiencia Profesional presentado para optar el Título Profesional de Licenciado en Economía]. Universidad del Pacífico
<https://repositorio.up.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/90c0eedd-5370-4103-94ec-b9b5be6f7d0c/content>

Huisa, J. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributaria exigidas a los contribuyentes del mercadillo 28 de julio de la ciudad de Tacna, en el año 2016* [Tesis para optar el título profesional de Contador Público]. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

International Budget Partnership. (2024). Módulo 1: *La serie de videos obre transparencia fiscal* [Video]. YouTube.
<https://www.youtube.com/watch?v=E1Vifsj8h1o&t=345s>

Instituto Aduanero y Tributario. (2023). *Infracciones y sanciones tributarias*. In División de Gestión de Orientación (Ed.), *Infracciones Y Sanciones Tributarias*.
https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf

Instituto Nacional del Cáncer (NIH). Diccionario de cáncer del NCI.
<https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionarios/diccionario-cancer/def/estudio-transversal>

Kuznets, S. (1955). *Economic Growth and Income Inequality*, *America Economic Review*, N° 45, pp. 1-28

Lima, R. (2024). Construye una investigación exitosa. LinkedIn
<https://pe.linkedin.com/in/rociolimatesis>

Madrigal, L. (2019). *Cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los obligados tributarios inscritos como profesionales independientes que pertenecen al Cantón Central de Puntarenas Distrito primero, en el periodo 2018* [Tesis para optar el grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública]. Universidad Técnica Nacional - Costa Rica

Mamani, Y. & Salas, J. (2019). *Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los contadores públicos de la ciudad de Juliaca, 2019* [Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público, Universidad Peruana Unión]. Registro Nacional de Trabajos de Investigación.

Mamani, Y. & Salas, J. (2019). *Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los contadores públicos de la ciudad de Juliaca, 2019* [Tesis para optar el título profesional de Contador Público]. Universidad Peruana Unión

Marquéz, L et al. (2020). *Desarrollo y crecimiento económico: Análisis teórico desde un enfoque cuantitativo*. Revista de Ciencias Sociales. Vol. XXVI. pp. 233-253 <https://www.redalyc.org/journal/280/28063104020/html/>

Martínez, R. (2023). *La corrupción en el Perú: situación, respuestas y resultados*. Revista Oficial del Poder Judicial. https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/719/1013#content/citation_reference_4

Mc Kay, L et al. (2024). *Empoderamiento y desarrollo social, claves para superar la pobreza*. Ciencia Latina. Vol. VIII <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/14603>

Medina, M., Rojas, R., Bustamante, W. Loaiza, R., Martel, C. & Castillo, R. (2023). *Metodología de la Investigación* (1ra edición ed.). Sucari Wilson, Aza Patty & Flores Antonio.

<https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/download/90/133/157?inline=1#:~:text=Un%20instrumento%20de%20investigaci%C3%B3n%20es,%2C%20pruebas%20estandarizadas%2C%20entre%20otros.>

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Recursos Públicos. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100770&view=category&id=654&lang=es-ES

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). Rendición de cuentas. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-195770.html>

Morán, G. (2024). Perú: *Percepción ciudadana sobre gobernabilidad, democracia y confianza en las instituciones*. Informe Técnico. Instituto Nacional de Estadística e Informática.

<https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe-de-gobernabilidad-agosto-2025.pdf>

Morey, S. (2019). *Responsabilidad social y calidad de vida*. Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UNAP. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

<https://enlinea.unapikitos.edu.pe/contenido/opiniones/Responsabilidad-social-y-calidad-de-vida.php>

Muñoz, R., Lozano, D., Pari, P. & Huerta, C. (2024). *Cultura de la tributación: un análisis basado en la tasa de informalidad en América Latina*. Revista Lidera-Facultad de Ciencias Contables PUCP.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/28544>

Oficina Nacional de Procesos Electorales. (s.f.). Rendición de cuentas. El Estado.

<https://www.gob.pe/institucion/onpe/colecciones/45766-rendicion-de-cuentas>

Parkin et al. (2007). *Macroeconomía versión para latinoamericanos*. Pearson Educación.

<https://s536fad3f7d644731.jimcontent.com/download/version/1543181010/module/14006232135/name/Macroeconomia%3B%20Versi%C3%B3n%20para%20Latinoam%C3%A9rica%20->

%20Michael%20Parkin%2C%20Gerardo%20Esquivel%20y%20Mercedes
%20Mu%C3%B1oz.pdf

Pita, C. (1993). *Análisis teórico de las reformas tributarias en la Ley de Régimen Tributario Interno sobre el impuesto a la Renta* [Tesis para optar el título de Magíster en Administración Tributaria]. Universidad de Cuenca.

Pita, C. (1993). *El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias*. *Revista de Administración Tributaria*. (12), 1.

https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_12/cumplimiento_tributario_voluntario_pita_ciat.pdf

Quispe, R., Fernandez M. & Gonzales, Y. (2024). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos*. *Sciendo* 28(1):91 - 98

<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/SCIENDO/article/view/6396>

Ravina, R. (2005). *La rendición social de cuentas y el presupuesto participativo en el marco del diseño del sistema de seguimiento y evaluación del gasto público*. Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/documentac/2wp_LaRendicionSocialdeCuentas.pdf

Real Academia Española. Confianza. Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., [versión 23.7 en línea]. <https://dle.rae.es/confianza?m=form> [12 de septiembre del 2024].

Real Academia Española. Corrupción. Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., [versión 23.7 en línea]. <https://dle.rae.es/corrupci%C3%B3n> [12 de septiembre del 2024].

Real Academia Española. Responsabilidad. Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., [versión 23.7 en línea]. <https://dle.rae.es/responsabilidad> [11 de septiembre del 2024].

Rivero Lazo, M. S., Meneses Jara, P. W., García Céspedes, J., Anibal Rivero, R. A., & Zeballos Choy, E. L. (2021). *Metodología de la Investigación* (1ra edición ed.). Rivero Lazo, Mélida Sara.

<https://www.unheval.edu.pe/webs/repositoriounheval/descargar?file=6929a54a6c2d1bd23441c809ba825225b278cdc705294fd6c403596238cbac25a56d61feb38643fa5f2b03501b227c81a8c72f60416ff3dd32ad73dd72e8b95f15d5a6bdc4944a053dfb5714537863680c>

Robles, C. & Nuñez, S. (2003). La capacidad contributiva como elemento determinado de la imposición tributaria. *Revista Actualidad Empresarial* (36)

Rodríguez, R. & Ceron, H. (2020). Importancia de la investigación. <https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.66422>

Rojas, J. (2016). El principio de igualdad como límite al poder tributario privado. *Revista de la Pontificia Universidad Católica del Perú* (124). <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/15765/16199/>

- Romero, J. (2022). Producción del conocimiento tributario municipal. ISSN: 2244-8330 DEPÓSITO LEGAL: ppi201002LA3492
<https://revista.grupocieg.org/wp-content/uploads/2023/03/Ed.60-169-177-Romero-Jeinny.pdf>
- Romero, M. (2022). *Causas, efectos y costos de la corrupción en el Perú (Primera parte)*. Revista de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón Vol. 18 N°2 Jul. - Dic. 2022.
<https://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/download/2674/3018/9123>
- Ruela, M. & Espillico, A. (2012). *Documentación mercantil contable*. Universidad Nacional del Altiplano.
- Ruiz, B. & Segura, J. (2022). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales materiales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021* [Tesis para optar el grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública]. Universidad Técnica Nacional
- Sabino, B. & Estrada, V. (2023). *Estrategia para mejorar la educación en valores en los estudiantes del segundo ciclo de primaria*. UCE Ciencia Revista de Posgrado, 11(2)
<http://uceciencia.edu.do/index.php/OJS/article/view/321/295>
- Sánchez, S. (2021). *Análisis sobre la corrupción de funcionarios y servidores públicos versus democracia, en la región de Madre de Dios, periodo 2018*

[Tesis para optar el Título Profesional de Abogado]. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

<https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/768/004-1-8-066.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Santana, M., Gonzales, P., & Herrera, L. (2024). Cultura tributaria y las obligaciones fiscales del mercado 13 de octubre, Cantón Jipijapa. *Ciencia y Desarrollo*, 27 (1).449-460

<https://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/CYD/article/view/2584>

Solano, J. (2021). *Evaluar la cultura tributaria y le renta de trabajo en padres de familia del segundo grado de primaria del colegio Angélica Recharte durante el 2021* [Trabajo de investigación para optar el título profesional de Contador Público]. Universidad Peruana de las Américas

Solórzano, D. (2012). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Congreso de la República del Perú.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Sullca, J. (2020). *Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los comerciantes del Centro Comercial Coronel Mendoza de la ciudad de Tacna, año 2015* [Tesis para optar el grado académico de Maestro en Ciencias con Mención en Contabilidad: Auditoría]. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

SUNAT (2024). Comprobantes de pago electrónicos.

https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe

SUNAT. (2023). Rentas de Trabajo; Cartilla de instrucciones.

https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/RENTA_TRABAJO_.pdf

Superintendencia de Administración Tributaria (2019). Estrategías para la Promoción del Cumplimiento Voluntario.

https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/asamblea_guatemala_2008_e-book.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). Código Tributario.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. Rentas de Trabajo. <https://orientacion.sunat.gob.pe/rentas-de-cuarta-categoria-personas>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria. Texto Único Ordenado del Código Tributario.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2002/oficios/i2642002.htm>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Comprobantes de pago. Orientación. <https://orientacion.sunat.gob.pe/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Inscripción al RUC. Orientación. <https://e-consulta.sunat.gob.pe/ol-ti-itinsrucsol/iruc001Alias>

Tello, S. (2023). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los laboratorios de análisis clínico de Jaén, 2023* [Tesis para optar el título profesional de Contador Público]. Universidad César Vallejo.

Torres Cáceres, F. del S., & Trujillo Bardon, R. K. (2020). *Programa "núcleos de apoyo contable y fiscal - NAF" en la formación de conciencia tributaria en estudiantes de la Universidad Peruana Unión filial Juliaca, 2019*. Universidad César Vallejo.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/14284/Bravo%20Corrales%20Delcy%20Roxana.pdf>

Vargas, M. (2023). *Análisis de la efectividad del uso de la gamificación digital en el aprendizaje de cultura tributaria en estudiantes de octavo año del circuito 01 de la Dirección Regional de Heredia, Costa Rica (2023)* [Tesis para optar el grado académico de Doctor Académico en Educación]. Universidad de Costa Rica

Velásquez, G. (2020). *Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru II Tacna - 2020* [Tesis para optar el título de Contador Público con Mención en Auditoría]. Universidad Privada de Tacna

Verona, J. (27 de mayo de 2024). ¿Cuáles son las obligaciones formales del contribuyente? Grupo Verona. <https://grupoverona.pe/cuales-son-las->

obligaciones-formales-del-
 contribuyente/#:~:text=Las%20obligaciones%20formales%20se%20refier
 en,con%20el%20pago%20de%20impuestos.

Vivar, R. (2025). *Infracciones administrativas y su aplicación en una Municipalidad de Lima 2023* [Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en: Derecho Administrativo y Gestión Pública]. Universidad Privada San Juan Bautista.

<https://repositorio.upsjb.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/d26e20d6-5f5c-4339-a5e8-aa92ee2f91a0/content#page=29&zoom=100,148,598>

Yovera, J. (2022). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las rentas de cuarta y quinta categoría de los trabajadores de la empresa Joscana SAC, año 2021* [Tesis para optar el título de Contador Público con Mención en Auditoría]. Universidad Alas Peruanas

Zeballos, E. (2017). *Contabilidad general*. Lima, Perú: Santo Domingo.

Zumaeta, P. (2022). *La cultura tributaria y la recaudación fiscal en las MYPES de Lima Metropolitana, año 2019-2021* [Tesis para optar el Grado Académico de Doctora en Contabilidad]. Universidad Federico Villarreal
https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6935/UNFV_EUPG_Zumaeta_Julca_Patricia_Doctorado_2023.pdf?sequence=1

NORMAS LEGALES

- Decreto Supremo N° 179-2004-EF y normas modificatorias. (TUO de la Ley del Impuesto a la Renta)
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias (TUO del Código Tributario)
- EXP. N° 00017-2011-PI/TC del Tribunal Constitucional del Perú.
<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2012/00017-2011-AI.pdf>
- Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT. Reglamento de Comprobantes de Pago.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/reglamento.html#>
- RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 043 -2017/SUNAT.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/043-2017.pdf>
- Resolución De Superintendencia N° 161-2015/SUNAT
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2004/199.htm>

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO N° 1 – MATRIZ DE CONSISTENCIA

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS RENTAS PERSONALES DE LOS BACHILLERES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, PERIODO 2024

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
<p>Problema General ¿De qué manera la cultura tributaria influye en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024?</p>	<p>Objetivo General Determinar en qué grado la cultura tributaria influye en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024</p>	<p>Hipótesis General La cultura tributaria influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024</p>	<p>Cultura tributaria (VI) Dimensión 1 Conocimiento tributario Indicadores - Rentas de cuarta categoría - Rentas de quinta categoría - Infracciones tributarias - Sanciones tributarias - Aplazamiento y/o fraccionamiento tributario</p>	<p>Población El presente tema de investigación tuvo como población a egresados en el periodo 2024 de 34 escuelas profesionales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de la ciudad de Tacna siendo un total de 601.</p>	<p>Tipo nivel de Investigación Explicativa Nivel de Investigación Descriptivo, explicativo y correlacional Diseño de investigación No experimental transaccional.</p>
<p>Problemas específicos a) ¿De qué manera el conocimiento tributario influye en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024?</p>	<p>Objetivos específicos a) Determinar en qué grado el conocimiento tributario influye en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024</p>	<p>Hipótesis específicas a) El conocimiento tributario influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024</p>	<p>Dimensión 2 Conciencia tributaria Indicadores - Contribución voluntaria - Equidad del sistema tributario - Razones del cumplimiento de las obligaciones tributarias</p>	<p>Muestra En tal sentido el tamaño de la muestra necesaria fue de 235 bachilleres del año 2024 de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.</p>	<p>Técnica Encuesta Instrumentos Cuestionarios</p>
<p>b) ¿De qué manera la conciencia tributaria influye en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024?</p>	<p>b) Determinar en qué grado la conciencia tributaria influye en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024</p>	<p>b) La conciencia tributaria influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024</p>	<p>Dimensión 3 Credibilidad tributaria Indicadores - Utilización de recursos - Control y rendición de cuentas de las autoridades gubernamentales - Tasas tributarias del impuesto a las rentas personales - Transparencia en la utilización de los impuestos</p>		
<p>c) ¿De qué manera la credibilidad tributaria influye en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024?</p>	<p>c) Determinar cómo influye la credibilidad tributaria en las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024</p>	<p>c) La credibilidad tributaria influye en un alto grado sobre las obligaciones tributarias de las rentas personales de los bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024</p>	<p>Obligaciones tributarias (V2) Dimensión 1 Obligaciones formales Indicadores - Inscripción en el RUC - Emisión de comprobantes de pago</p>		

-
- Declaraciones tributarias de rentas personales
 - Formulario Virtual N° 709
 - Suspensión de retención de cuarta categoría
 - Gastos deducibles del impuesto a las rentas personales

Dimensión 2

Obligaciones sustanciales

Indicadores

- Pago de impuestos renta mensual
 - Pago de impuestos renta anual
 - Cronograma de pago renta anual SUNAT
 - Medios disponibles del pago de impuestos
 - Devolución de oficio del impuesto a las rentas personales
-

[TUO]. Art. 1. 30 de mayo del 2023
(Perú.)

Obligaciones sustanciales

- Gastos deducibles del impuesto a las rentas personales

- Pago de impuestos renta mensual
- Pago de impuesto renta anual
- Cronograma de pago renta anual SUNAT
- Medios disponibles del pago de impuestos
- Devolución de oficio del impuesto a las rentas personales

Ordinal

ANEXO III

CUESTIONARIO I – CULTURA TRIBUTARIA

El presente instrumento de investigación (cuestionario) pertenece a una investigación académica que me permitirá optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna. La información recabada será tratada bajo estricta confidencialidad y será desarrollada de manera anónima. El objetivo principal del desarrollo del presente cuestionario es: Determinar en qué grado la cultura tributaria influye en las obligaciones tributarias de rentas personales en bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024

Instrucción:

Lea determinadamente cada pregunta y marque con una “X” una alternativa, que mejor crea conveniente, donde:

1: Muy bajo grado 2: En bajo grado 3: Regular 4: En alto grado 5: En muy alto grado

Datos generales:

Escuela Profesional: _____

¿Percibe actualmente ingresos por servicios independientes (4ta) o trabajo dependiente (5ta)?

4ta 5ta Ambas Ninguna

¿Está inscrito en el RUC? Sí No

Dimensión	Nº	Pregunta / afirmación	1	2	3	4	5
Conocimiento tributario	1	Entiendo y comprendo que son las rentas de 4ta categoría					
	2	Entiendo y comprendo que son las rentas de 5ta categoría					
	3	Estoy enterado sobre las infracciones tributarias que genera el incumplimiento de las rentas de 4ta y 5ta categoría					
	4	Tengo conocimiento sobre las sanciones tributarias que genera el incumplimiento de las rentas de 4ta y 5ta categoría					
	5	Conozco el aplazamiento y/o fraccionamiento tributario					
Conciencia tributaria	6	Soy consciente de cuáles son mis obligaciones tributarias de rentas de 4ta categoría					
	7	Soy consciente de cuáles son mis obligaciones tributarias de rentas de 5ta categoría					
	8	Conozco las razones por la que debo cumplir con mis obligaciones tributarias					
	9	Soy consciente que debo de cumplir mis obligaciones tributarias de forma voluntaria y no por obligación					
	10	Soy consciente que todos los profesionales estamos normados por un mismo sistema tributario					
Credibilidad tributaria	11	Confío en que mis impuestos serán bien utilizados (gobiernos locales, regionales)					
	12	Considero que son fidedignas las rendiciones de cuenta de nuestros gobiernos locales y regionales					
	13	Considero que las tasas tributarias son las adecuadas con mi nivel de ingreso					

	14	La escasa transparencia en la utilización de los impuestos reduce mi disposición a cumplir con mis tributos.					
--	----	--	--	--	--	--	--

CUESTIONARIO II – OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El presente instrumento de investigación (cuestionario) pertenece a una investigación académica que me permitirá optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna. La información recabada será tratada bajo estricta confidencialidad y será desarrollada de manera anónima. El objetivo principal del desarrollo del presente cuestionario es: Determinar en qué grado la cultura tributaria influye en las obligaciones tributarias de rentas personales en bachilleres de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, periodo 2024

Instrucción:

Lea determinadamente cada pregunta y marque con una “X” una alternativa, que mejor crea conveniente, donde:

1: Muy bajo grado 2: En bajo grado 3: Regular 4: En alto grado 5: En muy alto grado

Datos generales:

Escuela Profesional: _____

¿Percibe actualmente ingresos por servicios independientes (4ta) o trabajo dependiente (5ta)?

4ta 5ta Ambas Ninguna

¿Está inscrito en el RUC? Sí No

Dimensión	Nº	Pregunta / afirmación	1	2	3	4	5
Obligaciones formales	1	Estoy inscrito adecuadamente al RUC					
	2	Conozco la forma correcta de emitir un Recibo por Honorarios Electrónico					
	3	Conozco el procedimiento correcto de realizar una declaración tributaria de rentas personales - Formulario Virtual N° 709					
	4	Se realizar una suspensión de retención de cuarta categoría					
	5	Conozco los tipos de gastos deducibles del impuesto a las rentas personales					
Obligaciones sustanciales	6	Me encuentro informado del cronograma de pago de renta anual de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria					
	7	Conozco los medios disponibles de pago de impuestos					
	8	Me encuentro informado de la devolución de oficio del impuesto a las rentas personales					